

JULIO DE 2023

Manual del conductor de Delaware

servicio de Primera clase

del Primer estado





A los conductores de Delaware:

Delaware es un estado hermoso con incontables lugares por descubrir. Puede disfrutar de la costa del Océano Atlántico desde las playas de nuestros Parques Estatales, comprar en comercios libres de impuestos, ir al teatro en Wilmington o vivir la experiencia de nuestro rico pasado histórico en Dover o en New Castle.

Cuando maneje por las carreteras de nuestro estado, es importante que haga todo lo posible para que usted, sus pasajeros y demás conductores lleguen a destino sanos y salvos. Respete los límites de velocidad, no envíe mensajes de texto mientras conduce, utilice el cinturón de seguridad, obedezca las leyes de tránsito y lo que es más importante, *nunca ingiera bebidas alcohólicas cuando maneje*. Esto es algo que no vamos a tolerar en Delaware.

Gracias a las carreteras y las opciones de transporte de Delaware, es fácil viajar por el estado. Y mientras conduzca, piense en el efecto que tienen sus actos en el ambiente. Viaje con otras personas, sea conservador o use un medio de transporte público. Cada una de estas alternativas nos ayudará a todos a tener un "Delaware más verde".

Haga su parte para garantizar la seguridad vial y contribuir a que las carreteras de Delaware sean más seguras para todos.

Muchas gracias y cuídense,

A handwritten signature in black ink that reads "John C. Carney". The signature is stylized with a large, sweeping "J" and "C".

Gobernador John Carney

MENSAJE PARA LOS CONDUCTORES DE DELAWARE

La División de Vehículos Automotores de Delaware ha elaborado este manual para ayudar a los conductores actuales y nuevos a estar mejor preparados para los retos que puedan surgir al transitar por las carreteras de Delaware.

La posesión de un permiso o licencia de conducir de Delaware es un privilegio que conlleva una gran responsabilidad. Para garantizar su seguridad, la de sus pasajeros y las personas que lo rodean, le urgimos a familiarizarse con las leyes y regulaciones que figuran en este manual.

En segundo lugar, después de nuestro compromiso con su seguridad, nuestra misión es asegurarnos de que obtenga una experiencia de cliente de "primer nivel" que incluya la rapidez y la eficiencia que le brindará nuestro personal profesional altamente capacitado para todas sus necesidades relacionadas con la conducción.

Recomendamos a todos los conductores que compartan la carretera de manera cuidadosa, cortés, sobria y defensiva, y que siempre recuerden abrocharse los cinturones de seguridad. En nombre del Estado de Delaware, le deseamos muchos años de conducción segura.



Nicole Majeski

Secretaria
Departamento de Transporte



Amy Anthony

Directora
División de Vehículos Automotores



Toda corrección, sugerencia o recomendación relativa a este manual puede dirigirse a:

Chief of Driver Services
Delaware Division of Motor Vehicles
P.O. Box 698
Dover, DE 19903

TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN UNO – INTRODUCCIÓN

Página

Definiciones	11
Servicios de Internet	13

TARIFAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.....	15
---	----

SECCIÓN DOS – INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA

NORMAS FEDERALES DE IDENTIFICACIÓN	17
--	----

¿Qué documentos necesito para obtener mi licencia según la reglamentación?	17
--	----

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR	18
---	----

Excepciones	19
-------------------	----

Quiénes no pueden obtener licencia	19
--	----

SOLICITUD DE LICENCIA	19
-----------------------------	----

¿Cómo puedo obtener mi licencia?	19
--	----

REQUISITOS GENERALES PARA LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN	19
--	----

Condición de Inmigrantes no Aptos	19
---	----

Para determinar estatus legal/período de estadía autorizada	20
---	----

Lista de Documentos de Identificación Aceptables	22
--	----

Requisitos de adopción extranjera para los menores de edad	25
--	----

Requisitos para la tarjeta de privilegio para conducir	25
--	----

¿Cómo puedo obtener una Tarjeta de Privilegio para Conducir?	26
--	----

Licencia de conductor graduado	28
--------------------------------------	----

Requisitos para solicitantes por primera vez mayores de 18 años	31
---	----

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones (Para mayores de 18 años)	32
---	----

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones (Para menores de 18 años)	31
---	----

Renovación de la licencia	33
---------------------------------	----

Renovación de la licencia permanente	33
--	----

Procedimientos de licencia para estudiantes de intercambio	33
--	----

INFORMACIÓN ADICIONAL	34
-----------------------------	----

Licencias con restricciones	34
-----------------------------------	----

Copia de la licencia	34
----------------------------	----

Cambio de nombre	34
------------------------	----

Cambio de dirección	34
---------------------------	----

Tarjeta de identificación (ID)	34
--------------------------------------	----

Tarjeta de Identificación/indicador para Veteranos	34
--	----

Inscripción para votar	35
------------------------------	----

Indicador médico	36
------------------------	----

Ley de Megan/ofensores sexuales	36
---------------------------------------	----

Revelación obligatoria del número de Seguro Social	36
--	----

Inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo	36
---	----

Registro de familiar más cercano	36
Programa de donantes de órganos y tejidos.....	36
CATEGORÍAS DE LICENCIA	37
Licencia de Operador Clase D	37
Licencia de Conductor Comercial (CDL)	37
Permiso de aprendiz comercial (CLP).....	38
Licencia CDL Clase A	38
Licencia CDL Clase B	38
Licencia CDL Clase C	38
Licencia NO CDL Clase A	38
Licencia NO CDL Clase B	38
Permiso de Aprendiz DPC y Clase D	38
Permiso de Licencia de conductor graduado	39
Licencia temporal.....	39
Licencia condicional, ocupacional y en casos de prueba	39
Endoso/Licencia con dispositivo de bloqueo del encendido (IID)	39
ENDOSOS	39
Endoso para motocicletas	39
Cursos para conductores de motocicletas	39
Permiso de aprendiz de motocicleta	40
Endoso para autobús escolar.....	40
Endoso para taxi/limusina.....	40
EXAMEN DEL CONDUCTOR.....	41
Examen de la vista.....	41
Examen de señalizaciones y avisos de carretera.....	41
Examen de las reglas de la carretera.....	42
Examen práctico.....	42
Lugares para las pruebas de conducción.....	43
Vehículo que se usará para el examen práctico.....	43
Cuándo debe venir acompañado de un conductor con licencia	44
Cómo prepararse para el examen de manejo	44
INFORMACION MÉDICA Y REPORTE	44
Autoreporte de condiciones médicas	44
Exámenes especiales	44
Reportes médicos obligatorios	45
Renuncia de licencia por razones médicas.....	45
REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA.....	45
Revocación obligatoria.....	45
Revocación por infracciones repetidas.....	46
Suspensión de la licencia	46
Mora en el pago de la manutención de niños	47
Conducir durante el período de suspensión o revocación	47
PROGRAMA DE CORRECCIÓN DE CONDUCTORES DE RIESGO	47
Sistema de puntos de Delaware.....	48

Medidas contempladas en el Programa de Corrección	48
Crédito de puntos	49
Infracciones graves de velocidad	49
Licencia ocupacional	49
Conducir con licencia suspendida o revocada	50
Conducción agresiva	50
Cursos aprobados de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo	50
Cursos de Conducción Defensiva	50

CONducir con deficiencias 50

Conducir un automóvil después de consumir bebidas alcohólicas	50
Relación entre el consumo de bebidas alcohólicas y la concentración de alcohol en la sangre	51
El riesgo de accidentes	52
En caso de consumir bebidas alcohólicas, ¿cuándo se puede conducir?	52
La combinación de alcohol con otras drogas	53
Conductor distraído	54
Conductor somnoliento	54

**Las leyes de Delaware acerca de conducir
después de consumir bebidas alcohólicas** 55

Prohibición de consumir bebidas alcohólicas mientras conduce	55
Conducir bajo la influencia del alcohol (DUI)	55
Ley de consentimiento implícito	55
Leyes relativas a menores de edad que conducen bajo la influencia alcohólica	55
Ley de tolerancia cero	55
Consumo o posesión de alcohol por menores	56
Penalizaciones y medidas específicas de Delaware	56
Penalizaciones por conducir bajo influencia alcohólica (DUI) por la primera infracción	57
Programa obligatorio de Dispositivo de Bloqueo para Encendido (IID) para la Elección por la Primera Infracción (FOE)	58
Penalizaciones del DUI por una segunda infracción	59
Penalizaciones del DUI por una tercera infracción	59
Penalizaciones del DUI por una cuarta infracción	59
Penalizaciones del DUI por una quinta infracción	59
Penalizaciones del DUI por una sexta infracción	60
Penalizaciones del DUI por una séptima infracción	60
Programa de Dispositivo de Bloqueo Para encendido (IID)	60

**SECCIÓN TRES: ACCESORIOS, TÍTULO, MATRICULACIÓN
Y SEGURO DEL VEHÍCULO**

ACCESORIOS DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR	62
Accesorios obligatorios	62
Accesorios adicionales	63
Accesorios prohibidos	64
El uso de faros o luces delanteras	64

El uso del cinturón de seguridad y sillas para niños	65
--	----

TÍTULO Y MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO..... 65

Paso 1: seguro de responsabilidad civil, responsabilidad financiera y penalidades	65
Paso 2: inspección del vehículo.	66
Paso 3: título.....	68
Requisitos para solicitantes menores de 18 años.....	69
Renovación de la matrícula	69
Cambio de dirección	69
Cambio de nombre	69
Inspecciones desde fuera del estado	69
Responsabilidades del dueño	69

SECCIÓN CUATRO: REGLAS DE LA CARRETERA

Derecho de paso	70
Avisos y señales	70
Programa de reforzamiento de luz roja	70
Entienda las luces de tráfico	70
Flechas	71
Señalización peatonal	73
Señales Peatonales Accesibles (APS)	74
Cruce Activado de Alta Intensidad (HAWK)	74
Baliza de destello rápido rectangular	74
Señalización de bicicletas	75
Señalización en las carreteras.....	75
Señales de orientación	79
Señales informativas.....	79
Balizas que complementan las señales	79

ZONAS EN CONSTRUCCIÓN..... 80

Cómo acercarse y conducir en una zona en construcción.....	80
Señales de control	81
Señales de advertencia	81
Dispositivos de guía o canalización del tránsito	81
Paneles con flechas iluminadas intermitentes	82
Personal con banderas	82

LEYES IMPORTANTES DE DELAWARE..... 82

Uso de teléfonos celulares/aparatos electrónicos de mano mientras conduce	82
Uso de las luces de cruce	83
Cómo sobrepasar a otros vehículos.....	83
Ley de moverse a un lado	83

LAS LEYES DE CONTROL DEL TRÁFICO 84

Leyes generales.....	84
Sistema de Notificación de Emergencia (ENS)	84
Luces y señales de los cruces carretera-ferrocarril	85
Marcas en el pavimento	86

Carriles reversibles	87
Carriles reservados	87
Rotondas	87
Cómo usar un diamante divergente	88
Carril central compartido	88
Reglas generales	89
Derecho de paso	90
Deténgase ante un autobús escolar	91

ESTACIONAMIENTO 93

Reglas generales del estacionamiento	93
Infracciones de parada y estacionamiento	94

VELOCIDAD 95

Limitaciones generales	95
Velocidades máximas	95
Velocidad mínima	95
Señales de velocidad	96

OTROS USUARIOS DE LA CARRETERA 96

Peatones	96
Bicicletas	97
Cómo compartir la carretera con motocicletas	101
La operación de motocicletas y el endoso de la licencia	102
Bicicletas a motor (mopeds) y triciclos	102
OHV (Off Highway Vehicles) o vehículos que operan fuera de carretera	103
Personas que montan carruajes halados por animales	103
Equipos agrícolas y tractores, maquinaria caminera y de construcción	103
Vehículos no autorizados en la carretera	103
Vehículos lentos	103
Los camiones en la carretera	104
Accidentes por retroceso	105
Informar una violación de seguridad comercial	105

SECCIÓN CINCO: DESTREZAS DE CONDUCCIÓN Y CONSEJOS DE SEGURIDAD

ANTES DE CONDUCIR 106

Planeamiento del viaje	106
Verifique su vehículo	106
Asegure su carga	108
Vidrios limpios	108
Ajuste del asiento y los espejos	109
Uso de los cinturones de seguridad	109
Uso del asiento para niños	110
Cómo sujetar correctamente a un niño en un vehículo o en la silla infantil	110
Información errónea	112
Los derechos constitucionales y legales de una persona durante una detención	112
Leyes relacionadas con la detención y el interrogatorio de	

un individuo por parte de un oficial de la policía, prueba de identidad y consecuencias por el incumplimiento de la ley	112
Las funciones y los procedimientos en general de un oficial de policía durante una detención	113
Qué hacer y qué esperar cuando lo detenga la policía	113
Cómo y dónde presentar un cumplido o una queja contra un oficial de la policía.....	114

DESTREZAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN.....114

Arranque.....	114
Aceleración.....	114
Dirección	114
Exceso de velocidad	114
Parada	115
Frenadas súbitas.....	115
Buena visión.....	116
Mire a su alrededor.....	117
Use las luces.....	120

COMUNICACIÓN 120

Indíqueles su presencia a los demás	120
Indíqueles sus intenciones a los demás.....	122

ADAPTACIÓN DE LA VELOCIDAD 123

Adaptación a las condiciones de la carretera.....	123
Adaptación a las condiciones del tráfico	124

CONducir DE NOCHE 125

CONDUZCA DEFENSIVAMENTE 126

SU CAPACIDAD DE VISIÓN 126

Oscuridad	126
Lluvia, neblina o nieve	126
Colinas y curvas.....	127
Vehículos estacionados.....	127
La regla de distancia visual	127
Límites de velocidad	127

ESPACIO EN LA CARRETERA 127

Espacio a su frente	128
Espacio detrás suyo.....	129
Espacio a los lados	129
Espacio para integrarse.....	130
Espacio para cruzar o entrar	130
Espacio para sobrepasar.....	131
Espacio para situaciones especiales	132

ESTADO FÍSICO Y EMOCIONAL DEL CONDUCTOR.....133

Visión.....	133
Audición	134
Fatiga	134
Las bebidas y la conducción	134

Salud	135
Emociones	135
EMERGENCIAS VEHICULARES	136
Dispositivo de traba de la dirección	136
Falla de los frenos	136
Si se sale del pavimento	136
Reventón de un neumático	137
Falla del motor	137
Falla de luces delanteras	137
Acelerador trabado	137
Incendio	138
Motor detenido sobre las vías del ferrocarril	138
CÓMO EVITAR UNA COLISIÓN	138
Frenadas súbitas	138
Giros rápidos	138
Aceleración	139
Patinazos	139
PROTECCIÓN EN CASO DE COLISIÓN	139
Choque por detrás	140
Choque de costado	140
Choque de frente	140
COLISIONES	140
En el lugar de una colisión	140
En caso de heridos	140
Reporte de una colisión	140
Reporte un problema	142
Notas	142
Formulario de Información para colisiones	145
ÍNDICE	147
PÁGINA WEB DMV	WWW.DMV.DE.GOV
PÁGINA WEB PARA CONDUCTORES ADOLESCENTES	WWW.TEENDRIVING.DMV.DE.GOV
PÁGINA WEB PARA CONDUCTORES MAYORES	WWW.SENIORDRIVER.DMV.DE.GOV

SECCIÓN UNO

INTRODUCCIÓN

Este manual describe las reglas y prácticas relacionadas con el manejo prudente de un vehículo automotor con el fin de ayudarle a ser un conductor seguro. Léalo con atención. A menos que aprenda la información presentada en estas páginas, no podrá aprobar nuestro examen de conocimientos. También se intenta cubrir los principios más importantes de las leyes de conducir de Delaware, pero es imposible abarcar, en esta publicación, todos los aspectos de las leyes federales y estatales. En caso de discrepancia, el texto real del código o ley siempre sentará precedencia.

Este manual le proporcionará la información necesaria para conducir un vehículo de pasajeros. En el caso de desear una licencia para conducir un vehículo automotor comercial, consulte el "Commercial Driver Manual" (Manual del Conductor Comercial). Si desea un endoso para conducir una motocicleta, deberá remitirse al "Motorcycle Operator Manual" (Manual del Operador de Motocicletas).

Si tiene una discapacidad y necesita alguna adaptación especial para tomar un examen, llame y programe una cita antes de visitar nuestras oficinas: en la ciudad de Delaware llame al 302-326-5000; en Wilmington llame al 302-434-3200; en Dover llame al 302-744-2500 y en Georgetown llame al 302-853-1000. Los exámenes con audífonos están a disposición, si lo solicita.

Definiciones

"Bicicleta" incluye cierta clase de vehículos de propulsión exclusivamente humana mediante pedales. El término bicicleta también incluye un vehículo de dos o tres ruedas con pedales totalmente operables y un motor eléctrico de menos de 750 vatios (1 CV), cuya velocidad máxima en una superficie pavimentada nivelada, cuando es impulsado únicamente por dicho motor mientras es montado por un operador que pesa 170 libras, es inferior a 20 mph.

"Box para bicicletas": zona designada en la cabecera de un carril de tráfico en las intersecciones que ofrece a los ciclistas una forma segura de girar y una forma visible de adelantarse al tráfico.

"Certificado Azul" significa el Certificado de Educación del Conductor.

"Condenado" significa haber sido declarado culpable en un tribunal de justicia de una infracción de las leyes sobre vehículos de motor, la confiscación de la fianza o una declaración de culpabilidad.

"Licencia de Conducir Comercial (CDL)" significa la clase de licencia que los conductores requieren para conducir un Vehículo Motorizado Comercial.

"Permiso de Aprendiz Comercial (CLP)" significa un permiso que autoriza al titular a operar una clase específica o endoso de un vehículo motorizado comercial y es acompañado por el titular de una licencia comercial dentro de esa misma clase.

"Vehículo de motor comercial (CMV)" significa, a efectos de la concesión de licencias de Delaware, un vehículo de motor con un peso, clasificación o matriculación superior a 26.000 libras; un vehículo diseñado para transportar 16 o más ocupantes (incluido el conductor); o un vehículo que deba llevar un letrero que indique que transporta material peligroso. Las definiciones y los requisitos para los vehículos comerciales en el comercio interestatal pueden diferir y están cubiertos en las Regulaciones Federales de Seguridad del Autotransporte.

"Departamento" significa el Departamento de Transporte actuando directamente o a través de sus funcionarios y agentes debidamente autorizados.

"Carretera dividida": cualquier carretera dividida en dos o más calzadas por un espacio intermedio, una barrera física o una sección divisoria claramente indicada y construida de forma que impida el tráfico de vehículos.

"División" significa la División de Vehículos de Motor.

"DPC" significa Tarjeta de Privilegio de Conducción, que es un permiso de conducir válido que se expide únicamente para conducir y **no** debe utilizarse como forma válida de identificación.

"Conductor" incluye a cualquier persona que tenga el control físico real de un vehículo de motor.

"Certificado de Educación del Conductor" significa el certificado presentado a los estudiantes que completan con éxito un curso de Educación del Conductor aprobado por el Departamento de Educación de Delaware. El certificado debe cumplir todos los criterios del Departamento de Educación para ser válido. Comúnmente conocido como el "Certificado Azul o "Certificado Blanco".

"Autopista exprés": carretera estatal o interestatal especialmente diseñada para el tráfico de paso.

"GDL" significa Licencia de Conductor Graduado, por sus siglas en inglés. Es un permiso restringido emitido a cualquier persona que tenga al menos 16 años o menos de 18 años o menor de 22 años que reciba servicios de educación especial bajo un Programa de Educación Individualizado (IEP) activo y haya completado un curso de educación vial aprobado.

Carretera: el ancho total entre líneas limítrofes de cualquier camino abierto al tráfico público de vehículos. No incluye rutas que son propiedad privada de personas o instituciones.

"Intersección autopista-ferrocarril" es el área común a una o más autopistas que se cruzan con, o atraviesan, una o más vías de ferrocarril. Es posible que también esté familiarizado con las intersecciones carretera-ferrocarril que se denominan cruces de carretera-ferrocarril, cruces a nivel o cruces de ferrocarril.

"Tarjeta de identificación (ID)": cualquier tipo de tarjeta de identificación que pueda utilizarse como forma válida de identificación.

"IEP" significa Programa Educativo Individualizado que es un programa para individuos que son elegibles para educación especializada.

"Intersección": la zona común a dos o más carreteras que se encuentran, independientemente de que una carretera cruce a otra.

"Licencia (DL)" significa cualquier tipo de licencia bajo la cual el titular tiene el privilegio de conducir un vehículo de motor.

Por "minimoto" se entiende cualquier motocicleta cuya llanta tenga un tamaño inferior a 10 pulgadas, o cuya longitud de buje a buje sea inferior a 40 pulgadas, o cuyo motor tenga una cilindrada inferior a 45 centímetros cúbicos, o cuyo asiento esté situado a menos de 25 pulgadas del suelo.

Por "ciclomotor" se entenderá una bicicleta de pedales o sin pedales con 2 ruedas en tándem, cualquiera de las cuales tenga un diámetro máximo de 10 pulgadas o más, y con un motor de combustión interna caracterizado porque la cilindrada máxima del pistón es inferior a 55 cc, o un motor eléctrico con una potencia nominal de entre 751 vatios y 2.000 vatios.

"Motocicleta" incluye cualquier vehículo de motor diseñado para desplazarse sobre un máximo de tres ruedas, excepto tractores, minimotos y dispositivos eléctricos de ayuda a la movilidad personal (EPAMD).

"Vehículo de motor" incluye cualquier vehículo autopropulsado diseñado para circular por una calzada, excepto los tractores agrícolas y los vehículos todo terreno.

"Debe" significa una acción o práctica exigida por la ley.

"NDR" significa Registro Nacional de Conductores (National Driver Register, NDR), que es una base de datos informatizada con información sobre conductores a los que se les ha suspendido o retirado el permiso, o que han sido condenados por infracciones de tráfico graves. Las agencias de vehículos a motor utilizan el NDR para evitar expedir permisos a conductores problemáticos. Puede llamar al NDR al 202-366-4800.

OHV" significa "vehículo todoterreno", un vehículo de motor capaz de circular a campo traviesa sin necesidad de una carretera o camino, por tierra, nieve, hielo, pantanos, terrenos pantanosos u otros terrenos naturales.

"Propietario": la persona que posee el título legal de un vehículo o la persona que adquiere un vehículo a tiempo y tiene derecho inmediato de posesión.

"Cruce ferroviario" significa "Intersección carretera-ferrocarril", tal y como se ha definido anteriormente.

"Matrícula" significa el permiso de circulación (tarjeta) y la placa de matrícula (etiqueta).

"Carretera", tal como se utiliza aquí, tiene el mismo significado que autopista.

"Calzada": la parte de la carretera mejorada, diseñada o utilizada habitualmente para el tráfico de vehículos, excluido el arcén.

"Zona de seguridad": un área oficialmente reservada dentro de una carretera para uso exclusivo de los peatones y señalizada como tal.

"SAVE" significa Systematic Alien Verification for Entitlements Program (Programa de verificación sistemática de extranjeros para la concesión de derechos); verifica la autenticidad de la documentación del USCIS.

"Autobús escolar" significa todo vehículo de motor pintado con el color amarillo cromado nacional de autobuses escolares, y que tenga las palabras "AUTOBÚS ESCOLAR" expuestas en el vehículo.

"Secretario" significa el Secretario del Departamento de Transporte de este Estado.

"Debería" significa una acción o práctica recomendada no exigida por ley.

"Calle", tal como se utiliza aquí, significa una carretera en una ciudad o un distrito suburbano.

"Giro en tres puntos" es una maniobra para girar un vehículo 180 grados en una calle estrecha. Se realiza girando bruscamente a la izquierda casi hasta el bordillo de la acera, retrocediendo a la derecha casi hasta el otro bordillo y, por último, girando a la derecha de la calzada en dirección contraria a la inicial (a veces se denomina "viraje").

"Remolque": todo vehículo sin tracción mecánica destinado a transportar bienes o pasajeros y a ser arrastrado por un vehículo de motor.

Por **"triciclo"** se entenderá un ciclo a pedales o sin pedales con 3 ruedas, cualquiera de las cuales tenga un diámetro máximo de 10 pulgadas o más, y con un motor de combustión interna caracterizado porque la cilindrada máxima del pistón es inferior a 55 cc, o un motor eléctrico con una potencia nominal de entre 751 vatios y 2.000 vatios.

"Carril ciclístico bidireccional": carril separado físicamente que permite la circulación de bicicletas en ambos sentidos en un lado de la calzada. También se conocen como carriles bici protegidos, carriles bici separados y carriles bici en la calzada.

"Vehículo" significa todo dispositivo en, sobre, o por el cual cualquier persona o propiedad es o puede ser transportada o arrastrada por una vía pública, excepto los dispositivos movidos por la fuerza humana o utilizados exclusivamente sobre raíles o vías estacionarias; y excepto los trolebuses eléctricos sin raíles, los dispositivos eléctricos de movilidad asistida personal, y los vehículos todo terreno.

Servicios en línea

El DMV proporciona una variedad de información y servicios en línea en nuestro sitio web en www.dmv.de.gov, tales como cuestiones relacionadas con los servicios de conductor, servicios de vehículos y servicios de transporte. Puede acceder a nuestros formularios, manuales y tarifas para descargarlos o imprimirlos fácilmente. Tenemos un sitio web para conductores adolescentes, www.teendriving.dmv.de.gov, y un sitio web para conductores mayores, www.seniordriver.dmv.de.gov. Los servicios en línea incluyen notificaciones de renovación de registro de vehículos, renovación de registro de vehículos, renovación de licencia de conducir/documento de identidad, programar su examen de carretera, verificar el estado de su licencia, solicitudes de audiencia administrativa, compra de registros de conducción, calculadora de tarifas del DMV, solicitudes de donantes de órganos, sistema de notificación de parientes cercanos, etiqueta de vanidad, solicitud de duplicado/cambio de dirección en una licencia de conducir/documento de identidad, pago de su multa por conductor sin seguro y emisión o renovación de carteles para discapacitados.

Visite nuestro sitio web para conocer otros servicios en www.mydmv.delaware.gov.

TARIFAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Registro	Tarifa	Automovilistas no asegurados	Tarifa
AUTOMÓVILES		Penalización	**100.00
Renovación (anual)	40.00	Reactivación de licencia suspendida	50.00
Renovación tardía	20.00	Rehabilitación de la Matrícula del Vehículo	200.00
Placa temporal	20.00		
Permiso temporal	20.00		
Inspección de cortesía	4.00	Licencia de conductor	
Placas personalizadas (anual)	40.00	Clase D 8 años	40.00
Rótulo de discapacitado	Sin cargo	Renovación Clase D 8 años	40.00
Motocicleta	15.00	Renovación permanente*** 8 años	24.00
Placa especial, medio ambiente (una vez)	35.00	DPC 4 años	20.00
Placa protección de animales (una vez)	50.00	Licencias CDL 8 años	48.00
Placa preservación de tierras agrícolas (una vez)	50.00	CDL con endoso de materiales peligrosos 5 años	30.00
		CDL, cada endoso adicional	5.00
CAMIONES AGRÍCOLAS (ANUAL)		No-CDL Clase A/B 8 años	40.00
Menos de 5,000 libras, inclusive	40.00	Endoso motocicleta 8 años	12.00
Más de 5,000 libras	*3.80	Endoso taxi	3.45
		Renovación tardía	10.00
VEHÍCULOS DE RECREACIÓN (ANUAL)		Copia de la licencia de conductor	20.00
Menos de 5,000 libras, inclusive	40.00	Cambio de dirección	Sin cargo
Más de 5,000 libras	*6.40	Cambio de nombre	1.15
		Tarjeta de identificación con foto	20.00
REMOLQUES (ANUAL)		Copia de la tarjeta de ID con foto	5.00
Hasta 1,000 libras	15.00	Historial de la licencia	40.00
De 1,001 a 2,000 libras	20.00	Declaración certificada de historial	30.00
De 2,001 a 5,000 libras	40.00	Reactivación de CDL descalificada	50.00
Por cada 1,000 libras por encima de 5,000 libras	*18.00	Reactivación de licencia suspendida	50.00
		Reactivación de licencia revocada	200.00
VEHÍCULOS COMERCIALES DE MÁS DE 5,000 LIBRAS (ANUAL)		La tarifa de la licencia de conductor incluye el costo del permiso de aprendiz (motocicletas, Clase D y CDL) que precede al otorgamiento de la licencia.	
Hasta 5,000 libras	40.00	* Precio por cada 1,000 libras por encima de 5,000	
Por cada 1,000 libras por encima de 5,000 libras	*18.00	** Más \$5.00 por día, después de 31 días de la fecha de envío de la notificación	
		*** Efectivo a partir del 1.º de agosto de 2007. No se emitirán más licencias de conducir permanentes nuevas.	
Para más información, ingrese en la página web de DMV al www.dmv.de.gov			

Duplicados	Tarifa	Títulos	Tarifa
Placa con etiqueta de fecha	10.00	Títulos (con gravamen)	55.00
Placa sin etiqueta de fecha	5.00	Títulos (sin gravamen)	35.00
Etiqueta de fecha/validación	5.00	Título (Duplicado)	50.00
Placa de agencia	6.00	Historial del Vehículo	25.00
Tarjeta de matriculación	10.00	Declaración certificada sobre el vehículo	30.00
Placa de muestra	7.00	Tarifa por retención de placa ^a	20.00
Placa medioambiental/animales	10.00	Tarifa por cambio de placa ^a	15.00
Placa preservación de terrenos agrícolas	10.00	Derecho de documentación (tarifa mínima) ^b	8.00

a - Se excluye la tarifa por Título

b - Calculado como el 4.25 % del precio de compra o el valor del vehículo de acuerdo con la NADA, el que sea mayor. La tarifa por derecho de documentación de las casas móviles será el 3.75 % del precio de compra o el valor del vehículo de acuerdo con la NADA, el que sea mayor.

Notas

- El DMV acepta como forma de pago dinero en efectivo, cheques, giro postal y tarjetas de crédito por parte de Visa, American Express, Discover y MasterCard con la debida identificación.
- Si presenta un cheque incobrable, se le cobrará una penalización de \$25.00. Si la suma original más la penalización no se abona dentro de los 10 días, su licencia de conducir será suspendida.
- El DMV no cobrará pagos retrasados a militares en situación de servicio activo, o a sus dependientes, al momento de renovar o procesar una solicitud luego de su fecha de vencimiento, si presentan una prueba de que estuvieron de servicio fuera del estado Delaware al momento del vencimiento. La tarjeta de identificación militar junto a la orden escrita del lugar asignado para el servicio militar se considerarán como pruebas pertinentes.
- Cuando el dueño de un vehículo con título de Delaware lo entrega como parte de pago al comprar otro vehículo, las leyes de Delaware permiten que deduzca el valor del vehículo entregado del precio de compra del nuevo vehículo. Este crédito tiene ciertas limitaciones. Consulte la sección sobre "Trade-In Credit" (créditos por vehículos entregados en parte de pago), del sitio web de la División de Vehículos Automotores en www.dmv.de.gov.
- Las leyes de Delaware otorgan un crédito al dueño de un vehículo por cualquier impuesto a la venta o transferencia, u otros derechos similares pagados a otro estado por la compra de un vehículo en un período de 90 días anteriores a la fecha de matriculación del vehículo en Delaware. La regla de 90 días se hace cumplir estrictamente.
- Las leyes de Delaware permiten que la División cobre una tarifa razonable y que no exceda los \$25.00 dólares a cualquier persona que realice un pago que es devuelto por falta de fondos (ej. cheques devueltos o tarjetas de crédito rechazadas). La División enviará una notificación a través de correo certificado a la última dirección conocida de la persona que hizo el pago defectuoso y esperará 10 días por el pago. Si este no se recibe dentro de los 10 días siguientes a la fecha del correo certificado, la División procederá inmediatamente a suspender la licencia de conducir de la persona y la matriculación del vehículo, hasta que se pague el monto total de la deuda.

SECCIÓN DOS

INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA

En el 2010, la División de Vehículos Motorizados (DMV) de Delaware comenzó a expedir licencias de conducir y tarjetas de identificación aseguradas para cumplir con las normas federales de identificación. Las normas federales de identificación modificaron los requisitos para solicitar o renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación. Tómese un momento para leer sobre el trámite de solicitud y conocer cuáles documentos debe BUSCAR y TRAER con usted para ASEGURARSE de obtener su nueva licencia o tarjeta de identificación.

NORMAS FEDERALES DE IDENTIFICACIÓN

La Comisión del 9-11, conformada luego de los ataques terroristas a los Estados Unidos en 2001, emitió una serie de recomendaciones y requisitos destinados a mejorar la seguridad de la nación. Uno de los requisitos más difíciles y poderosos era el desarrollo de unos estándares a seguir por los estados al momento de expedir licencias de conducir y tarjetas de identificación. Los estándares de identificación pretenden, al reforzar la integridad y seguridad de los documentos de identificación emitidos por un estado, combatir el terrorismo, el robo de identidad y otros crímenes.

- Cierta información y rasgos de seguridad deben incorporarse a las tarjetas y licencias.
- Deberán presentarse documentos fidedignos como prueba de identidad, de estatus legal en los EE. UU., fecha de nacimiento, número de seguro social y dirección de residencia principal (que cumplan con el listado de documentos aceptados para Licencia o Tarjeta de Identificación).
- Los documentos fidedignos presentados deberán verificarse.
- La seguridad y la privacidad de la información personal que se recibe al momento de solicitar una licencia o tarjeta de identificación debe continuar siendo nuestra primera prioridad.

¿Qué documentos necesito para obtener mi licencia según la reglamentación?

Los residentes de Delaware que deseen obtener una licencia de conducir conforme a la reglamentación deben tener los documentos originales validados. Las personas que actualmente poseen su licencia de conducir o documento de identificación deberán presentar documentos originales al momento de la renovación, de la misma manera que lo hicieron la primera vez que sacaron la licencia o la tarjeta de identificación. Esta revalidación se hará solo por única vez. La otra oportunidad en la que el DMV pudiera necesitar ver sus documentos originales de nuevo sería en el caso que usted decidiera cambiar alguna información en el documento, como su nombre, o si sus documentos migratorios se vencieran. Las personas que solicitan sus documentos por primera vez tendrán que presentar toda esta documentación; así que, para ellos, será un procedimiento normal. Remítase a la página 22 para conocer la lista completa de documentos originales aceptados.

Algunos usuarios podrían no desear, o no poder presentar estos documentos. Aquellos que se encuentren en esta situación, podrían recibir una licencia o tarjeta de identificación que no cumple con los estándares. Una licencia o tarjeta de identificación que cumple con los requisitos se distingue por la estrella dorada en el extremo superior derecho del documento. Los documentos que incumplen con los estándares se distinguen porque llevan, impresa en el margen superior del documento, una frase que dice "Not for Federal ID" (No válida como identificación federal).

Una licencia que no cumpla con los requisitos federales se puede convertir a una que sí cumpla en cualquier momento. Para ello, visite cualquier oficina local del DMV y presente los documentos que se requieren para una licencia conforme (ver página 22).

Se cobrará la tarifa de \$20.00 correspondiente a copia de la licencia.

Delaware tomó la decisión de cambiar el trámite para cumplir con las normas de identificación federales por su seguridad y conveniencia. Al cumplir con los estándares, además de tener la autorización para conducir y la identificación, usted podrá usar su licencia o su documento de identidad en vuelos domésticos, para entrar en instalaciones del gobierno federal y para otros fines federales oficiales. Si usted no obtiene una licencia de conducir o un documento de identidad que cumplan con las normas federales, deberá obtener un pasaporte estadounidense (u otro documento aceptable por el Departamento de Seguridad Nacional) para realizar estas actividades, y obtener el pasaporte será más lento y costoso.

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR

Al utilizar un vehículo motorizado en las carreteras públicas de Delaware, se requiere que tenga una licencia de conducir, y debe tenerla con usted. Se requiere que obtenga una licencia de conducir de Delaware dentro de los 60 días luego de convertirse en un residente de buena fe de Delaware.



Excepciones

1. Las personas que conduzcan u operen una aplanadora, maquinaria caminera o tractor u otro implemento agrícola sobre una carretera en forma temporal.
2. Los conductores no residentes, mayores de 16 años, con licencia de su estado o país de origen. La licencia debe encontrarse en poder del conductor.
3. Los integrantes de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos que se encuentran en servicio activo y cualquier dependiente de ellos, siempre que posean una licencia válida del estado donde se domicilian.

Quiénes no pueden obtener licencia

Por ley, la División de Vehículos Automotores no puede concederle una licencia de conductor si:

1. No tiene la edad necesaria para una licencia o endoso determinado.
2. Es menor de 18 años y no ha culminado el curso de instrucción para conductores aprobado por el Departamento de Educación de Delaware.
3. Es menor de 18 años y no puede obtener la firma de consentimiento necesaria en su solicitud (generalmente la firma de un padre, guardián nombrado por una corte de justicia, o tutor).
4. Su licencia o autorización para conducir fue suspendida o revocada en alguna jurisdicción.
5. No es un residente de buena fe de Delaware o no tiene número de seguro social.
6. No comprende el significado de las señales de tránsito en inglés.
7. Es física o mentalmente incapaz de conducir con seguridad. Las personas que podrían sufrir pérdidas de la conciencia debido a una enfermedad del sistema nervioso central deberán presentar un certificado a la División, emitido por su médico de familia, en el cual este declara que la discapacidad física de dicha persona se encuentra bajo suficiente control como para permitirle conducir un vehículo automotor sin que constituya un peligro.
8. Se ha determinado que es un ebrio habitual o adicto a drogas narcóticas.
9. No puede presentar ningún comprobante de su presencia legal en los Estados Unidos y no cumple los requisitos para una DPC.
10. Su información personal difiere de la información que tienen otras agencias (por ejemplo, fechas de nacimiento diferentes, nombre diferente, número de seguro social diferente, fecha de entrada a los Estados Unidos diferente, direcciones diferentes, etc.).

LA SOLICITUD DE LICENCIA

¿Cómo puedo obtener mi licencia?

La solicitud debe presentarse personalmente en una de las oficinas de la División de Vehículos Automotores en Delaware City, Dover, Georgetown o Wilmington. Las direcciones de estas oficinas están listadas en la contraportada exterior de este manual.

REQUISITOS GENERALES PARA LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

Condición de Inmigrantes no Aptos

Aquellos solicitantes que están legalmente en los Estados Unidos bajo las siguientes categorías de inmigración y aquellos que tienen documentos no válidos o vencidos no son elegibles para obtener una licencia de conducir o un documento de identificación en el estado de Delaware, aunque hayan establecido su residencia en este estado. Sin embargo, podrían ser elegibles para solicitar una Tarjeta de Privilegio para Conducir (DPC) de Delaware. Si entra en alguna de las siguientes categorías de inmigración, consulte la página 24.

- Personas con documentos migratorios o pasaportes no válidos o vencidos.
- Personas con la I-94 sin el sello válido del INS (Servicio de Inmigración y Nacionalización) o del USCIS (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos).

- Estatus migratorio A-1. Los embajadores, ministros públicos, diplomáticos de carrera o funcionarios consulares y sus dependientes no son elegibles, pues solo el Departamento de Estado de los Estados Unidos puede expedirles la licencia de conducir a las personas que tienen un estatus "A".
- Estatus migratorio A-2 de otros funcionarios de gobierno o empleados y dependientes, a menos que sean oficiales militares extranjeros y/o sus dependientes. Para ser elegibles, los miembros militares extranjeros y sus dependientes deberán presentar un pasaporte válido, el documento I-94, la visa o una orden para ser elegibles.
- Estatus migratorio B-1. Visitantes de negocios.
- Estatus migratorio B-2. Visitante por placer (turistas).
- Estatus migratorio C-1. Extranjero en tránsito por los Estados Unidos.
- Estatus migratorio C-2. Extranjero en tránsito por la Sede General de las Naciones Unidas. Sus viajes se reducen a un radio de 25 millas de la Plaza Colón en Nueva York.
- Estatus migratorio C-3. Funcionarios de gobiernos extranjeros que visitan las Naciones Unidas, dependientes, asistentes, sirvientes u otros empleados personales de los funcionarios en tránsito por los Estados Unidos.
- Estatus migratorio D-1. Miembro de tripulación extranjero.
- Estatus migratorio G-1. Representante residente de un gobierno extranjero en una organización internacional, con su personal y dependientes.
- Estatus migratorio WB. Visitantes de negocios (programa de exención de visa).
- Estatus migratorio WT. Visitante por placer (turista en el programa de exención de visa).
- Tarjetas para el cruce de fronteras.

La División debe verificar el estatus legal y el tiempo autorizado de estadía en los Estados Unidos de todos los solicitantes que no sean ciudadanos al momento de la expedición de la primera licencia de conducir (incluidas las licencias que se transfieren de otros estados) y, por lo tanto, al momento de la renovación de la licencia, las personas que no sean ciudadanas deben presentar sus documentos originales de inmigración. Los ciudadanos americanos deberán presentar su certificado de nacimiento, pasaporte americano válido y vigente, Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero, Certificado de Naturalización o Certificado de Ciudadanía.

La fecha de vencimiento en la licencia de conducir y tarjetas de identificación no debería exceder el tiempo autorizado de estadía de aquellas personas que no son ciudadanos de los Estados Unidos. Esto asegura que los documentos de identidad emitidos en el estado no tengan validez, en caso de que se venza el permiso de estadía autorizada en el país. La División verificará los documentos originales para cerciorarse de que sean genuinos o de que no están alterados y confirmar por medios electrónicos que el documento de inmigración es válido.

Las personas que no son ciudadanas deberán presentar documentos migratorios emitidos por la USCIS o la INS que contengan el Número de Registro de Extranjería (Alien Registration Number) o el número del I-94 y que puedan ser verificados por medios electrónicos a través de la Verificación Sistemática de Extranjeros para Programas por Derecho Ciudadano (SAVE) del Departamento de Seguridad Nacional. El estatus legal de los solicitantes y el lapso de estadía autorizada lo determinará principalmente el SAVE. Los siguientes documentos podrán usarse para determinar el estatus legal y el lapso de estadía autorizada:

Para determinar estatus legal/período de estadía autorizada

Ciudadanía norteamericana - Vencimiento: 8 años para la licencia de conducir; 4 años para la tarjeta de identificación.

- Pasaporte válido vigente
- Copia certificada de una constancia de nacimiento registrada en una Oficina Estatal de Estadística de Vida o en agencia equivalente en el estado donde nació la persona

- Informe consular de nacimiento en el extranjero (CRBA, por sus siglas en inglés) emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, formularios FS-240, DS-1350 o FS-545
- Constancia de naturalización emitida por DHS, formularios N-550 o N-570
- Constancia de ciudadanía, formularios N-560 o N-561, emitida por el DHS

Inmigrante residente permanente - Vencimiento: 8 años para la licencia; 4 años para la tarjeta de identificación. Es obligatorio el Número de Registro de Extranjería, el cual debe verificarse de manera electrónica a través de SAVE. Si un solicitante no se verifica de manera electrónica, se remitirá al USCIS para resolver las incongruencias.

- Tarjeta de residente permanente válida y vigente (formulario I-551) emitida por DHS o USCIS
- Pasaporte de extranjero válido y vigente con visa estampada "procesada para I-551"

No-inmigrante/Temporal - Fecha de vencimiento limitada por estadía autorizada en los Estados Unidos, la cual se verifica de manera electrónica a través de SAVE. El DMV no puede emitir documentos sin la verificación SAVE. Si un solicitante no se verifica de manera electrónica, se remitirá al USCIS para resolver las incongruencias. Se utilizará una fecha de vencimiento de un año cuando los registros de inmigración indiquen "indefinido" o "duración de estatus" en el renglón de período de estadía autorizada. El número del formulario I-94 es obligatorio, excepto cuando esté disponible el número de registro de extranjero (refugiado, asilado, en estatus condicional).

- Tarjeta de residente permanente válida y vigente (formulario I-551) con condiciones (2 años límite) y número de registro de extranjero (verificación SAVE obligatoria).
- Visa de no-inmigrante, registro de entrada-salida, formulario I-94 con pasaporte válido y vigente; y visa I-94W para el programa de exención de visa.
- Estudiantes. Estudiantes extranjeros con visa de no-inmigrante F-1/F-2 o M-1 deberían tener el formulario I-20 certificado de elegibilidad para estatus de estudiante no-inmigrante junto con su pasaporte extranjero vigente y tarjeta I-94. Los portadores de visa J-1/J-2 deben presentar e ID-2019 o IAP-66 válido.
- Las clasificaciones de refugiado, asilado o en estatus condicional deben venir acompañadas por documentación adicional y la I-94 mostrando su estatus de inmigración y el número de registro de extranjero.
- Excepción: la oficina de Ciudadanía Norteamericana y Servicio de Inmigración (USCIS, por sus siglas en inglés) verifica el estatus legal y el período de estadía autorizada.

Todos los conductores deben firmar la solicitud de licencia de conducir, el acuerdo de entrega y responder las preguntas adecuadas de los formularios. Los solicitantes con licencias o tarjeta de identificación de otros estados deberán entregar dichas licencias o tarjeta de identificación (ID). Si califica para tener un número de seguro social, debe proporcionar pruebas. (ver la Tabla de Documentos Necesarios)

Todo conductor debe pasar un examen de la vista. Algunos solicitantes podrían ser referidos a su oftalmólogo o médico para hacerse exámenes adicionales en el caso de que tengan alguna condición médica o mental que pudiese interferir con su capacidad de operar un vehículo automotor de manera segura.

Todo solicitante para obtener una licencia de conducir está sujeto a la presentación de un examen escrito y práctico.

Lista de Documentos de Identificación Aceptables

Cualquier persona que solicite una licencia de conducir (DL) o documento de identidad (ID) está obligada a presentar un documento principal y uno secundario de la siguiente lista. El documento principal deberá contener el nombre completo y la fecha de nacimiento, el cual debe poder verificarse, (p. ej., podríamos necesitar comunicarnos con la agencia emisora para verificar su autenticidad). De calificar, todo solicitante debe proporcionar su número de seguro social, dos pruebas de su domicilio en Delaware y, aquellos que no sean ciudadanos estadounidenses, deben presentar pruebas de estar legalmente en los Estados Unidos.

Nota: Una declaración falsa, cualquier intento de fraude por presentación de licencias, tarjetas de identificación o documentos inválidos, u otras falsedades, constituye perjurio y resultará en multas o la negación de licencias y servicios. Toda información falsa incluida en la solicitud de licencia resultará en la suspensión de la misma. Refiérase a las páginas 17 y 18 para más información en cuanto a quién queda exento y/o a quién no se le puede emitir una licencia.



Presente UNO de los siguientes documentos que prueben identidad/presencia legal en el país: (No se aceptarán documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

Este documento debe contener prueba del nombre legal, fecha de nacimiento y ciudadanía/presencia legal en los Estados Unidos para ser elegible para obtener un Documento de Identificación en Cumplimiento con las Normas Federales. El nombre del solicitante debe coincidir en todos los documentos.

- Certificado de nacimiento (emitido en EE. UU.). Debe ser original o copia certificada, con sello notariado y emitido por el Bureau of Vital Statistics (Dirección de Estadística de Vida) o por el State Board of Health (Dirección Estatal de Salud). Advierta que no se aceptarán tarjetas tamaño billetera, registros de nacimiento ni anuncios/registros de hospital. (Para los menores de 18 años, el certificado de nacimiento debe incluir los nombres de los padres biológicos).
- Informe consular de nacimiento en el extranjero.
- Constancia de naturalización (N-550, N-570, o N-578).
- Constancia de ciudadanía (N-560, N-561, o N-645).
- Tarjeta de marina del norte (I-551).
- Tarjeta de indígena americano (I-551).
- Tarjeta ID de ciudadano estadounidense (I-179 o I-197).
- Pasaporte válido estadounidense. Si es extranjero, también es obligatorio presentar documentos del INS pertinente.
- Tarjeta de residente extranjero (I-515, I-551, AR-3, o AR-103).
- Tarjeta ID de residente temporal (K-688).
- Tarjeta de ingreso por frontera de extranjero canadiense no residente (I-185 o I-586).
- Registro de entradas y salidas (en un pasaporte foráneo válido) (I-94 o Programa de exención de visa I-94W).
- Registro de entradas y salidas con foto incluida y con sello "Prueba Temporal de Residencia Permanente Legal" (I-94).
- Sello en pasaporte de la aprobación I-551 (en pasaporte extranjero válido).
- Permiso de reingreso de residente permanente (I-327).
- Documento de viaje de refugiados (I-571).
- Tarjeta de autorización de empleo (I-688A, I-688B, I-766).
- Historial de inmigración canadiense y visa o Registro de aterrizaje (IMM 1000).
- ¹ Licencia de conducir con foto emitida por el estado y en cumplimiento con las normas federales.
- ¹ Tarjeta de identificación ID con foto emitida por un estado/provincia/territorio y en cumplimiento con las normas federales.

Nota: si el solicitante es menor de 18 años o es elegible para recibir una GDL a través de un IEP, debe presentar un documento que contenga el nombre de los padres o del tutor legal (por ejemplo, un certificado de nacimiento o una sentencia judicial).

Presente **UNO** de los siguientes documentos que prueben identidad/presencia legal (continuación) (**No se aceptarán** documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

- ^{1 2} Orden de un tribunal. Debe contener el nombre completo, fecha de nacimiento y sellos del tribunal. Entre los documentos válidos se incluye: documento de adopción, de cambio de nombre, de género, etc. No se incluye resúmenes de sentencias criminales o civiles.
 - ^{1 2} Licencia de conducir con foto emitida por el estado.
 - ^{1 2} Tarjeta de identificación ID con foto emitida por un estado/provincia/territorio.
 - ^{1 2} Copia o microficha certificada de la licencia o del ID.
 - ^{1 2} Carta oficial emitida por la dirección de estadísticas de vida donde se pueda verificar nombre completo y fecha de nacimiento.
 - ^{1 2} Historiales académicos o notas académicas certificadas donde se pueda verificar nombre completo y fecha de nacimiento.
- ¹ Debe ser acompañado por un documento de ciudadanía de los Estados Unidos o prueba válida de presencia legal en los Estados Unidos.
- ² No aceptable como documento en cumplimiento con las normas federales; sin embargo, los solicitantes pueden ser elegibles para un documento de identificación que no esté en cumplimiento con las normas federales.

Presente **UNO** de los siguientes documentos que prueben número de Seguro Social: (**No se aceptarán** documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

- Tarjeta de Seguro Social.
 - Formulario de impuestos W-2.
 - Formulario 1099 de la SSA.
 - Formulario de la SSA que no sea el 1099.
 - Recibo de pago que contenga el número completo del Seguro Social.
 - Cualquier documento válido de la Administración del Seguro Social (SSA) que contenga el SSN completo (no se aceptan las tarjetas de Medicare/Medicaid).
 - Formulario de impuestos 1040
 - Carta de no elegibilidad de la SSA (emitida solamente si no es elegible debido a la condición de presencia legal)**.
- ** No aceptable como documento en cumplimiento con las normas federales; sin embargo, los solicitantes pueden ser elegibles para un documento de identificación que no esté en cumplimiento con las normas federales.

Presente **DOS** de los siguientes documentos que prueben residencia en Delaware: (**No se aceptarán** documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

Nota: Cada una de las dos pruebas de residencia debe provenir de diferentes fuentes, mostrar la dirección física de la persona y no la dirección de servicios (p. ej., el apartado postal) y tener el sello postal con fecha dentro de los últimos 60 días. Las cartas o tarjetas que no provengan de empresas NO serán aceptadas.

- Facturas de servicios básicos.
- Estados de cuenta de tarjeta de crédito.
- Pólizas de seguro de automóvil o de vida.
- Registros de cuentas bancarias.
- Registros de empleo.
- Contrato de alquiler.
- Formulario de confirmación de cambio de dirección del servicio postal de los Estados Unidos o correspondencia con sello postal y etiqueta de dirección de envío.
- Otra correspondencia no personal con timbre postal fechado dentro de los 60 días anteriores.

* El correo debe haber sido entregado por el USPS y tener matasello o haber sido recibido en los últimos 60 días. (No se aceptan UPS/FedEx/DHL). Cada una de las dos pruebas de residencia debe proceder de fuentes distintas y mostrar la dirección física de la persona, no un apartado de correos*.

Presente todos los siguientes documentos que prueben cambio de nombre legal: (No se aceptarán documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

Nota: si usted ha cambiado su nombre varias veces (p. ej., si ha tenido varios matrimonios/divorcios), tendrá que proporcionar **todos** los documentos de cambio de nombre. Debe cambiar su nombre en la Administración de Seguro Social y esperar 72 horas antes de comparecer ante el DMV.

- Licencia de matrimonio/certificado de unión civil válidos que deben ser emitidos por un organismo del gobierno con un sello en relieve. No se aceptan certificados de matrimonio firmados por un clérigo.
- Documento de cambio de nombre final ordenado por un tribunal.
- Sentencia final de divorcio que indique su nombre legal (una sentencia de divorcio puede utilizarse como autoridad para volver a usar un nombre anterior solo si contiene el nombre nuevo y el nombre anterior y permite volver a usar el nombre anterior).

Requisitos de adopción extranjera para los menores de edad

Si un menor fue adoptado y nacido fuera de los Estados Unidos, se requerirá información adicional distinta a la que figura en la Lista de Documentos de Identificación Aceptables de la página 21. Se debe presentar un comprobante de ciudadanía o presencia legal, incluso si el menor fue adoptado por un ciudadano de los Estados Unidos. Si se cambió el nombre del menor durante la adopción, es posible que se requiera un comprobante del cambio de nombre y la documentación de la adopción, dependiendo de la situación.

Ejemplo 1: si el menor proporciona su certificado de nacimiento extranjero como comprobante de sus padres junto con un comprobante de ciudadanía o presencia legal, y alguno de los nombres no coincide en todos los documentos, se requerirá un comprobante del cambio de nombre legal. El comprobante aceptable sería la documentación de la adopción original que muestra el cambio de nombre o un documento de cambio de nombre legal a través de la corte.

Ejemplo 2: si el menor proporciona su certificado de nacimiento extranjero como comprobante de sus padres junto con un comprobante de ciudadanía o presencia legal, y los nombres coinciden en todos los documentos, NO se requerirá un comprobante del cambio de nombre legal.

Nota: si los padres adoptivos NO figuran en el certificado de nacimiento, se requerirá la documentación de adopción en ambos escenarios mencionados anteriormente.

** Todos los documentos deben ser originales o copias certificadas. No se aceptarán fotocopias, documentos caducados o alterados. Si un documento está en un idioma diferente, también se puede requerir una traducción certificada en inglés.

Si busca asesoramiento adicional, comuníquese con el departamento de Licencias de Conducir al 302-744-2505 o visite nuestro sitio web en www.dmv.de.gov.

REQUISITOS PARA LA TARJETA DE PRIVILEGIO PARA CONDUCIR

En enero de 2016, la División de Vehículos Motorizados (DMV) de Delaware comenzó a tramitar las solicitudes para las Tarjetas de Privilegio para Conducir (DPC). La DPC de Delaware es una licencia de conducir válida que se emite únicamente para conducir y **no** se debe usar como una forma válida de identificación. La DPC está disponible únicamente para los residentes extranjeros de Delaware que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad, pero no pueden demostrar su presencia legal en los Estados Unidos. ****Los ciudadanos estadounidenses y las personas con documentos válidos de presencia legal no son elegibles para una DPC. ****

La tarifa para obtener la DPC es de \$20.00 y la tarjeta es válida durante un período de 4 años. La Tarjeta y el Permiso de Privilegio para Conducir llevarán en la parte delantera las frases distintivas "Driving Privilege Only" (Solo para conducir) y "Not Valid for Identification" (No válido como identificación). Todos los titulares de las DPC están sujetos a todas las leyes, normas y reglamentos de conducción de Delaware.

¿Cómo puedo obtener una Tarjeta de Privilegio para Conducir?

Todos los solicitantes elegibles deben llamar primero a la Oficina Estatal de Identificación (SBI) de Delaware al 302-739-2528 para comenzar el trámite de solicitud de la DPC. La SBI tomará una muestra de las huellas digitales del solicitante y validará su identificación. Un agente de la SBI le proporcionará al solicitante un documento que contendrá un número de recibo oficial y una fecha a partir de la cual podrá presentarse para realizar el trámite ante el DMV.

Los solicitantes también deberán obtener un documento de Certificación de Cumplimiento de la Declaración Impositiva otorgado por la División de Impuestos de Delaware que confirme que han presentado sus declaraciones de impuestos en Delaware durante los dos últimos años. Para obtener el documento de Certificación de Cumplimiento de la Declaración Impositiva inmediatamente, los solicitantes podrán visitar el sitio web de la División de Impuestos en www.revenue.delaware.gov o llamar a la oficina de la División de Impuestos al 302-577-8200 para programar una cita. Este documento incluirá el nombre y la fecha de nacimiento del solicitante, los años en los que presentó sus declaraciones de impuestos, el Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN) o el número de seguro social (SSN) y un código localizador de documentos.

Cuando los solicitantes lleguen a el DMV, deben estar preparados y tener copias originales o certificadas de todos los documentos necesarios. Para saber cuáles son los documentos necesarios, consulte la Tabla de documentos necesarios para la DPC. *No se aceptarán documentos fotocopiados, alterados ni vencidos.* Los documentos que estén en idiomas extranjeros se deben presentar en su forma original acompañados con una traducción al inglés realizada por un traductor profesional.

Todos los solicitantes deben firmar un formulario de solicitud de una DPC y responder las preguntas de dicho formulario. Aquellos solicitantes que tengan una licencia en otro estado deberán renunciar a dicha licencia. Si el solicitante es elegible para un número de seguro social, debe proporcionar documentación que lo demuestre. (Consulte la Tabla de documentos necesarios para la DPC).

Cada solicitante debe aprobar un examen de la vista. Algunos solicitantes podrían ser referidos a su oftalmólogo o médico para hacerse exámenes adicionales en caso de que tengan alguna afección médica o mental que pudiese interferir con su capacidad de operar un vehículo automotor de manera segura.

Cada solicitante deberá realizar un examen escrito y práctico para evaluar sus habilidades de manejo.

Tablas de documentos necesarios para la DPC

Los clientes que solicitan una Tarjeta de Privilegio para Conducir (DPC) deben proporcionar lo siguiente:

- El recibo de la SBI.
- El documento de Certificación de Cumplimiento de la Declaración Impositiva otorgado por la División de Impuestos.
- Una prueba válida del nombre y de la fecha de nacimiento.
 - o Si es menor de 18 años, también debe tener una copia original y traducida del certificado de nacimiento.
- Una prueba válida de los cambios de nombre, si corresponde.
- Dos pruebas válidas distintas de residencia en Delaware.

Para ayudarlo a determinar qué documentos necesita para solicitar una Tarjeta de Privilegio para Conducir, siga las indicaciones sobre los documentos aceptables en las siguientes tablas.

Los ciudadanos estadounidenses y las personas con presencia legal válida no son elegibles para solicitar una DPC

Presente el siguiente documento de la Oficina Estatal de Identificación (SBI): (No se aceptarán documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

Un recibo de la SBI que contenga:

- su nombre;
- su dirección;
- el número de recibo de la SBI;
- la fecha en que se le indicó que se presentara ante el DMV.

Será verificado con la SBI en el DMV al momento de la solicitud

Presente el siguiente documento de la División de Impuestos (DOR) (No se aceptarán documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

Documentos de la División de Impuestos que contengan:

- su nombre (y los de su cónyuge y/o sus dependientes);
- los años en los que presentó sus declaraciones de impuestos;
- su ITIN/SSN (y/o el de sus dependientes);
- el código localizador de documento de la División de Impuestos.

Será verificado con la División de Impuestos en el DMV al momento de la solicitud

Presente UNO de los siguientes documentos válidos: (No se aceptarán documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)

Documento extranjero validado, aprobado y verificado electrónicamente por la División de Vehículos Motorizados (DMV):

- Pasaporte extranjero vigente y validado
- Documento de identidad consular vigente y válido expedido por su país de origen

Documento aprobado alternativo para México

- Tarjeta Electoral Federal Mexicana (Credencial para Votar del Instituto Federal Electoral [IFE])

Si es menor de 18 años, debe tener una copia original y traducida del certificado de nacimiento además de uno de los documentos mencionados anteriormente

Tarjetas Consulares válidas aceptadas**(No se aceptarán documentos fotocopiados, vencidos ni alterados)*****Esta lista puede estar sujeta a cambios*****Nombre del país**

- Brasil (Carteira de Matrícula Consular)
- Colombia (Registro Consular)
- Ecuador (Tarjeta de Identificación Consular)
- Guatemala (Tarjeta de Identificación Consular)
- México (Matrícula Consular)

Cambio de nombre (si corresponde) Presente TODOS los siguientes documentos válidos (No se aceptarán documentos fotocopiados ni alterados)

- Licencia de matrimonio/certificado de unión civil válidos que **deben ser emitidos por un organismo del gobierno con un sello en relieve. No se aceptarán los certificados de matrimonio firmados por un clérigo.**
- Sentencia judicial de cambio de nombre
- Sentencia final de divorcio que indique su nombre legal. (Una sentencia de divorcio se puede utilizar como autorización para volver a usar un nombre anterior solo si contiene el nombre nuevo y el nombre anterior y permite volver a usar al nombre anterior).

Los documentos deben ser traducidos al inglés por un traductor profesional**Presente DOS de los siguientes documentos como prueba de residencia en Delaware: (No se aceptarán documentos fotocopiados, impresiones de facturas ni cartas personales)**

- Facturas de servicios básicos
- Estados de cuenta de tarjetas de crédito
- Pólizas de seguro de automóvil o de vida
- Registros de cuentas bancarias
- Registros de empleo
- Contratos de alquiler
- Formulario de confirmación de cambio de dirección del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) o correspondencia con timbre postal y etiqueta de dirección de envío
- Otra correspondencia no personal con timbre postal fechado dentro de los 60 días anteriores

El correo debe haber sido entregado por el USPS y estar timbrado o recibido dentro de los últimos 60 días. (No se aceptan envíos de UPS/FedEx/DHL). Cada una de las dos pruebas de residencia debe provenir de diferentes fuentes y debe indicar la dirección física de la persona, no un apartado postal**Licencia de conductor graduado**

El programa de Licencias de conductores graduados (GDL) está disponible para cualquier persona interesada en una licencia de conducir que tenga al menos 16 años, sea

menor de 18 años o sea menor de 22 años y reciba actualmente servicios de educación especial en el marco de un Programa de Educación Individualizada (IEP) activo.

Este programa fue diseñado con el fin de reducir el elevado porcentaje de accidentes y muertes relacionados con los conductores jóvenes. Los participantes elegibles para una GDL recibirán más experiencia de manejo supervisada, reduciéndose así su exposición a situaciones de manejo de alto riesgo. El padre o patrocinador del participante, que deberá firmar la solicitud, participará activamente en su instrucción y en la determinación del momento adecuado para darle mayor autonomía.

NOTA: la participación en el programa de GDL es opcional para las personas mayores de 18 años. Si se opta por no cumplir con los requisitos del programa de GDL, no se necesitará un patrocinador y se solicitará un examen de la vista, de conocimiento y de destreza de manejo en el DMV.

Para más información, visite el sitio Web del DMV www.dmv.de.gov o nuestro sitio Web para conductores adolescentes www.teendriving.dmv.de.gov.

GDL: Permiso de Aprendiz Nivel Uno

El solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe tener al menos 16 años y ser menor de 18 años **-O-** tener al menos 16 años, ser menor de 22 años y recibir actualmente los servicios de un IEP activo.
2. Debe presentar un Certificado de Instrucción para Conducir de Delaware (Certificado Blanco/Azul) como comprobante de haber aprobado un Curso de Instrucción para Conductores certificado por el Estado. Si el participante aprobó un curso similar en otro estado, el certificado correspondiente debe ser aprobado por el Departamento de Educación antes de poder presentarlo ante la División de Vehículos Motorizados. Para solicitar la aprobación, envíe el certificado al Department of Education, Attn: Education Associate Driver Education and Private School Services, Collette Education Resource Center, 35 Commerce Way, Suite 1, Dover, Delaware 19904, o envíe un fax al 302.739.1769 (teléfono 302.857.3320). Para obtener más información, visite nuestro sitio web en www.doe.k12.de.us
3. Debe presentar documentación que demuestre la identidad, la presencia legal y el número de seguro social (de tener derecho a obtenerlo) del solicitante, además de dos pruebas de residencia en Delaware (a menos que el patrocinador sea un conductor con licencia vigente del Estado y viva en la misma dirección que el solicitante). La Tabla de documentos necesarios (en las páginas 22 a 24 de este capítulo) enumera los documentos aprobados. La Tabla de documentos necesarios para la DPC (en las páginas 25 a 27 de este capítulo) enumera los documentos aprobados para la DPC GDL.
4. Todas las solicitudes para el programa de GDL deben estar firmadas por un patrocinador. El patrocinador será solidariamente responsable con el solicitante de la GDL por todo daño causado por negligencia del solicitante de la GDL. El patrocinador tiene la autoridad final para determinar si el solicitante de la GDL es capaz de asumir la responsabilidad inherente a la conducción de un vehículo motorizado y para designar a la persona que lo puede supervisar. Además, puede retirar su aval de patrocinador en cualquier momento antes de que el menor cumpla los 18 años, o de que el solicitante de la GDL a través de un IEP haya completado los 12 meses en el programa de la GDL, cancelando así todo privilegio válido de conducción. A continuación, se enumeran posibles patrocinadores, en orden de preferencia.
 - a. El padre o la madre del solicitante de la GDL, siempre que ambos vivan juntos en el Estado y el menor resida con ellos. (Nota: la paternidad se verifica a través de una copia original o certificada del certificado de nacimiento del solicitante de la GDL, la cual debe contener el nombre del padre y/o la madre. Los padrastros y las madrastras no pueden ser patrocinadores del solicitante de la GDL a menos que hayan sido nombrados tutores o lo hayan adoptado);

-O-

- b. El padre del solicitante de la GDL, si reside en el Estado y el solicitante de la GDL vive con él únicamente. La madre del solicitante de la GDL, si reside en el Estado y el solicitante de la GDL vive con ella únicamente. El padre o la madre, si el padre o la madre viven en el Estado y el solicitante de la GDL no reside con ninguno de ellos ni tiene tutor legal en el Estado. (Nota: la paternidad se verifica a través de una copia original o certificada del certificado de nacimiento del solicitante de la GDL, la cual debe contener el nombre del padre y/o la madre. Los padrastos y las madrastras no pueden ser patrocinadores del solicitante de la GDL a menos que hayan sido nombrados tutores o lo hayan adoptado);

-O-

- c. El tutor legal del solicitante de la GDL, debidamente designado de acuerdo con las leyes del Estado, o el guardián designado por un tribunal judicial;

-O-

- d. Cualquier otra persona aceptable, a criterio del Secretario del Transporte o el Jefe de Servicios para Conductores (302-744-2556). Division of Motor Vehicles, Attn: Chief of Driver Services, PO Box 698, Dover DE 19903.
 - e. El patrocinador debe firmar la solicitud de licencia del solicitante de la GDL en presencia de un empleado de la División responsable por la emisión de licencias.
 - f. El patrocinador que firma la solicitud del programa de GDL tiene la autoridad final para decidir sobre los privilegios de conducción del solicitante de la GDL y puede retirar la aprobación en cualquier momento durante los 12 meses del programa de GDL. En el caso de los menores, después de la finalización del programa, el patrocinador podrá retirar la aprobación en cualquier momento hasta que el menor alcance los 18 años de edad.
- 5. Los solicitantes deben pagar una tarifa de \$40.00 por una licencia de Clase D y aprobar un examen de la vista en el momento de la aplicación. Todas las licencias nuevas tendrán una duración de 8 años.
 - 6. Los menores que requieran una evaluación, capacitación o equipos especiales para operar un vehículo automotor, debido a una discapacidad física o mental, serán identificados por el instructor de conductores y examinados por la División.

GDL: Limitaciones del Permiso de Aprendiz Nivel Uno:

- 1. El permiso debe encontrarse en posesión del titular cuando este conduzca un vehículo automotor.
- 2. El titular del permiso y todos los pasajeros deben usar el cinturón de seguridad o estar amarrados en un asiento para niños o asiento elevado seguro mientras el vehículo esté en movimiento.
- 3. El titular del permiso no tiene permitido conducir un vehículo motorizado mientras habla por celular, envía mensajes de texto o utiliza otro tipo de dispositivo electrónico.
- 4. Dentro de los primeros 12 meses con permiso válido para conducir, no puede haber en el vehículo otros pasajeros además de un supervisor adulto más otro pasajero. Sin embargo, las restricciones a los pasajeros presentes en este párrafo no se aplican a los miembros cercanos de la familia del conductor siempre y cuando haya un supervisor adulto en el auto.
- 5. Cuando el titular del permiso se encuentre bajo supervisión obligatoria, el supervisor debe ser un padre o tutor que cuente con la debida licencia, u otro conductor (aprobado por el patrocinador) que tenga por lo menos 25 años de edad y haya tenido una licencia Clase D durante un mínimo de 5 años. El supervisor debe ocupar el asiento delantero, junto al titular

del permiso, siempre que el vehículo esté en movimiento. Ninguna otra persona puede ocupar dicho asiento.

6. Durante los seis meses siguientes al otorgamiento de un Permiso de Aprendiz Nivel Uno:
 - a. Se debe supervisar **constantemente** al titular del permiso.
 - b. El patrocinador debe dejar constancia de que el titular del permiso ha manejado 50 horas, 10 de las cuales incluye el manejo durante la noche. Esta constancia debe ser entregada al Departamento de Educación luego de los primeros seis meses con habilitación válida para manejar.
7. Después de los seis meses siguientes al otorgamiento de un Permiso de Aprendiz Nivel Uno:
 - a. El titular del permiso podrá conducir in supervisión, desde las 6 a. m. hasta las 10 p. m.
 - b. Únicamente con supervisión en el horario de 10 p. m. a 6 a. m. Excepción: el titular del permiso podrá conducir sin supervisión en el horario antes mencionado en un viaje directo entre actividades relacionadas con su iglesia, actividades laborales y su escuela (en terrenos de la escuela únicamente).
 - c. No podrán encontrarse en el vehículo más que el supervisor adulto y un pasajero adicional, a excepción de los miembros cercanos de la familia del conductor siempre que este esté en el auto. Durante el segundo período de seis meses de conducción sin supervisor y en ausencia del mismo, solo un pasajero adicional (además del conductor) podrán ocupar el vehículo.
8. Cualquier persona que se encuentre en infracción de las limitaciones impuestas por el Permiso de Aprendiz Nivel Uno, será considerada como un conductor sin licencia. Esto resultará en una suspensión de dos meses para la primera infracción y de cuatro meses para las subsiguientes.

Condiciones necesarias para obtener una licencia de conductor Clase D

Si el titular de un Permiso de Aprendiz Nivel Uno del programa de GDL es menor de 18 años, podrá obtener una licencia de conductor Clase D siempre que haya completado con éxito los 12 meses del programa de GDL, que su patrocinador no haya retirado su aval como patrocinador y que sus privilegios como conductor no hayan sido suspendidos, revocados, cancelados, denegados ni renunciados. Si el titular de un Permiso de Aprendiz Nivel Uno del programa de GDL tiene 18 años o más, podrá obtener una licencia de conductor Clase D completando los 12 meses del programa de GDL como se mencionó anteriormente, o bien podrá optar por realizar los exámenes de la vista, el examen escrito y el examen práctico de habilidades de manejo en el DMV.

NOTA: el Permiso de Aprendiz Nivel Uno del programa GDL se convertirá automáticamente en una licencia Clase D una vez que el titular del permiso haya completado 12 meses completos con la habilitación válida para manejar. El tiempo que se utiliza para computar los 12 meses de experiencia de conducción requerida no incluirá ningún período de tiempo en el que el privilegio para conducir del titular del permiso haya sido suspendido, revocado, cancelado, denegado o renunciado. Se agregará un período de experiencia de conducción adicional equivalente al de la suspensión, revocación, cancelación, denegación o renuncia al final del período original de 12 meses y el titular del permiso debe someterse a exámenes completos. Esto asegurará que el titular del permiso ha cumplido en su totalidad con los 12 meses requeridos de autoridad de conducción válida.

Requisitos para solicitantes por primera vez mayores de 18 años

Permiso de instrucción temporal (Permiso de aprendizaje)

La finalidad del permiso de aprendizaje es permitirle conducir la clase de vehículos automotores para la cual está solicitando licencia. El pago por este permiso debe ser hecho al momento de la solicitud y usted deberá pasar todos los exámenes dentro de los

siguientes seis meses de haber realizado el pago. Antes de otorgarle un permiso de aprendiz, deberá completar de forma exitosa el examen de la vista y el examen de conocimientos. Una vez que los haya aprobado y pagado la tarifa correspondiente, el permiso de aprendiz le será otorgado por seis meses. Mientras usted está aprendiendo a conducir, deberá estar acompañado por un conductor con licencia, autorizado para conducir la clase de vehículos para el cual se está entrenando. Su conductor acompañante deberá tener por lo menos 21 años de edad.

Para obtener su licencia, deberá rendir un examen de conducir. Solo podrá rendir dicho examen 10 días después de recibir el permiso temporal. En caso de no aprobar el examen durante el período de validez del permiso temporal de seis meses, se autorizará una extensión por 6 meses adicionales, siempre que lo solicite y pague una tarifa de \$5.00 antes del vencimiento del permiso original.

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones

(Para mayores de 18 años)

Conductores de otros Estados. Si se muda de otro estado a Delaware, deberá solicitar una licencia de Delaware dentro de los 60 días de establecida su residencia. Deberá entregar su licencia de conducir anterior del otro estado o poseer una copia actual y certificada de su historial de conductor, mostrar comprobante de presencia legal (como un certificado de nacimiento o pasaporte), comprobante de su número de seguro social y dos comprobantes de residencia en Delaware. Si presenta la documentación apropiada, se le expedirá una licencia de conducir conforme, que cumple con los requisitos federales. Para más información, consulte la lista de documentos aceptables en las páginas 22-24. Se exigirá que los solicitantes firmen una solicitud, un formulario de acuerdo de entrega y que aprueben un examen de la vista. Es posible que se exija un examen escrito y práctico, pero, si su licencia original es válida, la División generalmente no los requiere. No se podrán transferir licencias suspendidas ni revocadas hasta que todas las causas pendientes hayan sido exoneradas.

Se puede transferir un endoso de otro estado para conducir motocicletas con el pago de una tarifa adicional. Los endosos comerciales para camiones tanque (N), dobles o triples (T) y vehículos de pasajeros (P) también son transferibles. Con respecto a la transferencia de endosos para materiales peligrosos (Hazmat- H/X), existen restricciones especiales, como un examen de conocimientos, investigación para verificar antecedentes favorables y documentos comprobantes de nacimiento/inmigración.

Se autoriza la transferencia del endoso para autobús escolar (S) a Delaware si se cumple con los requisitos establecidos por el Departamento de Educación de Delaware y en la sección 2708 del título 21 del Código de Delaware y se haya completado con éxito un curso de capacitación en un estado anterior que sea equivalente o superior al completado en el estado de Delaware. **El endoso para taxi/limusina (Z) no es transferible.**

Conductores de otros países y de los territorios de EE. UU. Los conductores no residentes de más de 16 años que tengan una licencia de conductor válida emitida por el condado de origen o territorio de los EE. UU. pueden operar vehículos automotores en las autopistas del Estado cuando tengan la licencia en su poder inmediato.

Sesenta días después de establecer su residencia, el conductor deberá solicitar una licencia de Delaware. Los conductores de otros países podrán retener sus licencias extranjeras, pero deberán aprobar tanto un examen escrito como uno práctico.

Excepción: Delaware tiene un acuerdo de reciprocidad con Alemania, Taiwán (República de China) y Francia que exceptúa a estos conductores del examen escrito y del examen práctico para obtener una licencia de Clase D únicamente. Los endosos no están incluidos en los acuerdos de reciprocidad.

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones

(Para menores de 18 años)

Las personas que tengan al menos 16 años de edad, pero sean menores de 18 años y posean una licencia de conductor otorgada por otro estado, deberán obtener una licencia de Delaware dentro de los 60 días después de establecer su residencia en el Estado.

- a. El solicitante debe haber culminado un curso aprobado de instrucción para conducir. El Departamento de Educación se asegurará que los cursos de otros estados sean equivalentes a los requeridos por el estado Delaware. (Ver Permiso de Aprendiz, Nivel Uno).
- b. Además de un examen de la vista, el solicitante debe aprobar un examen escrito y práctico, hecho por la División de Vehículos Automotores de Delaware.
- c. La solicitud debe venir firmada por un patrocinador aprobado.
- d. Si el solicitante menor de edad recibió una licencia de otro estado durante más de 12 meses, podría ser elegible para una licencia Clase D después de haber cumplido con todos los requisitos de evaluación.
- e. Si el solicitante menor de edad recibió su licencia del otro estado con menos de 12 meses de anterioridad, podría ser elegible para un Permiso de Aprendiz Nivel Uno.

Renovación de la licencia

Las licencias de Delaware se pueden renovar en cualquier oficina de la División de Vehículos Automotores. Las licencias de conductor se expedirán por ocho años, excepto para los solicitantes cuya estadía está limitada por Inmigración, los titulares de licencias con endoso de materiales peligrosos y los titulares de Tarjetas de Privilegio para Conducir. Si la licencia se renueva después de su vencimiento se cobrará una tarifa adicional de \$10.00. La tarifa aumenta en \$12.00 para las personas que tengan un endoso para motocicletas y \$3.45 para quienes tengan un endoso para taxis.

La licencia se podrá renovar en cualquier momento durante el período de 180 días (seis meses) anterior a su vencimiento, a excepción de los titulares de una licencia de conductor comercial (CDL) que no podrán renovarla antes de los 30 días previos a su vencimiento. Se le enviarán avisos de renovación a cada conductor 60 días antes de la fecha de vencimiento (cumpleaños del conductor). Deberá entregar la licencia de conducir anterior, completar la solicitud y aprobar un examen de la vista. Es posible que se le tome un examen de conocimientos y un examen práctico. Si ha cambiado de dirección, puede que se le solicite prueba de residencia. También puede que se le solicite prueba de su número de seguro social y/o prueba de su presencia legal al momento de la renovación.

Renovación de la licencia permanente

La División de Vehículos Automotores no emitirá más licencias de conducir permanentes en virtud del Proyecto de Ley 253. Consulte el Título 21, Sección 2716.

Las personas que tengan actualmente licencias de conducir permanentes deberán regresar a la División cada ocho años para renovar sus licencias. La tarifa para hacerlo es de \$24.00. Los titulares de licencias permanentes que tengan un endoso para usar motocicletas deberán pagar \$12.00 adicionales por dicho endoso. Cuando una licencia permanente se suspende o revoca, cambia su categoría a una licencia Clase D al momento de la renovación.

Procedimientos de licencia para estudiantes de intercambio

Después de finalizar un programa de instrucción aprobado, el estudiante de intercambio podrá solicitar un Permiso de Aprendiz, Nivel Uno de Delaware. El estudiante de intercambio deberá presentar los siguientes documentos:

1. Una declaración de sus padres, escrita a máquina y firmada ante notario, en la cual otorgan permiso a su hijo o hija para solicitar y recibir Permiso de Aprendiz, Nivel Uno de Delaware.
2. Si el solicitante tiene menos de 18 años, la familia patrocinadora deberá firmar la solicitud y asumir responsabilidad por el menor.
3. Una partida de nacimiento certificada (en inglés) o un documento que pruebe la presencia legal.
4. Un número de seguro social, de tener derecho a obtenerlo.
5. Un certificado de instrucción para conductores (de ser menor de 18 años).
6. Se cobrará una tarifa de \$40.00 para una licencia de 8 años.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Licencias con restricciones

Si sufre una discapacidad que podría afectar la conducción segura de un vehículo automotor, pudiera necesitar el uso de ciertos equipos para compensar el problema. En estos casos, la División exige exámenes especiales y le puede otorgar una licencia con restricciones, que le permitirá conducir, pero solo si usted, su vehículo o ambos utilizan los equipos especificados. Un ejemplo común de una licencia con restricciones es una que requiera el uso de anteojos durante la conducción o que le permita conducir solo durante el día. Las personas que conduzcan sin los equipos especificados quedarán sujetas a arresto y suspensión de su licencia.

Copia de la licencia

Si pierde su licencia, se la roban o queda destruida, podrá solicitar una copia a la División. Esta se emitirá por una tarifa de \$20.00.

Cambio de nombre

En el término de 30 días siguientes a un cambio legal de nombre, deberá presentarse personalmente en una oficina del DMV a fin de cambiar el nombre que figura en su licencia de conducir o tarjeta de identificación. Antes de comparecer ante la División, en caso de no haberlo hecho antes, deberá presentarse en la oficina del Seguro Social con una identificación y los documentos oficiales (por ejemplo, documentos de la corte, partida de divorcio, certificado de matrimonio, etc.) que ocasionaron que su nombre cambiara legalmente de manera de actualizar sus registros. Espere un período de 48 horas luego de actualizar su información con el Seguro Social antes de presentarse en el DMV para cambiar su nombre en su licencia de conducir o en su tarjeta de identificación. Este período de tiempo permitirá la actualización y coordinación de las bases de datos de la División y del Seguro Social. También traiga a la División su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual y todos los documentos que evidencien el cambio de nombre. La División emitirá una licencia de conducir o tarjeta de identificación nueva por una tarifa de \$1.15. Si tiene alguna pregunta en referencia a este proceso, llame al 302-744-2506.

Cambio de dirección

Si cambia de dirección en Delaware, tendrá un plazo de 30 días para notificar a los departamentos de Matriculación de Vehículos y de Licencia de Conductor de la División de Vehículos Automotores. Envíe una carta a: Division of Motor Vehicles, Driver License Section, P.O. Box 698, Dover, Delaware 19903.

Para que podamos actualizar sus archivos, debe proporcionar el número de su licencia de conducir o tarjeta de identificación (DL/ID), su nombre (tal como figura en la credencial) y su nueva dirección. Para actualizar su licencia de conducir o tarjeta de identificación (DL/ID), debe visitar cualquiera de nuestras oficinas y reemplazaremos su DL/ID sin costo. Sin embargo, si no tiene la DL/ID vigente o comprobante de su robo, se le cobrará una tarifa duplicada. (Para cambiar la dirección en la matrícula de su vehículo, consulte la sección titulada Accesorios, Título, Matriculación y Seguro del Vehículo).

Tarjeta de identificación (ID)

La tarifa para una tarjeta de identificación es de \$40.00, con vencimiento de ocho años después del próximo cumpleaños del solicitante. Este debe ser residente de Delaware y presentar documentos adecuados, según se enumeran en la Tabla de Documentos Necesarios. Los patrocinadores, ya sea la madre, el padre o un tutor designado por un juez según figure en el certificado de nacimiento del menor, deben acompañar a todos los solicitantes menores de 18 años (ver ítem 4, página 29).

Tarjeta de identificación para veteranos

La DMV, previa presentación de pruebas satisfactorias, designará en una licencia de conducir o tarjeta de identificación que el titular es un veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU o de la Guardia Nacional. Esta designación está disponible para cualquier veterano de Delaware que sirvió en el militar estadounidense y fue dado



de baja o liberado del servicio en condiciones distintas de las deshonrosas. Para obtener el indicador de veterano debe tener un permiso de conducir o una tarjeta de identificación válidos en Delaware y aportar una prueba del servicio militar, presentando cualquiera de los siguientes documentos originales:

• Identificación Militar	DD-256	Licencia de conducir
• NGB-22	Certificado de baja	válida de otro estado
• DD-214	honorífica	con indicador de veterano

El indicador de veterano puede añadirse gratuitamente a su permiso de conducir o tarjeta de identificación durante las transacciones de renovación o duplicado. De lo contrario, hay una cuota de \$ 10.00.

El indicador de veterano está diseñado para verificar que una persona es veterana en el Estado de Delaware, de modo que las empresas puedan optar por reconocer las contribuciones de aquellos veteranos que han servido fielmente a nuestro país y representado a nuestro gran Estado. También ofrecerá protección a los veteranos, ya que no tendrán que llevar consigo un DD-214, que contiene información confidencial, para demostrar su condición de veterano y poder obtener las ventajas que ofrecen las empresas locales. Tenga en cuenta que no se trata de una tarjeta de identificación militar y no da derecho a los veteranos a todas las prestaciones militares. Los veteranos deberán ponerse en contacto con el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos (VA) para determinar las prestaciones federales a las que tienen derecho.

Inscripción para votar

Como resultado de la promulgación de la Ley Nacional de Derechos del Votante de 1993, todo ciudadano de los Estados Unidos que resida en el estado de Delaware y que reúna los requisitos de elegibilidad podrá inscribirse para votar mientras obtiene o renueva su licencia de conductor.

Usted puede inscribirse para votar si es ciudadano de los Estados Unidos, residente de buena fe de Delaware, tiene por lo menos 16 años y es mentalmente competente. Tenga en cuenta que, para poder inscribirse, deberá cumplir 18 años el día de la elección general o antes. Los expresidarios se pueden inscribir para votar si reúnen los requisitos que establece el Título 15 del Capítulo 61 del Código de Delaware.

Parte del proceso de inscripción consiste en elegir un partido político de su preferencia. Entre las opciones disponibles se encuentran los dos partidos mayoritarios y numerosos partidos minoritarios o, si no desea afiliarse a ningún partido político, puede inscribirse como No afiliado. Solo los miembros de un partido mayoritario (Demócratas y Republicanos) tendrán derecho a votar en las elecciones primarias del estado de Delaware.

Poco después de inscribirse, recibirá una tarjeta de votación del Departamento de Elecciones. Dicha tarjeta confirma su inscripción y le indica el nombre y la dirección del lugar donde podrá emitir su voto el día de la elección. Si tiene alguna pregunta o inquietud, llame a la oficina de elecciones más cercana a su domicilio.

Departamento de Elecciones

Oficina del Comisionado de Elecciones Estatal

905 S Governors Ave Ste 170
Dover DE 19904
Teléfono: (302) 739-4277
Correo electrónico: coe_vote@state.de.us
Sitio web: <http://elections.delaware.gov/>

Oficina del Condado de New Castle

820 N French St Ste 400
Wilmington DE 19801
Teléfono: (302) 577-3464
Correo electrónico: votesc@state.de.us
Sitio web: <http://electionsncc.delaware.gov/>

Oficina del Condado de Kent

100 Enterprise Pl Ste 5
Dover DE 19904
Teléfono: (302) 739-4498
Correo electrónico: votekc@state.de.us
Sitio web: <http://electionskc.delaware.gov/>

Oficina del Condado de Sussex

119 N Race St
Georgetown DE 19947
Teléfono: (302) 856-5367
Correo electrónico: votesc@state.de.us
Sitio web: <http://electionssc.delaware.gov/>

Indicador médico

En el documento podría figurar un indicador médico azul como un medio para que el titular comparta una condición médica con quienes brindan atención médica de emergencia. Esta condición médica específica se mostrará en la parte posterior. El indicador médico es una opción voluntaria, y no un requisito.



Ley de Megan y ofensores sexuales

Por el hecho de firmar una solicitud de licencia de conductor o tarjeta de identificación, el solicitante reconoce que la División de Vehículos Automotores le ha notificado sobre la obligatoriedad de registrarse de acuerdo con la Sección 4120, Título 11 de la Ley de Delaware, en el caso de personas que fueron convictas, en cualquier estado, de una infracción que hubiera quedado sujeta a las penas enumeradas en la Sección 4120(a) del Título 11 mencionado, de haber sido cometida o intentada en el estado Delaware. El registro debe ocurrir en un plazo de siete días después de llegar a cualquier condado, ciudad o pueblo en el cual dicha persona esté domiciliada o resida temporalmente por el plazo mencionado. El formulario será retenido en forma permanente. La tarifa para agregar la limitación "Y" tiene un costo de \$5.00.

Revelación obligatoria del número de Seguro Social

Si el solicitante reúne las condiciones necesarias para obtener un número de seguro social, este debe ser revelado obligatoriamente, según lo autorizan las leyes federales y estatales. Sugerimos consultar 42 U.S.C. Sección 405(c)(2)(1). La División utilizará el número de seguro social únicamente con fines de administración del programa de licencias y para garantizar la correcta identificación. Los números de seguro social no serán revelados a ningún negocio o persona, pero podrán ser revelados a otros organismos del estado de ser necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo

Los solicitantes varones deben saber que su firma constituye consentimiento de inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo, de ser necesario.

Registro de familiar más cercano

El registro de Familiar más Cercano de Delaware es un programa voluntario, planeado con el fin de proporcionar a los ciudadanos de Delaware que cuentan con tarjeta de ID o licencia de conductor válida la opción de nombrar hasta dos contactos de emergencia (primario y secundario) de modo que, en caso de emergencia, el personal de emergencia pueda contactar a sus seres queridos. Para registrarse, vaya a www.dmv.de.gov o visite la sucursal más cercana del DMV.

Programa de donantes de órganos y tejidos

Cuando solicite o renueve una licencia de conducir en Delaware, se le preguntará si desea ser donante de órganos y tejidos. Si usted responde afirmativamente, se colocarán en su licencia las palabras "RED HEART" (CORAZÓN ROJO). Hay panfletos disponibles en la recepción del DMV que contienen información sobre su donación. A fin de prevenir malentendidos y confusiones al momento de su muerte, le sugerimos que informe a sus familiares sobre su decisión de ser donante de órganos y tejidos. Una vez que usted se autodeclare como Donante de órganos y tejidos, tal nombramiento no puede revertirse después de su muerte. Puede encontrar información adicional a nivel nacional en el sitio www.organdonor.gov o información regional en el sitio www.donors1.org.

CATEGORÍAS DE LICENCIA

Licencia de Operador Clase D

Esta categoría de licencia abarca a los automóviles de pasajeros, rurales (station wagons), camionetas (pickup trucks), vehículos utilitarios y la mayoría de los camiones de paneles (panel trucks). Este tipo y clase de licencia es válida para cualquier vehículo de un motor, más un remolque, cuyo peso bruto (GVWR) no supere 26,000 libras, que haya sido diseñado para transportar menos de 16 pasajeros (incluyendo al conductor) y que no está marcado para el transporte de materiales peligrosos.



Licencia de Conductor Comercial (CDL)

Existe un manual del Conductor Comercial de Delaware que cubre los requisitos y procedimientos de licencia, los requerimientos de examen y los conocimientos básicos necesarios para obtener una licencia CDL. Dicho manual está disponible, sin costo alguno, en cualquier oficina de la División o puede descargarse del sitio Web del DMV www.dmv.de.gov.

Están excusados de los requisitos para obtener una licencia CDL los conductores que operan maquinarias agrícolas, equipos para combatir incendios, vehículos de recreación o vehículos militares (operados por personal militar), incluyendo a los de la Guardia Nacional.

Para los conductores que operan maquinarias agrícolas, equipos para combatir incendios, y otros vehículos de emergencia autorizados según la disposición del párrafo anterior, se emiten licencias No CDL Clase A y No CDL Clase B. No se requiere ninguna licencia especial para conducir vehículos de recreación y equipos militares. A continuación, se definen los vehículos excusados:

a. Las maquinarias agrícolas que:

1. Están controladas y son operadas por un agricultor.
2. Se usan para transportar productos, maquinarias o suministros agrícolas desde o hacia un establecimiento rural.
3. No se usan en operaciones de transporte automotor, públicas o por contrato.
4. Se usan en un radio de 150 millas del establecimiento rural; y
5. No se usan para alquilar.

b. Los equipos para combatir incendios que:

1. Son usados por cualquier destacamento de bomberos del Estado para fines de preservación de la vida o bienes, o para cumplir funciones de emergencia del gobierno.
2. Se usan, con la autorización de un destacamento de bomberos, en desfiles, eventos especiales, servicios de reparación, entregas y otras operaciones autorizadas.

- c. Los equipos militares, propiedad del Departamento de Defensa (incluyendo la Guardia Nacional) siempre que estén operados por personas que se encuentran en servicio militar activo, o son miembros de la reserva o la Guardia Nacional en servicio activo de tiempo completo o parcial.
- d. Los vehículos o remolques de recreación que se definen en el Título 21 que proporcionan vivienda temporal y que se usan exclusivamente para fines recreativos.
- e. Unidades móviles de comunicación de emergencia operadas en relación con un centro de comunicaciones de emergencia del condado, la policía estatal o cualquier municipalidad.
- f. Cualquier otro vehículo de emergencia, como se define en el Título 21, utilizado para la preservación de la vida o de la propiedad, o en la ejecución de funciones gubernamentales de emergencia.

Permiso de Aprendiz Comercial (CLP)

Después de aprobar un examen de conocimientos y pagar la tarifa de \$5.00 se podrá recibir un permiso de aprendizaje CDL que lo autoriza a conducir un vehículo automotor comercial (CMV), pero únicamente en compañía de otro conductor con licencia CDL. Se podrá conducir únicamente la categoría de vehículo indicada en el permiso y solo si el conductor acompañante está autorizado para el mismo tipo de CMV.

Licencia CDL Clase A

Esta licencia es necesaria para toda combinación de vehículos con una clasificación de peso bruto combinado (GVWR) de 26,001 libras o superior, siempre y cuando la GVWR de la(s) unidad(es) remolcada(s) exceda(n) las 10,000 libras.

Licencia CDL Clase B

Esta licencia es necesaria para todo vehículo individual con una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) de 26,001 o superior, o cualquier vehículo similar que remolque un vehículo que no exceda las 10,000 libras.

Licencia CDL Clase C

Esta licencia es necesaria para cualquier vehículo individual o combinación de vehículos con una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) menor a 26,001 libras o cualquier vehículo similar que remolque un vehículo con una GVWR que no exceda las 10,000 libras, y esté destinado a transportar 16 pasajeros o más (incluido el conductor) o materiales peligrosos que requieran que el vehículo esté etiquetado.

Licencia NO CDL Clase A

Necesaria para el mismo tipo de vehículos CMV especificados para la Licencia CDL Clase A, pero solo cuando se trata de maquinaria agrícola, vehículos para combatir incendios y otros vehículos autorizados para emergencias bajo condiciones que no requieren una licencia CDL.

Licencia NO CDL Clase B

Necesaria para el mismo tipo de vehículos CMV especificados para la Licencia CDL Clase B, pero solo cuando se trata de maquinaria agrícola, vehículos para combatir incendios, Departamento de Correcciones, Oficina Federal de Prisiones, Centro de Correcciones Comunitarias y otros vehículos autorizados para emergencias bajo condiciones que no requieren una licencia CDL.

Permiso de Aprendiz DPC y Clase D

Este permiso autoriza al titular a operar los mismos vehículos que está autorizado a conducir un operador con una licencia Clase D o una DPC. El permiso autoriza al titular a conducir un vehículo alcanzado por una licencia Clase D bajo la condición de que el titular del permiso esté acompañado por un conductor mayor de 21 años de edad con la licencia adecuada.

GDL: Permiso de Licencia de conductor graduado

Autoriza al titular a operar los mismos vehículos que está autorizado a conducir un operador con una licencia Clase D o una DPC, pero bajo las restricciones definidas en el programa de licencias de conductores graduados.

Licencia temporal

En caso de estar temporalmente fuera del estado, se puede emitir una licencia temporal al titular de una licencia Clase D, con el fin de extender la fecha de vencimiento de su licencia, reemplazar una licencia perdida o simplemente en lugar del documento normal (Clase D), siempre y cuando la licencia regular o comercial del titular no haya sido suspendida, revocada, descalificada, cancelada o negada en este o cualquier otro estado. Esta licencia temporal por única vez es emitida por un período de hasta seis meses.

Licencia condicional, ocupacional y en casos de prueba

Estas licencias conceden privilegios limitados de conducir, bajo secciones específicas de las leyes de Delaware. Las limitaciones en los privilegios se definen en la licencia misma.

Endoso/Licencia con dispositivo de bloqueo del encendido (IID)

Autoriza al titular a operar un vehículo con todos los privilegios de un operador con una licencia Clase D o una DPC, pero únicamente si el vehículo está equipado con un dispositivo de bloqueo del encendido.

ENDOSOS

Endoso para motocicletas

Toda persona que opere una motocicleta, una motoneta u otro tipo de vehículo motorizado de dos o tres ruedas en una autopista deberá poseer una licencia de conductor con endoso para motocicletas. Las personas mayores de 18 años deben aprobar un examen de conocimientos y un examen práctico para obtener un endoso para motocicleta.

Quienes aprueben el examen teórico y práctico que toma la División en un vehículo motorizado de tres ruedas tendrán una restricción en su licencia de conductor, además del endoso para motocicletas, el cual lo limitará a utilizar vehículos motorizados de tres ruedas.

En el caso de personas menores de 18 años, la solicitud debe venir firmada por los padres o el tutor legalmente nombrado. También deberán completar el programa de instrucción para conductores de motocicleta aprobado por la División.

La División publica un Manual para Operadores de Motocicleta que explica los requisitos y procedimientos, así como los recaudos para el examen y los conocimientos básicos necesarios para obtener el endoso.

Cualquier persona que obtenga un nuevo endoso para una motocicleta, o alguien que conduzca con la persona recién endosada, está obligado por ley a usar casco y protección para los ojos durante los primeros 2 años después de que la persona recién endosada reciba el endoso. Toda persona que conduzca o viaje como pasajero en una motocicleta en las carreteras de este Estado y que no cumpla esta ley está sujeta a sanciones civiles o evaluaciones.

Cursos para conductores de motocicleta

Condado de New Castle
302-832-5163

Condado de Kent
302-744-2658

Condado de Sussex
302-853-1030

Llame a los números mencionados para obtener más información o inscribirse en los cursos.

Permiso de aprendiz de motocicleta

Una vez que apruebe el examen teórico, se le expedirá un permiso para motocicletas con una validez de seis meses. Puede extender el permiso solo una vez por 6 meses adicionales. La extensión se debe solicitar a el DMV antes de la fecha de vencimiento, previo pago de la tarifa de \$5.00. Cuando se conduce una motocicleta con permiso temporal, se aplicarán las siguientes limitaciones:

1. No se permiten pasajeros en la motocicleta.
2. Se prohíbe conducir entre la caída y la salida del sol.
3. Se debe usar un casco de seguridad y protección en los ojos debidamente aprobados.
4. No se permite conducir en el sistema federal de autopistas interestatales.

Endoso para autobús escolar

Para poder conducir un autobús escolar, el conductor debe poseer una licencia CDL con endoso para pasajeros y autobús escolar. Para obtener dicho endoso, la licencia del conductor no puede haber sido suspendida, revocada o descalificada en este estado o en cualquier otra jurisdicción por infracciones en movimiento en los últimos cinco años. Además, el conductor no puede tener más de cinco puntos (valor total) en su historial de conductor de los últimos tres años. Adicionalmente, el solicitante deberá completar con éxito un curso de instrucción teórica, demostrar el dominio en todos los requisitos de conducción de un autobús escolar, aprobar un examen médico y ser sometido a una verificación de antecedentes penales. También deberá aprobar un examen de conocimientos especializados para los solicitantes de licencias para conducir autobuses escolares y un examen práctico y de habilidades de manejo de autobuses escolares. Para conocer la lista completa de los requisitos, consulte la sección 2708 del título 21 del Código de Delaware. Si solicita un endoso para autobús escolar "S", deberá enviar previamente el Formulario de autorización de verificación de antecedentes criminales. Consulte nuestro sitio web en www.dmv.de.gov

A partir del 14 de diciembre de 2020, todos los solicitantes de endoso para autobuses escolares "S" deben iniciar el proceso de solicitud completando un Formulario de verificación de antecedentes penales del DMV en línea. El solicitante de "S" visitará <https://cdlis.dmv.de.gov/cdlis/> para completar en línea el Formulario de Verificación de Antecedentes Penales (CHRCa).

Endoso para taxi/limusina

Toda persona que opere un taxi o una limusina en las autopistas de Delaware debe tener una licencia válida con el endoso para operar el taxi o la limusina. El conductor debe completar un curso de conducción defensiva, brindado por un proveedor aprobado, dentro de los 30 días, completar una verificación estatal y federal de antecedentes que indique la ausencia de delitos graves y aprobar el examen escrito de Clase D. Además, su licencia no debe haber sido suspendida ni revocada durante los últimos tres años por una infracción en movimiento. Para conocer la lista completa de los requisitos, consulte la sección 2763 del Título 21 del Código de Delaware y la sección 2287 del Título 2 del Código de Administración de Delaware, y para obtener una lista completa de los proveedores aprobados, visite www.dmv.gov. Si solicita un endoso para taxi/limusina "Z", deberá enviar previamente el Formulario de autorización de verificación de antecedentes criminales para su aprobación por correo electrónico, fax o personalmente.

NOTA: los endosos para taxi/limusina obtenidos fuera del estado **no son** transferibles.

EXAMEN DEL CONDUCTOR

La finalidad del examen del conductor es determinar si el solicitante tiene suficientes conocimientos y la destreza necesaria para conducir de manera segura en las calles y carreteras de Delaware. El examen consiste de cuatro partes.

Si sus privilegios de conducir de Clase D se cancelaron, denegaron, descalificaron, caducaron, revocaron o suspendieron durante un año, se le pedirá que realice el examen de la vista y el examen de conocimiento de Clase D. Luego de completarlo con éxito, debe volver a solicitar los privilegios de Clase D. Sin embargo, si pasaron más de 5 años, debe volver a solicitar su licencia de Clase D y rendir los exámenes de la vista, de conocimiento y de manejo en la calle.

Si sus privilegios de conducir de la CDL se cancelaron, denegaron, descalificaron, caducaron, revocaron o suspendieron durante un año, se le pedirá que realice el examen de la vista y el examen de conocimiento de Clase D. Luego de completarlo con éxito, debe volver a solicitar los privilegios de conducción comercial.

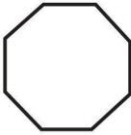
Examen de la vista

Se examinará su visión con el fin de determinar si ve lo suficientemente bien como para conducir con seguridad. Si el examen establece que necesita anteojos o lentes de contacto, su certificado de licencia indicará que no está autorizado legalmente para conducir sin ellos. Para obtener una licencia de conductor en Delaware se exige una visión mínima de 20/40, con o sin anteojos o lentes de contacto. Si su visión se encuentra entre 20/40 y 20/50 es posible obtener un permiso para conducir únicamente de día. Los requerimientos físicos y de visión para una licencia CDL se enumeran en el *Federal Motor Carrier Safety Regulations* (49 CFR Sección 391.41).

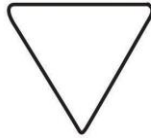
Examen de señalizaciones y avisos de carretera

Se le pedirá que identifique ciertas señales únicamente por su forma, color o los símbolos que aparecen en ellas. También deberá explicar el significado de estas y otras señales, luces de tráfico y marcas en el pavimento. Estos significados se explican en la sección Reglas de la Carretera de este manual.

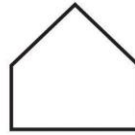
Por ejemplo, se le podrá pedir que identifique las formas siguientes (u otras) sin sus indicaciones escritas:



(Parar)

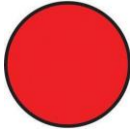


(Ceder Paso)

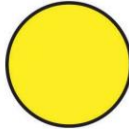


(Escuela)

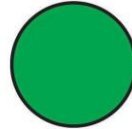
También se le podrá pedir que identifique el tipo de señal relacionada con los siguientes u otros colores:



(Parar)



(Prepararse para parar)



(Seguir con atención)

O bien que identifique símbolos tales como los siguientes:



(Mantenerse a la derecha)



(No hacer vuelta en U)



(No girar a la derecha)

Examen de las reglas de la carretera

Deberá contestar una serie de preguntas sobre las reglas que rigen en las calles y carreteras de Delaware, las leyes aplicables a vehículos automotores y las prácticas de seguridad. Por ejemplo, se le podría preguntar cuál es la velocidad máxima para automóviles en una carretera de dos carriles; qué medidas debe tomar si se está aproximando a una señal roja intermitente o bajo qué condiciones no se puede pasar a otro vehículo. También se le podría preguntar qué corresponde hacer si su vehículo comienza a patinar o a qué distancia debe estacionarse, según la ley, de una boca (hidrante) de incendio.

Examen práctico

Puede tomar un examen de Clase D o examen de conducir con motocicleta 10 días después de haber aprobado el examen escrito. Los exámenes prácticos se rinden todos los días de semana, excepto los miércoles. El DMV ofrece 2 opciones simples y prácticas para que programe un examen práctico cuando se sienta listo. Puede usar el sistema en línea MyRoad Test Scheduler del DMV o bien llamar a la oficina del DMV y hablar con un técnico.



1. . Visite el sitio web del DMV en www.dmv.de.gov

- Seleccione "Online Services" (Servicios en línea).
- Seleccione "My Road Test" (Mi prueba de conducción) y siga las instrucciones en línea.

2. Llame a la oficina del DMV que usted prefiera:

- a. Delaware City..... 302-832-5176
- b. Dover.....302-744-2515
- c. Georgetown..... 302-853-1003
- d. Wilmington 302-434-3220
- e. Seleccione "My Road Test" (Mi prueba de conducción) y siga las instrucciones

Cuando se presente para su EXAMEN PRÁCTICO, debe llevar consigo los siguientes documentos:

- Permiso de aprendiz válido
- Licencia de conductor vigente del conductor acompañante, quien deberá tener al menos 21 años de edad (no se aplica al examen práctico en motocicleta)
- Tarjeta de registro válida del vehículo que usará (y el tráiler, si corresponde)
- Tarjeta de seguro válida (original o electrónica) del vehículo que usará

Deberá conducir durante aproximadamente 30 minutos y hacer cosas que haría al conducir en circunstancias normales. No se le pedirá que haga nada contrario a las leyes de vehículos motorizados ni a las prácticas de conducción segura. Se le pedirá que demuestre lo siguiente:

- Responder a las señales de tránsito, semáforos y marcas en el pavimento
- Estacionar en paralelo
- Hacer un giro de tres puntos
- Girar a la derecha y a la izquierda
- Cambiar de carril
- Usar las reglas del derecho de paso
- Mantener una velocidad apropiada
- Retroceder 50 pies
- Integrarse al tráfico
- Seguir y sobrepasar a otro vehículo
- Cruzar una intersección
- Verificar la seguridad del vehículo
- Conocer los controles de su vehículo

Lugares para las pruebas de conducción

DMV de Wilmington	DMV de Delaware City	DMV de Dover	DMV de Georgetown
2230 Hessler Boulevard New Castle, DE 19720 (302) 434-3220	2101 Mid County Drive New Castle, DE 19720 (302) 832-5176	303 Transportation Circle P.O. Box 698 Dover, DE 19903 (302) 744-2515	23737 DuPont Blvd. Georgetown, DE 19947 (302) 853-1003

Vehículo que se usará para el examen práctico

Es su responsabilidad proporcionar el vehículo automotor que se usará para el examen práctico, el cual deberá estar debidamente registrado y pasar nuestra inspección de seguridad. Debe presentar un comprobante válido de matriculación y un seguro de responsabilidad civil. Además, el vehículo debe corresponder a la categoría de licencia que ha solicitado. Antes de comenzar el examen, el examinador llevará a cabo una inspección básica de seguridad. Durante el examen no puede fumar ni usar celulares ni escuchar música. Los conductores no están autorizados a utilizar tecnología inteligente de asistencia en el estacionamiento durante el curso de cualquier destreza de conducir o en el examen práctico. Durante el examen, el vehículo que esté equipado con estos elementos debe tenerlos apagados o inhabilitados.

Cuándo debe venir acompañado de un conductor con licencia

A menos que ya tenga el derecho legal de conducir en Delaware, deberá presentarse al examen práctico acompañado de un conductor con licencia, mayor de 21 años, según se describe en el párrafo sobre permiso de aprendizaje. Un conductor con licencia DEBE permanecer en el sitio para llevarse el vehículo en caso de que el solicitante no apruebe los exámenes.

Cómo prepararse para el examen de manejo

Una de las finalidades de este manual es ayudarle a prepararse para el examen de conductor. Estúdielo detenidamente. Revise y aclare con su examinador, antes del examen, cualquier cosa que no haya quedado perfectamente clara, esté o no incluida en este manual.

Si solicita una clase de licencia que no sea Clase D, o un endoso de motocicleta o una licencia comercial, también deberá estudiar otros manuales que están a la disposición del público en las oficinas de la División de Vehículos Automotores (en la contratapa se indican los lugares donde se pueden obtener estos manuales). También se pueden encontrar en el sitio Web del DMV www.dmv.de.gov.

Si no aprueba una parte cualquiera del examen de conducir, deberá prepararse minuciosamente para volver a presentarlo en una fecha posterior. Deberá esperar un mínimo de diez días para presentar el examen nuevamente.

Puede encontrar algunos ejemplos de exámenes para obtener la licencia de conducir en el sitio web del DMV, en <https://services.dmv.de.gov/mydmv.ejs?command=MYDMVLogin> o en la aplicación móvil de DelDOT.

INFORMACION MÉDICA Y REPORTES

Los formularios de evaluaciones de médicos y de exámenes de la vista se pueden encontrar en la página Web del DMV en www.dmv.de.gov.

Autoreporte de condiciones médicas

Cuando solicita o renueva una licencia de Delaware, el solicitante debe autodeclarar, informar o mostrar constancias de cualquier condición médica que podría interferir con su capacidad de conducir. Se podría exigir que el solicitante presente un certificado médico favorable emitido por su médico tratante, en el cual se manifieste que la condición se encuentra bajo suficiente control como para permitirle conducir un vehículo automotor sin que constituya un peligro. Cuando un conductor obtiene su licencia con base en un certificado o informe médico, se podría exigir que presente un certificado nuevo todos los años, antes del último día del mes de su cumpleaños. En caso contrario, la licencia sería suspendida y, una vez obtenida la certificación, se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$50.00 a el DMV.

Exámenes especiales

La Sección 2714 del Título 21 del Código Legal de Delaware autoriza a la División a aceptar solicitudes para reexaminar la capacidad de una persona de operar un vehículo de forma segura. Estas solicitudes deberán ser presentadas por los miembros de la familia inmediata del conductor, la policía o el médico. Para mantener los privilegios de conductor, se deben proporcionar informes médicos favorables y culminar satisfactoriamente el examen de la vista de la División y los exámenes escritos y prácticos. También es posible que deba completar una evaluación y/o entrenamiento certificado de rehabilitación de conductor.

Reportes médicos obligatorios

Cualquier persona que sufra pérdida de la conciencia debido a alguna enfermedad del sistema nervioso central no podrá recibir la licencia de conducir de Delaware, a menos que la División reciba un informe del médico tratante. El mismo deberá declarar que la discapacidad física de dicha persona se encuentra bajo suficiente control como para permitirle conducir un vehículo automotor sin que constituya un peligro. El médico que expide el certificado deberá haber tratado a la persona por su pérdida de conciencia durante un período mínimo de tres meses. Cuando un conductor obtiene su licencia en base a este certificado o informe médico, deberá presentar un certificado nuevo todos los años, antes del último día del mes de su cumpleaños. En caso contrario, la licencia sería suspendida. Una vez obtenida la certificación o informe médico, se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$50.00 a el DMV. Para obtener información adicional y preguntas sobre la Suspensión Médica, comuníquese con la Sección Médica al (302) 744-2507.

Renuncia de licencia por razones médicas

Se puede renunciar a la licencia de conducir de manera voluntaria y entregar ésta a la División, en el caso que no sea posible obtener un informe médico favorable. De hacerlo voluntariamente, no se cobrará ningún cargo por la reactivación de la licencia, una vez que se reciba el informe o certificado médico favorable. Para mayor información con respecto a la renuncia de licencia por razones médicas, comuníquese con la Sección Médica al 302-744-2507 o por correo electrónico dmvmedicalsection@delaware.gov.

Los formularios de evaluaciones de médicos y de exámenes de la vista se pueden encontrar en la página Web del DMV en www.dmv.de.gov.

REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA

Conducir un vehículo no es un derecho sino un privilegio. El Estado se lo concede siempre y cuando conduzca en forma prudente y obedezca las leyes y regulaciones. Si infringe las leyes del tránsito automotor, su privilegio de conducir podrá ser suspendido o revocado. El período de suspensión o revocación varía según el tipo de infracción cometida. Para reactivar una licencia suspendida se deberá pagar una tarifa de \$50.00. En el caso de una licencia revocada, el monto aumenta a \$200.00. Se podrá exigir que apruebe los exámenes escrito, práctico y de la vista antes de reactivar su licencia. La suspensión de la licencia significa una suspensión temporal de su privilegio de conducir. La revocación significa cancelación total del mismo. Si tiene dudas sobre una suspensión, llame al 302-744-2509. En el caso de revocaciones, llame al 302-744-2508. Para aclarar dudas sobre una condición médica grave, llame al 302-744-2507.

La División suspenderá o revocará la licencia de cualquier residente de Delaware que fuera encontrado culpable, en otro estado, de una infracción que sería motivode suspensión o revocación de haber sucedido en Delaware. Su historial de conducir incluye todas sus infracciones, inclusive las cometidas en otros estados.

Revocación obligatoria

Las siguientes situaciones causarán una revocación obligatoria:

- Conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas o narcóticos.
- Escapar de un choque que haya involucrado la muerte o lesiones de otra persona (hit-and-run).
- Intentar escapar de un oficial de policía después de recibir una señal visual o audible para detenerse.

- Tres condenas por conducir imprudentemente (reckless driving) en un período de doce meses consecutivos.
- Contribuir a la muerte de otra persona por causa de la operación de un vehículo.
- El delito de agresión, cuando resulta en una muerte causada por la operación de un vehículo.
- Usar un vehículo automotor para cometer un delito grave.
- Hacer declaraciones falsas o usar información fraudulenta.
- Posesión o consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de 21 años.

Si queda libre bajo fianza, después de haber sido arrestado por uno de los motivos anteriores, y no se presenta en el juicio, su licencia será revocada como si hubiera sido declarado culpable.

Revocación por infracciones repetidas

Después de acumular cierto número de condenas por determinadas infracciones de tránsito, el conductor podrá ser declarado “infractor habitual” y su licencia podrá ser revocada por un término de hasta cinco años. En dichos casos, tampoco se concederán licencias especiales para ir al trabajo o por motivos de penuria.

Cualquier combinación de tres de las siguientes infracciones en un período de cinco años puede significar condena por infractor habitual:

1. Homicidio no premeditado (*Manslaughter*).
2. Uso de un vehículo automotor para cometer un delito.
3. Conducir bajo la influencia del alcohol o narcóticos.
4. Conducir sin licencia.
5. Conducir durante el período de revocación o suspensión de la licencia
6. Conducir en forma imprudente.
7. No detenerse en el lugar de un choque.
8. No identificarse en la escena de un choque.
9. Hacer declaraciones falsas a la División de Vehículos Automotores.
10. Infracción relacionada con una licencia ocupacional.
11. No detenerse cuando lo ordena un oficial de policía.

Si es declarado culpable 10 veces en un período de tres años de cualquier combinación de las infracciones mencionadas anteriormente y otras menos graves, como exceso de velocidad, también podrá ser declarado infractor habitual.

Suspensión de la licencia

La División de Vehículos Automotores suspenderá la licencia de conductor de cualquier residente de Delaware, si tuviese motivos para pensar que tal persona:

1. Cometió un delito que conlleva la pena de revocación obligatoria de la licencia.
2. Contribuyó, por su conducción imprudente o ilegal de un vehículo automotor, a un choque que resultó en lesiones o muerte de otra persona o causó daños graves a la propiedad.
3. Es incompetente para conducir un vehículo automotor debido a condiciones médicas o mentales graves.

4. Cometió una infracción grave de las leyes del tránsito automotor.
5. Condujo un vehículo automotor sin el consentimiento de su dueño.
6. Emitió un cheque incobrable a nombre de la División.
7. Participó en carreras (exhibiciones de velocidad).
8. Acelera velozmente para hacer patinar las ruedas.
9. Causó destrucción intencional a céspedes, jardines, propiedades, etc.
10. No contestó a una citación de una corte de justicia, del estado que fuera.
11. Ha infringido cualquiera de las disposiciones del Código de Delaware sobre licencias. Entre ellas:
 - Usar una licencia de conductor ficticia, suspendida, revocada o prestada.
 - Prestar su licencia de conductor a otra persona.
 - No entregar una licencia suspendida o revocada.
 - Dar un nombre o dirección ficticia o hacer una declaración falsa al solicitar una licencia.
 - Confeccionar o poseer ilegalmente un documento de seguro de responsabilidad civil falso.
 - Conducir un vehículo automotor sin seguro o conducirlo sin llevar consigo la tarjeta del seguro.
 - Sobrepasar a un autobús escolar detenido.
 - Alterar una licencia de conducir o utilizar una licencia fraudulenta.
 - No pagar la ayuda de manutención financiera de sus niños (child support).
 - No entregar la matrícula luego de cancelar el seguro del vehículo.

Mora en el pago de la manutención de niños

Cualquier persona que deba más de \$1,000.00 en ayuda financiera y se haya atrasado en más de 30 días en los pagos ordenados por un Tribunal de Familia o la División de Aplicación de la Ley de Manutención de Niños (Division of Child Support Enforcement), podría ver suspendida su licencia, según se define en el Título 13 del Código de Delaware, Sección 516. La suspensión permanecerá en efecto hasta que la División de Vehículos Automotores reciba una nota de liberación del organismo que solicitó la suspensión. Para reactivar la licencia se deberá pagar un monto de \$50.00.

Conducir durante el período de suspensión o revocación

Si un conductor es declarado culpable de conducir durante el período de suspensión o revocación de su licencia, dicho período será doblado hasta un máximo de un año. No habrá autorización alguna de conducir durante el remanente del período inicial ni el período de extensión. Cualquier permiso previamente otorgado por la División deberá ser entregado.

PROGRAMA DE CORRECCIÓN DE CONDUCTORES DE RIESGO

El programa de Corrección de Conductores de Riesgo (*Driver Improvement Problem Driver Program*) ha sido diseñado con el fin de identificar a los conductores de alto riesgo, modificar su comportamiento mediante información y oportunidades de instrucción y, si fuera necesario, imponerles sanciones progresivas, a medida que acumulan penalidades o puntos en su historial. El programa está gobernado por la Regulación de la División 2208. Su objetivo es evitar colisiones.

Los distintos pasos del programa están vinculados con la gravedad del historial y pueden resultar en una carta admonitoria, suspensión obligatoria y/o culminación de un curso de modificación de comportamiento y actitud en el manejo.

Si se suspende una licencia debido al Programa para conductores de riesgo, se deberá pagar una tarifa de \$50.00 a el DMV a fin de reactivar la licencia.

Sistema de puntos de Delaware

Infracción	Puntos
Exceso de velocidad de 1 a 9 MPH sobre el límite indicado	2
Exceso de velocidad de 10 a 14 MPH sobre el límite indicado	4
Exceso de velocidad de 15 a 19 MPH sobre el límite indicado	5
Exceso de velocidad 20 o más MPH sobre el límite indicado	5*
Pasar a un autobús escolar detenido	6*
Conducción imprudente	6
Operar un vehículo y causar una muerte	6*
Conducción agresiva	6
No respetar una señal de Pare (Stop) o una luz roja	3
Cualquier otra infracción de movimiento (Capítulos 27, 41, 42 del Título 21)	2

*Podría resultar en otras medidas, incluyendo suspensión

La División puede tomar medidas administrativas contra un conductor que adquiera 8 o más puntos en un período de dos años. Los puntos se calculan internamente, específicamente para esta medida y se acreditan de la siguiente manera: el valor total durante los primeros 12 meses siguientes a la infracción y la mitad de su valor durante los 12 meses siguientes. Todas las medidas se basan en los puntos calculados durante el período de 24 meses siguientes a la infracción. Este proceso no se aplica a los **titulares de una Licencia de Conductor Comercial**.

Los puntos que se muestran en un registro de conducir son el valor total del período solicitado y no mostrarán el valor del punto de cálculo.

Medidas contempladas en el Programa de Corrección:	
Puntos calculados	Medida correctiva
8	La División de Vehículos Automotores envía una carta admonitoria al conductor.
12	El conductor debe tomar un curso de modificación de comportamiento y actitud en el manejo en un plazo de 90 días siguientes a la notificación (a menos que el DMV lo extienda). En caso de inasistencia, o si el conductor lo prefiere, se impondrá una suspensión obligatoria de 2 meses.
14	Suspensión obligatoria de la licencia por 4 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.
16	Suspensión obligatoria de la licencia por 6 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.

Medidas contempladas en el Programa de Corrección (continuación):

Puntos calculados	Medida correctiva
18	Suspensión obligatoria de la licencia por 8 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.
20	Suspensión obligatoria de la licencia por 10 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.
22	Suspensión obligatoria de la licencia por 12 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.

Crédito de puntos

Una infracción por exceder la velocidad máxima anunciada en 1 a 14 mph no conllevará la imposición de puntos SI:

- Se trata de la primera infracción en un período de 3 años, y
- La multa se paga a través del Centro de Evaluación Voluntario o del Tribunal de Alderman y se registra como "correo en que se declara culpable" o a través de un pago en línea.
- Solo se aplica a los titulares de licencias de Clase D; **los titulares de una CDL recibirán puntos.**

Infracciones graves de velocidad

1. Se enviarán cartas de advertencia al conductor si este es declarado culpable por exceso de velocidad de 20-24 mph sobre el límite de velocidad publicado.
2. El conductor será suspendido por un mes si resulta culpable de exceder la velocidad máxima anunciada en 25 mph. El período de suspensión se extenderá en un mes por cada 5 mph adicionales. Si la velocidad supera la máxima anunciada entre 25 y 29 mph, el conductor podrá optar por asistir a un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo en lugar de recibir la suspensión. Si la velocidad supera la máxima en 30 mph o más, la suspensión es obligatoria. Para optar por la reactivación, el conductor deberá completar o haber completado un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo en los dos años precedentes.
3. Suspensión por un año en caso de resultar culpable de exceder la velocidad máxima anunciada en 50 mph o más o de conducir a 100 mph en una carretera. Para optar por la reactivación, el conductor deberá completar o haber completado un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo en los dos años precedentes.

Licencia ocupacional

Si la suspensión crea una penuria excesiva al conductor, el Programa de Corrección permite que la División le otorgue una licencia ocupacional durante este período, siempre que su licencia no vuelva a ser suspendida o revocada por otras infracciones del Título 21. No se otorgará licencia ocupacional si, durante los 3 años anteriores, el conductor tuvo 2 suspensiones bajo estas normas u obtuvo una licencia ocupacional durante los 12 meses anteriores. No se otorgan licencias ocupacionales durante el primer mes de suspensión. Si la suma de puntos calculados alcanza 15 o más en cualquier período de 24 meses, no se otorgará licencia ocupacional hasta que la suma sea inferior a 15. Si un conductor resulta culpable de los cargos por conducir violando las limitaciones impuestas en su licencia ocupacional, la División extenderá el período de suspensión por igual término y exigirá la entrega de la licencia ocupacional.

Conducir con licencia suspendida o revocada

Si un conductor resulta culpable de conducir durante el período de suspensión o revocación de su licencia, el período de suspensión o revocación será doblado hasta un máximo de un año. No habrá autorización alguna de conducir durante el remanente del período inicial ni el período de extensión. Cualquier permiso previamente otorgado por la División deberá ser entregado.

Para obtener más información sobre el Programa de Corrección de Conductores de Riesgo, comuníquese con la Unidad de Conductores de Riesgo, teléfono 302-744-2509.

Conducción agresiva

La finalidad de la ley de Delaware contra la conducción agresiva es identificar a este tipo de conductores y modificar sus hábitos de alto riesgo exigiendo su asistencia a un programa específico de instrucción. El objetivo final es prevenir choques. La conducción agresiva se define en términos de infracciones ya presentes en el Título 21, tales como no ceder el paso, cambios imprudentes de carril, no respetar un dispositivo de control de tráfico, no detenerse cuando lo ordena un oficial de policía, seguir a otro vehículo demasiado cerca, sobrepasar por la banquina u hombrillo y exceso de velocidad. Los conductores culpables de tres o más infracciones de este tipo, como consecuencia de una línea de conducta que se repite, serán declarados culpables de conducción agresiva y quedarán sujetos a penalidades más severas. Una vez declarados culpables, los conductores serán multados entre \$100.00 y \$300.00 por la primera infracción. Adicionalmente, los infractores deberán completar un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo, en un plazo de 90 días. En caso contrario, se podrán suspender sus privilegios de conducir.

Para obtener más información sobre conducción agresiva, comuníquese con la Unidad de Conductores de Riesgo, teléfono 302-744-2509.

Cursos aprobados de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo

El Secretario de Transporte aprobó ciertas organizaciones para impartir el curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo. Este curso tiene una duración mínima de ocho horas y se imparte en los tres condados. La tarifa es de \$100.00, pagadera a la organización que lo imparte. Una vez completado el curso, el proveedor enviará la notificación electrónica de finalización a el DMV en un plazo de 48 horas. Para obtener una lista de los proveedores aprobados para dictar cursos, visite www.dmv.de.gov.

Cursos de Conducción Defensiva

La División podría considerar la culminación satisfactoria de un curso aprobado de conducción defensiva como un crédito de tres puntos que se considerará en el DMV para calcular las penalidades que correspondan al conductor. Esto no reducirá el valor total de los puntos que se usarán para efectos de revisión de empleo y del seguro. El crédito de tres puntos solo se aplicará a infracciones futuras, **para las medidas administrativas**, y no elimina ni reduce los puntos actuales registrados en el DMV. El curso permanece válido por tres años contados desde la fecha de aprobación.

Para obtener una lista de los proveedores aprobados para dictar cursos, visite www.dmv.de.gov.

CONducir CON DEFICIENCIAS

Conducir un automóvil después de consumir bebidas alcohólicas

En 2019, el alcohol estuvo relacionado con el 28% de las colisiones fatales a nivel nacional. En Delaware, el 35% de las colisiones fatales de 2019 estuvieron relacionadas con deficiencias. Si bebe alcohol, aunque sea en pequeña cantidad, las probabilidades de tener una colisión son mucho mayores a las que tendría si no bebe.

Nadie es capaz de beber alcohol y luego conducir con seguridad, aunque haya conducido por muchos años. Los conductores de poca experiencia se verán más afectados que los conductores experimentados porque todavía están aprendiendo.

Un detalle importante que se debe recordar: el problema no es qué se bebe, sino cuánto. Una lata de cerveza de 12 onzas, un vaso de vino de 5 onzas y un cóctel con 1.5 onzas de una bebida con 40 por ciento de alcohol, todos contienen la misma cantidad de alcohol.

Como conducir después de consumir bebidas alcohólicas es tan peligroso, las sanciones son severas. Las personas que lo hacen corren el riesgo de multas elevadas, un aumento en las primas del seguro, pérdida de su licencia e incluso prisión.

Relación entre el consumo de bebidas alcohólicas y la concentración de alcohol en la sangre

La concentración de alcohol en la sangre (Blood Alcohol Concentration - BAC) es una forma precisa de expresar la cantidad de alcohol que se encuentra en un determinado volumen de sangre. Se expresa como porcentaje y se mide por medio de un análisis químico.

Inmediatamente después de ingerir una bebida alcohólica, el alcohol comienza a pasar del estómago al torrente sanguíneo. La rapidez de transferencia y la cantidad que llega a la sangre dependen principalmente del volumen de alcohol incluido en la bebida que se tomó. La rapidez de transferencia también depende, en menor escala, de la cantidad de comida que se encuentre en el estómago y los intestinos, y muy poco de la forma en que se haya mezclado la bebida. En otras palabras, dos onzas de alcohol puro, ingeridas en un período de una hora, producirán la misma concentración de alcohol en la sangre, sea que se tomen en forma de martini, una bebida fuerte pura, cóctel, vino, cerveza o una combinación de los anteriores.

Cuanto menor el peso de la persona que bebe, tanto menos volumen de bebida será necesario para llevar la concentración en la sangre a un nivel determinado. Una persona que pese 100 libras requiere aproximadamente la mitad que otra cuyo peso sea 200 libras.

Si bien cada persona reacciona en forma diferente, se puede predecir, en términos generales, la concentración de alcohol en la sangre resultante de una cierta cantidad de bebida ingerida.

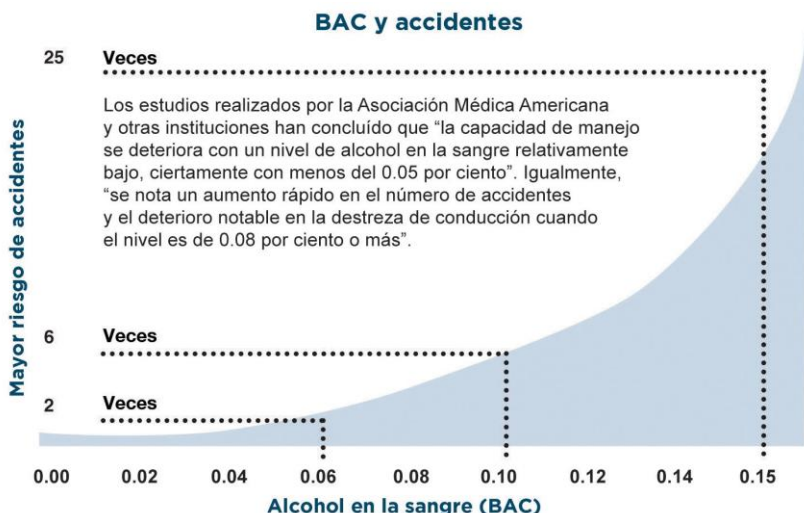
En Delaware, una concentración de alcohol en sangre (BAC) mayor o igual a 0.08 o la presencia de cualquier droga recreativa o ilegal se considera evidencia definitiva de que el conductor se encontraba bajo la influencia de una sustancia prohibida. Sin embargo, se podrá ser acusado de conducir bajo la influencia del alcohol (driving under the influence) aún si la BAC es inferior a 0.08. Si el conductor rehúsa someterse a un análisis químico, su licencia podrá ser revocada.

Para los menores de 21 años se aplican reglas más severas. El consumo o posesión de bebidas alcohólicas por parte de un menor, aun si no estaba relacionado con la conducción de un vehículo automotor, puede resultar en la revocación de la licencia. Las leyes de tolerancia cero de Delaware obligan a revocar la licencia de conductores menores cuya concentración BAC alcance 0.02. En caso de ser culpable de conducir bajo la influencia del alcohol, la licencia del menor podrá ser revocada hasta que alcance la edad de 21 años.

Si el conductor de un vehículo comercial se rehúsa a someterse a un análisis de su aliento o sangre para determinar su nivel BAC o se determina que este supera 0.04, el conductor perderá su derecho de conducir de vehículos comerciales por el término de un año. Después de una segunda condena podrá perder dicho derecho de por vida. Nuevas regulaciones federales se implementaron a partir del 30 de septiembre del 2005 a los titulares de licencias CDL que manejan en un vehículo no comercial estando bajo influencia de bebidas alcohólicas o narcóticos. De ser encontrado culpable, el conductor perderá el derecho a conducir por un año, pero, en el caso de cometer la infracción una segunda vez, lo perderá de por vida.

El riesgo de choques

Existe una relación clara entre el hecho de consumir bebidas alcohólicas y los accidentes de tráfico. En el siguiente diagrama se podrá observar cómo sube la probabilidad de encontrarse en un choque a medida que se eleva la concentración de alcohol en la sangre. Este mayor riesgo comienza incluso antes de que el conductor esté afectado o intoxicado.



En caso de consumir bebidas alcohólicas, ¿cuándo se puede conducir?

Al pasar del estómago a la sangre y de allí a todo el organismo, el alcohol reduce las destrezas necesarias para conducir con seguridad. Llega al cerebro en unos 20 a 40 minutos y afecta las áreas que controlan el juicio y la destreza. Este es uno de los motivos por los cuales el hecho de consumir bebidas alcohólicas es tan peligroso: afecta la capacidad del juicio. Ejercer buen juicio es importante cuando se conduce un automóvil. En este caso, el buen juicio debería ayudarle a saber cuándo dejar de consumir bebidas alcohólicas. En cierta forma, es como si el alcohol pusiera el buen juicio en estado de espera. Uno no sabe que ha bebido demasiado hasta que es tarde. Podríamos hacer una analogía con la exposición al sol: cuando siente la quemadura, ya es demasiado tarde para evitarla.

El alcohol retarda los reflejos y el tiempo de reacción. Además, reduce la capacidad de ver con claridad y el estado de alerta. A medida que sube la concentración de alcohol en su organismo, su buen juicio se deteriora y su destreza disminuye. Tendrá problemas para juzgar distancias, velocidades y los movimientos de otros vehículos. También tendrá problemas para controlar el suyo.

Si ha tomado bebidas alcohólicas, el mejor consejo es: si usted bebe alcohol, no conduzca. Incluso una sola bebida puede afectar su desempeño. Con dos o más bebidas en su sangre, pasará a un estado deficiente (impaired) y podrá ser arrestado.

A efectos de esta explicación, una bebida alcohólica es 1.5 onzas de un licor de grado 80 (un vaso de una medida), tomado puro o mezclado, 12 oz. de cerveza (una lata, botella, jarra o vaso de tamaño normal) o un vaso de 5 oz. de vino. Las bebidas especiales pueden contener más alcohol y producir el mismo efecto que varias bebidas normales.



Nohay forma de recobrar rápidamente la sobriedad. El café, aire fresco, ejercicios y duchas frías no son de ayuda. Solo se recuperará con el tiempo.

Existen otras formas para manejar el problema de la bebida social. Con venga ir a la fiesta con otras dos o más personas y decidan cuál de ellas no ingerirá alcohol. El “conductor designado” puede ser una persona diferente del grupo por vez. Por otro lado, siempre puede usar transporte público o llamar un taxi, si hay disponible.

También existen formas para retardar los efectos de las bebidas. La mejor es aumentar el tiempo entre ellas. Otra es comer antes de beber y mientras se bebe. La comida reduce la velocidad con la cual el alcohol pasa a la sangre. En este sentido, el mejor tipo de comidas son las que contienen almidones, como papas fritas, “pretzels”, pan y galletitas. Recuerde: la comida solo reduce la velocidad de transferencia del alcohol. No evitará la ebriedad.

La combinación de alcohol con otras drogas

Además del alcohol, existen muchas otras drogas que pueden afectar la capacidad de una persona para conducir con seguridad. Los efectos pueden ser similares a los del alcohol o peores. Esta afirmación es aplicable a numerosos medicamentos que se adquieren con receta y aún a muchos de venta libre. Los medicamentos que se toman contra el dolor de cabeza, resfríos y alergias, o los calmantes de los nervios, pueden producir somnolencia y afectar la capacidad de conducir. Las píldoras para levantar el ánimo, así como las dietéticas, podrán producir un estado de mayor alerta, pero sólo por poco tiempo. Luego pueden causar nerviosismo, mareos, incapacidad para concentrarse y afectar la visión. Otros medicamentos que se adquieren con receta pueden afectar los reflejos, el buen juicio, la visión y el estado de alerta, en forma similar al alcohol.

Si va a conducir, lea la etiqueta y verifique las advertencias que hubiera sobre los efectos de la droga antes de tomarla. Si tiene dudas sobre la seguridad de tomar una droga determinada y conducir, consulte a su médico o farmacéutico sobre sus efectos secundarios.

Nunca tome bebidas alcohólicas mientras tome otros medicamentos, ya que estos pueden multiplicar los efectos del alcohol o tener efectos adicionales propios. Tales efectos no sólo reducen su capacidad de conducción prudente, también podrían causar problemas graves de salud, inclusive la muerte.

Las drogas ilegales son malas para su salud y también afectan su capacidad de conducir. Por ejemplo, diversos estudios han demostrado que las personas que consumen marihuana cometen más errores, tienen más dificultad para ajustarse a los reflejos de luz y son arrestadas por infracciones de tránsito con más frecuencia que otros conductores.

Conductor distraído

Conducir es una actividad arriesgada. En el 2020, 42,060 personas murieron y más de tres millones se lesionaron en colisiones de vehículos automotores. Si bebe alcohol, aunque sea en pequeña cantidad, las probabilidades de tener un choque son mucho mayores que si no hubiera bebido alcohol. **Nota:** las estimaciones de lesiones no están actualmente disponibles en la Administración Nacional de Transporte de Carreteras (NHTSA). De esos choques fatales, el 9% se denunciaron como choques influenciados por conducir distraído. Los instructores de manejo estiman que un conductor toma unas 200 decisiones por cada milla que conduce. Si realiza otra actividad mientras maneja, su cerebro trabaja más de lo que debería. Si deja de mirar la carretera por 3 o 4 segundos mientras conduce a 55 mph, el vehículo recorre en esos segundos la distancia equivalente a un campo entero de fútbol americano.

El siete por ciento de todos los conductores de entre 15 y 19 años involucrados en choques fatales se denunciaron como choques influenciados por conducir distraído.

Si realiza cualquiera de las siguientes actividades mientras conduce, podría estar haciendo más de lo que realmente es capaz de hacer de forma segura:

- Comer, consumir bebidas alcohólicas, o fumar.
- Sintonizar la radio, cambiar un CD o la música de su dispositivo electrónico.
- Afeitarse, maquillarse, o cualquiera otra actividad de cuidado personal.
- Conversar de temas emotivos por teléfono o con otros pasajeros.
- Leer mapas, periódicos o tomar notas.
- Concentrar la atención en niños o mascotas.
- Buscar o recoger objeto dentro del carro que están en desorden.
- Manejar un carro con el que no se está familiarizado sin ajustar los espejos y asientos, manipular los controles y buscar las luces, encender las luces y parabrisas.
- Usar teléfonos celulares (hablar o enviar mensajes de texto).
- Leer o responder correos electrónicos u otras comunicaciones vía laptop, teléfono BlackBerry u otro PDA (asistente personal digital).
- Tomarse una foto.

Conductor somnoliento

Durante la última década, más de 7,000 personas han muerto en choques relacionados con la conducción somnolienta. Cuando se conducen largas distancias, se puede sentir somnoliento y con bajos niveles de alerta sobre lo que sucede a su alrededor. La "hipnosis de carretera" es un estado en el que se pierde la conciencia de lo que sucede en el entorno. Se produce por la monotonía: el sonido del viento, de las llantas y el ruido del motor del vehículo.

Si se siente cansado, se aconseja descansar o cambiar de conductor. El cansancio embota la mente y reduce su capacidad de reacción, provocando, en consecuencia, peligro al manejar. Recuerde que pone en juego vidas.

A continuación, se enumeran algunos signos que identifican a los conductores somnolientos:

- Se le cierran los ojos o pierde el foco.
- Le cuesta mantener la cabeza en alto.
- No puede dejar de bostezar.
- Tiene pensamientos desconectados y sin algún sentido.
- No recuerda haber conducido las últimas millas.
- Se pasa de su salida.
- Se sale del carril con frecuencia.
- Su velocidad es variable.

LEYES DE DELAWARE ACERCA DE BEBER Y CONDUCIR

Prohibición de consumir bebidas alcohólicas mientras conduce

Es ilegal consumir bebidas alcohólicas mientras se conduce un vehículo automotor en una calle o carretera de Delaware.

Conducir bajo la influencia del alcohol (DUI)

Las leyes del tráfico automotor de Delaware relativas al arresto y disposición de una persona por infracciones cometidas mientras se encontraba bajo la influencia del alcohol estipulan que:

Se aplicarán a cualquier persona que conduzca, opere o tenga control físico de un vehículo, vehículo OHV o bicicleta a motor (moped), mientras se encuentra bajo la influencia de bebidas o drogas intoxicantes. Una persona está sujeta a la ley de DUI tanto en las carreteras como en otros lugares del estado. El hecho que una persona esté (o haya estado) legalmente autorizada para tomar alcohol u otra droga, no lo exime de su responsabilidad de haber cometido una infracción de la ley. Por el hecho de hacerlo, se considerará que tal persona

ha consentido a realizarse un análisis de su sangre, aliento u orina, cuyo fin sea determinar la presencia de alcohol o drogas. Una persona que conduzca bajo la influencia de alcohol o drogas quedará sujeta a penas criminales y administrativas. Se revocará la licencia de conducir en Delaware de toda persona que fuera convicta en otro estado por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas.

Ley de consentimiento implícito

Se considera que cualquier persona arrestada por conducir, operar o tener control físico de un vehículo, vehículo OHV o bicicleta a motor (moped), mientras se encuentra bajo la influencia de bebidas o drogas intoxicantes, ha dado su consentimiento a un análisis de sangre, aliento u orina a los fines de determinar la presencia de alcohol o drogas. Si la persona se niega a someterse al análisis dispuesto por el oficial, se podrán tomar medidas razonables para llevarlo a cabo sin su consentimiento. En caso de tal negación, el oficial que hizo el arresto entregará el informe correspondiente a la División de Vehículos Automotores, que podrá revocar la licencia y/o el privilegio de conducción de tal persona por un período de uno a dos años, dependiendo del número de infracciones DUI, previas, si hubo causa probable de arresto y/o otros casos de haberse negado a un análisis químico.

Leyes relativas a menores de edad que conducen bajo

la influencia alcohólica

En caso de violación de las leyes de Delaware relacionadas con conducir después de consumir bebidas alcohólicas, los Tribunales de Familia presentarán un escrito a la División de Vehículos Automotores, ordenándole revocar la licencia y/o el privilegio de conducir de cualquier persona menor de edad hasta que legalmente le sea permitido ingerir alcohol (a los 21 años de edad).

Ley de tolerancia cero

La ley establece que cualquier menor de 21 años que conduzca, opere o tenga control físico de un vehículo, vehículo que opera fuera de carretera o bicicleta a motor (moped), mientras consume o después de haber consumido bebidas alcohólicas, verá revocada su licencia de conducir por un período de dos meses para la primera infracción, y un mínimo de seis meses (pero no más de 12) por cada infracción subsiguiente.



Consumo o posesión por parte de menores

Toda persona menor de 21 años que tenga bebidas alcohólicas en su posesión en cualquier momento o consuma o se descubra que ha consumido bebidas alcohólicas, será sancionado con una multa. 100\$ por la 1ª infracción y

**Hay más de una manera de conducir alterado.
No conduzcas ebrio. No conduzcas distraído.
Mantente alerta. Llega vivo.**

no menos de \$200 ni más de \$500 por cada infracción subsiguiente. Una primera y segunda violación de esta subsección es una ofensa civil. La información referente a esta ofensa civil no puede aparecer en el expediente criminal certificado de un individuo. Esta sección no se aplicará a la posesión o consumo de licor alcohólico en conexión con cualquier servicio religioso o por miembros de la misma familia dentro de la residencia privada de cualquiera de dichos miembros.

Otros factores a tener en cuenta antes de beber/usar drogas y conducir son:

- El gasto y las dificultades para su familia.
- Su empleo puede peligrar.
- Las tarifas de su seguro aumentarán considerablemente.
- Sanciones del DMV establecidas en el Título 21, Sección 4177A del Código de Delaware.
- Sanciones judiciales establecidas en el Título 21, Sección 4177(d) del Código de Delaware.

Sanciones específicas y procedimientos de Delaware

La licencia de conducir será confiscada por el oficial de policía en el momento de la detención, con la excepción de los titulares de licencias de conducir fuera del Estado. El oficial emitirá entonces una licencia temporal de 15 días. El conductor tendrá 15 días para solicitar una audiencia administrativa. Las audiencias pueden ser solicitadas por escrito, por correo, fax 302-739-2602, en línea en www.dmv.de.gov, o en persona en su instalación local del DMV. La licencia temporal puede ser extendida en ese momento, si es elegible. La licencia será revocada al final del período de 15 días si no se solicita una audiencia.

Si lo solicita el conductor, se celebrará la Audiencia Administrativa de Vehículos de Motor para determinar:

1. Si un agente de policía tenía una causa probable para creer que el conductor conducía, operaba o tenía el control físico real de un vehículo bajo los efectos del alcohol y/o las drogas.



2. Si por una preponderancia de pruebas parece que el conductor estaba conduciendo, operando, o tenía el control físico real de un vehículo, mientras se hallaba bajo la influencia del alcohol y / o drogas. Una prueba química de 0,08 BAC o superior, o la presencia de cualquier droga es una prueba concluyente de que el conductor estaba bajo la influencia.
3. Si el conductor se negó a someterse a una prueba química tras haber sido informado de la sanción de revocación por negarse a dicha prueba.

Si el conductor recibe una sentencia desfavorable en una audiencia administrativa, la licencia de conducir y/o el privilegio de conducir serán revocados por:

Causa probable

- 3 meses por la 1.^a infracción
- 12 meses por la 2.^a infracción
- 18 meses por la 3.^a infracción o siguientes

Rehusó análisis químico

- 12 meses por la 1.^a infracción
- 18 meses por la 2.^a infracción
- 24 meses por la 3.^a infracción o siguientes

Cualquier persona que tenga revocación de licencia por causa probable o por negarse al análisis químico podrá solicitar la reactivación de su licencia y/o sus derechos de conductor en las siguientes circunstancias:

1. Culminación satisfactoria de un curso instructivo y/o de un programa de rehabilitación según conste en la evaluación de alcohol. Pago de todos los costos asociados al curso, el programa y la evaluación.
2. Término del período revocatorio.
3. Podría necesitar aprobar un examen de la vista, de conocimiento y de destreza en la carretera antes de que se reactive su licencia.
4. Pago de la tarifa de reactivación de \$200.00.

Penalizaciones por conducir bajo influencia alcohólica (DUI) por la primera infracción

Pérdida de la licencia

- 12 meses por una BAC menor a 0.15 o por consumo de drogas.
- 18 meses por una BAC entre 0.15 y 0.19.
- 24 meses por una BAC de 0.20 o mayor, o por negarse a someterse a un análisis químico.

Sanciones del tribunal

- Multa: de \$500.00 hasta \$1,500.00 y/o
- Sentencia: prisión por hasta 12 meses.

Programa de Dispositivo de Bloqueo para Encendido (IID) para la Elección por la Primera Infracción (FOE)

Una persona que, en lugar de ir a juicio, ingresa al programa de Elección por la Primera Infracción (FOE) puede solicitar una licencia IID para conducir un vehículo automotor antes de haber culminado su período de revocación. Todos los infractores FOE que hayan sido multados por DUI el 2 de febrero de 2015 o en una fecha posterior, son automáticamente elegibles para solicitar la licencia IID bajo los siguientes términos:

1. Entregar su licencia de conducir de Delaware a la División de Vehículos Automotores.
2. Completar una solicitud para el programa de IID.
3. Presentar un comprobante de seguro del vehículo en el cual se instalará el dispositivo de bloqueo para encendido.
4. Presentar un comprobante de matrícula de Delaware del vehículo en el cual se instalará el IID.
5. Que la licencia y/o el privilegio de conducción del solicitante no hayan sido suspendidos, revocados, descalificados o negados por otra infracción que prohíba el otorgamiento de una licencia con dispositivo de bloqueo.
6. Una vez que se cumplan con todos los requisitos, el DMV autorizará la instalación del dispositivo en el vehículo que ha sido aprobado.

Las personas que opten por el programa FOE con la licencia IID, deberán permanecer en el programa IID durante cuatro meses, contados desde la fecha de emisión de la licencia IID. Antes de reactivar la licencia normal, la División debe recibir un comprobante de culminación satisfactoria del programa de alcohol. Se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$200.00, y es posible que también se exija pasar un examen de la vista, de las leyes y de manejo en la calle. A partir de entonces, la División autorizará la remoción del dispositivo de bloqueo para encendido.



La FRI-YAY-ER
Preparada para la fiesta.
NO para conducir.
Ella sabe que si ha bebido en exceso no debe conducir, al igual que sabe cómo convertir un simple viernes en un día divertido.
SE COMO LA FRI-YAY-ER. NO CONDUZCA, DEJE QUE LO HAGAN POR USTED. CONDUZCA SOBRIÓ. LLEGUE VIVO. DE

Las personas que opten por el programa FOE, pero no elijan obtener una licencia IID, no serán elegibles para reactivar la licencia hasta que haya finalizado el período de revocación. El resto de los requisitos deberán cumplirse antes de la reactivación, incluido la imposibilidad de conducir durante el período de revocación. Para más información, consulte la sección 4177B del título 21 del Código de Delaware.

Penalizaciones por DUI por una segunda infracción

Pérdida de la licencia

- 18 meses por una BAC menor a 0.15 o por consumo de drogas.
- 24 meses por una BAC entre 0.15 y 0.19.
- 30 meses por una BAC de 0.20 o mayor, o por negarse a someterse a un análisis químico.

Sanciones del tribunal

- Multa: de \$750.00 hasta \$2,500.00 y
- Sentencia: prisión desde 60 días hasta 18 meses. Si el infractor reúne los requisitos de elegibilidad y participa en el Programa de Tratamiento por DUI del Tribunal de Causas Comunes, el Tribunal podría suspender la sentencia mínima tras completar con éxito el programa.

Penalizaciones por DUI por una tercera infracción

Pérdida de la licencia

- 24 meses por una BAC menor a 0.15 o por consumo de drogas.
- 30 meses por una BAC entre 0.15 y 0.19.
- 36 meses por una BAC de 0.20 o mayor, o por negarse a someterse a un análisis químico.

Sanciones del tribunal

- Tercera Infracción por DUI que ocurrió después de dos infracciones previas: delito de clase G.
- Multa: hasta \$5,000.00 y
- Sentencia: prisión desde un mínimo de un año hasta un máximo de dos.

Penalizaciones por DUI por una cuarta infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses para todas las sanciones por cuarta infracción.

Sanciones del tribunal

- Cuarta Infracción por DUI que ocurrió después de tres infracciones previas: delito de clase E.
- Multa: hasta \$7,000.00 y
- Sentencia: prisión desde un mínimo de dos años hasta un máximo de cinco.

Penalizaciones por DUI por una quinta infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses para todas las sanciones por quinta infracción.

Sanciones del tribunal

- Quinta Infracción por DUI: delito de clase E.
- Multa: hasta \$10,000.00 y
- Sentencia: prisión desde un mínimo de tres años hasta un máximo de cinco.

Penalizaciones por DUI por una sexta infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses para todas las sanciones por sexta infracción.

Sanciones del tribunal

- Sexta Infracción por DUI: delito/felonía de clase D.
- Multa: hasta \$10,000.00 y
- Sentencia: prisión desde un mínimo de cuatro años hasta un máximo de ocho.

Penalizaciones por DUI por una séptima infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses para todas las sanciones por séptima infracción y las posteriores.

Sanciones del tribunal

- Séptima Infracción por DUI y las posteriores: delito de clase D.
- Multa: hasta \$15,000.00.
- Sentencia: prisión desde un mínimo de cinco años hasta un máximo de quince.

Programa de Dispositivo de Bloqueo para Encendido (IID)

La licencia IID autoriza al titular a operar un vehículo que tenga instalado el IID. No se puede emitir una licencia IID hasta que el participante haya cumplido todos los requisitos mínimos. Todos los infractores por DUI son elegibles para solicitar el IID después de haber culminado el período mínimo de revocación obligatorio. Según la sección 4177C(a)-(c) del título 21 del Código de Delaware:

1. Participante del FOE: automáticamente elegible al ingresar en el programa;
2. Sanción por primera infracción, no participante del FOE: entre 30 y 45 días, dependiendo de la BAC;
3. Sanción por segunda infracción: 60 días;
4. Sanción por tercera infracción: 90 días;
5. Sanción por cuarta infracción y por las infracciones posteriores: 6 meses.

La licencia IID no está disponible para vehículos con licencia clase CDL ni es válida para ningún endoso periférico. La infracción en cuestión no debe haber implicado la muerte o lesiones graves de una persona (consulte la sección 2732(a) del título 21 del Código de Delaware). La licencia y/o privilegio de conducir del infractor no deben estar suspendidos, revocados, descalificados o negados por otra infracción que prohíba el otorgamiento de una licencia IID o por otros criterios de descalificación establecidos en la sección 4177G(f) y 4177C del título 21, o en otra parte del Código de Delaware o del Código Administrativo.

Una persona que no esté descalificada podrá solicitar una licencia IID siguiendo el proceso general que se indica a continuación:

1. Deberá poseer una licencia válida de Delaware en el momento de la infracción;
2. Deberá completar la solicitud de un IID;
3. La División de Vehículos Automotores verificará el comprobante de inscripción en un curso de capacitación y/o programa de rehabilitación según lo designado por la evaluación de alcohol, como también el pago de todas las tarifas asociadas con dicho curso o programa;
4. Deberá entregar su actual licencia emitida en Delaware a la División de Vehículos Automotores;

5. Deberá presentar el comprobante de seguro del/los vehículos(s) en el que se instalará el IID;
6. Deberá presentar el comprobante de matrícula de Delaware del/los vehículos(s) en el que se instalará el IID. Se instalará un IID en cada uno de los vehículos que la persona vaya a conducir durante el periodo de revocación, independientemente de que el vehículo sea, o no, de su propiedad;
7. Es posible que deba pasar un examen de la vista, un examen de conocimiento y un examen de habilidades de conducción para obtener una licencia IID;
8. Cuando se hayan cumplido todos los requisitos, la División de Vehículos Automotores autorizará a un proveedor de IID aprobado a instalar el dispositivo en cada vehículo aprobado;
9. Una vez comprobada la instalación del IID, la División verificará que se hayan cumplido todos los requisitos y podrá emitir una licencia IID (es decir, reactivar los privilegios limitados de conducción vinculados a los vehículos aprobados).

Si un infractor por DUI opta por obtener la licencia IID, deberá tener el IID instalado en cada uno de los vehículos que la persona vaya a manejar o maneje. El infractor incurrirá en todos los gastos asociados con el programa, y deberá tener el dispositivo en el/los vehículos(s) durante todo el período requerido por el programa, independientemente de cuando hubiera finalizado el período de revocación original. El tiempo que deberá tener el IID instalado corre a partir de la fecha de emisión de la licencia IID. Según la sección 4177C(d) del título 21 del Código de Delaware, los plazos son los siguientes:

1. Participante del programa FOE: 4 meses;
2. Sanción por primera infracción, sin participar en el programa FOE: entre 12 y 23 meses, dependiendo de la BAC;
3. Sanción por segunda infracción: entre 16 y 28 meses, dependiendo de la BAC;
4. Sanción por tercera infracción: entre 21 y 33 meses, dependiendo de la BAC;
5. Sanción por cuarta infracción e infracciones posteriores: un mínimo de 54 meses.

La División puede extender los plazos mencionados o excluir a un participante del programa por el incumplimiento de los requisitos.

Consulte la sección 4177G(f) del título 21 del Código de Delaware.

Si un infractor por DUI no solicita ingresar en el programa IID, deberá cumplir con el período completo de revocación asociado a su infracción por DUI y no podrá conducir durante dicho período.

Para obtener más información sobre el programa IID, comuníquese con la Unidad IID llamando al 302-744-2540.



SECCIÓN TRES

ACCESORIOS, TÍTULO, MATRICULACIÓN Y SEGURO DEL VEHÍCULO

Las leyes de Delaware exigen la matriculación de todo vehículo que se opere en una calle o carretera. En esta sección se describe el procedimiento necesario para matricular el vehículo y obtener su título. Después de establecer su residencia en el Estado, los residentes nuevos tienen un plazo de 60 días para obtener su matrícula y título de Delaware. Más información detallada sobre titulación, matriculación, inspección y otros servicios puede obtenerse en la página Web de la División de Vehículos Automotores en www.dmv.de.gov.

ACCESORIOS DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

Accesorios obligatorios:

En esta subsección se enumeran los accesorios que se exigen para automóviles (Los accesorios prohibidos se analizan en la próxima subsección).

- **Faros o luces delanteras** - se requieren un mínimo de dos unidades de luz blanca de haz múltiple, una en cada lado del frente. Las luces altas deben ser suficientemente intensas y estar enfocadas como para ver una persona o vehículo a 350 pies de distancia. Las luces bajas deben dejar ver a una persona a 100 pies de distancia y estar ajustadas de manera tal que no enfoquen los ojos de un conductor que se aproxima. Los faros deben estar encendidos siempre que las condiciones climáticas requieran la utilización de los limpiaparabrisas.
- **Luces traseras** - en la sección posterior se requieren un mínimo de dos luces rojas, diseño de fábrica, que sean visibles desde una distancia de 500 pies.
- **Luces de posición** - por lo menos una luz blanca o ámbar en el frente, visible desde una distancia de 500 pies al frente y por lo menos una luz roja en la parte posterior, también visible desde 500 pies. Estas luces pueden ser las mismas que las luces traseras.
- **Luz de la matrícula** - debe ser blanca y lo suficientemente intensa como para que los números de la matrícula se vean desde una distancia de 50 pies. Debe iluminar la placa sin proyectar luz hacia otros vehículos que circulan en la misma dirección.
- **Luces de freno** - se exige la luz ámbar o roja (o cualquier color entre ámbar y rojo) diseño de fábrica del vehículo en la parte posterior. La luz debe encenderse cuando se empuja el pedal del freno y ser visible desde una distancia de por lo menos 100 pies con luz solar normal. Si el vehículo está equipado con dos luces de freno, ambas deben funcionar correctamente.
- **Luces de giro o de cruce** - todos los vehículos fabricados después de 1953 deben estar equipados con dos luces de giro en el frente y dos en la parte posterior. Las del frente pueden ser cualquier matiz entre blanco y ámbar; en la parte posterior pueden ser cualquier matiz entre ámbar y rojo. Ambos conjuntos deben ser visibles desde un mínimo de 100 pies con luz solar normal. Si un vehículo fabricado antes o en 1953 está equipado con luces de giro, estas deben encontrarse en buen estado de funcionamiento.
- **Plaquetas reflectoras** - todos los vehículos de pasajeros fabricados después de 1953 deben estar equipados con dos plaquetas reflectoras rojas en la parte posterior; para los vehículos fabricados después de 1977 se exige un

mínimo de seis plaquetas reflectoras: dos laterales color ámbar al frente, dos rojas laterales en la parte posterior y dos rojas en la parte trasera. Las plaquetas reflectoras deben ser visibles desde una distancia de 500 pies, tener una superficie reflectora de cuatro pulgadas cuadradas y pueden formar parte de la lente de las luces. Para remolques y motocicletas consulte FMVSS 108 o comuníquese con una oficina de inspección del DMV.

- **Luces laterales** - todos los vehículos de pasajeros fabricados después de 1972 deben estar equipados con luces de posición laterales. Estas luces deben ser visibles desde una distancia de 500 pies y tener una superficie luminosa de cuatro pulgadas cuadradas. Consistirán de dos laterales color ámbar al frente y dos laterales rojas en la parte posterior. Para remolques y motocicletas consulte FMVSS 108 o comuníquese con una oficina de inspección del DMV.
- **Freno de pedal** - el freno debe estar ajustado de modo que frene en forma pareja en todos los lados del vehículo y debe cumplir con las regulaciones federales en referencia al funcionamiento de los frenos.
- **Freno de emergencia o de estacionamiento** - debe detener al vehículo sobre una distancia de 54 pies cuando se desplaza a 20 millas por hora.
- **Parabrisas y ventanas** - el parabrisas, como las demás ventanas laterales y posterior, debe ser de vidrio de seguridad. No se podrá pegar ningún símbolo ni señal en el parabrisas o ventanas, con la excepción de los certificados exigidos por ley o aprobados por la División de Vehículos Automotores.
- **Limpiaparabrisas** - deben limpiar el parabrisas de lluvia, nieve o humedad.
- **Espejo retrovisor** - debe estar colocado de forma que el conductor pueda ver todo vehículo que se desplace en la misma dirección. Si la visual a través del espejo interior está bloqueada, el vehículo debe tener espejos externos a ambos lados.
- **Silenciador** - debe encontrarse en buen funcionamiento y conectado permanentemente. Existen regulaciones de sonoridad federales que deben ser cumplidas. No se permiten ruidos intensos ni excesivos.
- **Bocina** - debe ser capaz de producir un sonido que se oiga a una distancia de 200 pies bajo condiciones normales.
- **Cinturones de seguridad** - deben estar instalados para todos los pasajeros que ocupen los asientos delanteros en automóviles de pasajeros fabricados después del 1.º de enero de 1968; y en camiones, autobuses y vehículos para múltiples pasajeros fabricados después del 1.º de julio de 1971.

Accesorios adicionales:

- **Reflectores** - se podrán instalar dos. Ninguna porción de su haz intenso puede estar enfocada hacia la izquierda del vehículo ni a más de 100 pies del frente.
- **Faros de neblina** - se podrán instalar dos faros (blancos o amarillos) en el frente del vehículo, a una altura de no menos de 12 pulgadas del suelo ni más de 30. El haz de luz debe caer por lo menos 4 pulgadas en los primeros 25 pies.
- **Luces de retroceso** - pueden instalarse en la parte posterior del vehículo con el fin de proyectar luz durante una maniobra de retroceso. Pueden ser cualquier color entre blanco y ámbar.
- **Luces de color** - excepto las luces de fábrica, de posición y de giro, no se permiten luces de color en el frente del vehículo. Estas se permiten únicamente en vehículos de emergencia.

Accesorios prohibidos:

- **Limitación del número de luces** - no se podrán encender simultáneamente más de cuatro luces de 300 bujías o más en el frente del vehículo. Los faros no pueden estar instalados a más de 54 pulgadas de altura, ni a menos de 24 pulgadas, medidas desde el centro de la lámpara al suelo.
- **Prohibición de luces rojas en el frente** - ningún vehículo automotor común podrá tener una luz roja visible desde el frente del vehículo. Estas luces se permiten únicamente en vehículos de emergencia.
- **Prohibición de luces intermitentes** - las luces intermitentes están generalmente prohibidas, con excepción de:
 - Vehículos de emergencia, autobuses escolares, equipos de remoción de nieve.
 - Cualquier vehículo, siempre que sirvan para indicar giro a la derecha o izquierda.
 - Cualquier vehículo, siempre que sirvan para indicar un peligro de tráfico (luces de emergencia).
- **Adiciones a la placa de matrícula** - está prohibido añadir marcos, accesorios, diseños o símbolos no autorizados a la placa de matrícula.
- **Otras luces y cambios en el diseño original** - no se podrá instalar ninguna luz, lámpara ni plaqueta reflectora que tienda a modificar el diseño original o rendimiento del vehículo.
- **Neumáticos con clavos** - pueden usarse legalmente desde el 15 de octubre al 15 de abril inclusive, pero son ilegales desde el 16 de abril hasta el 14 de octubre inclusive. Los períodos mencionados pueden ser diferentes en otros estados y ciertos estados no permiten este tipo de neumáticos en ningún momento. Al transitar por otros estados se deben obedecer las respectivas disposiciones.
- **Silenciadores recortados** - su uso está prohibido.
- **Dispositivos sonoros** - ningún vehículo común podrá estar equipado con ningún tipo de sirena o silbato de compresión o escape.
- **Vehículos remolcados** - ningún vehículo automotor podrá remolcar más que un vehículo (excepto un camión semirremolque, el cual también podrá remolcar otro vehículo). La barra de unión u otro tipo de conexión entre el vehículo que remolca y el remolcado no puede tener más de 15 pies de longitud. En caso de usarse una cadena, sogas o cable, estos deben llevar una bandera roja de por lo menos 12 pulgadas cuadradas.
- **Ventanas matizadas** - está prohibido usar vidrio matizado en el parabrisas, excepto en las cinco pulgadas de la parte superior (específicamente, no más allá de la máscara AS-1), ni en las ventanas laterales izquierda y derecha del conductor. Tampoco se puede añadir material para matizar sobre ninguna luz, ni sobre la matrícula del vehículo. Los vehículos que tengan ventanas matizadas instaladas deben tener espejos exteriores en ambos lados del vehículo. Los vehículos que hayan sido matizados después de su venta a la derecha o izquierda inmediata del conductor deben contar con un permiso de matizado aprobado y válido que deberá llevarse en el interior del vehículo en todo momento.
- **Equipos elevadores** - refiérase al Código de Delaware, Título 21, Sección 4318, para conocer las regulaciones sobre parachoques, estructura del vehículo (chasis) y altura de la estructura del vehículo.

El uso de faros o luces delanteras

Es obligatorio, según las leyes de Delaware, que las luces delanteras (no las luces de posición) estén:

- Encendidas mientras se conduce al anochecer y antes de que amanezca.
- Encendidas cuando la visibilidad no sea posible más allá de 1,000 pies.
- Encendidas cuando use el parabrisas.
- Cambie a luces bajas cuando esté a 500 pies antes de encontrarse con otro vehículo, o cuando esté a 200 pies del vehículo que va delante del suyo.

El uso del cinturón de seguridad y sillas para niños

Según las leyes de Delaware, todos los ocupantes de un vehículo deben estar debidamente asegurados, a través del uso de los cinturones de seguridad o las sillas para niños. El conductor del vehículo recibirá una multa por cualquier ocupante del vehículo que no use el cinturón o que lo tenga ajustado incorrectamente. Revise la información importante referente al uso de los cinturones de seguridad y de sillas para niños contenida en la sección Destrezas de conducción y consejos de seguridad de este manual.



Hago multas para salvar vidas.
HAGA CLIC O RECIBA UNA MULTA. LLEGUE VIVO. DE

TÍTULO Y MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO

Todo nuevo residente del Estado debe matricular su vehículo y obtener un título de Delaware en un plazo de 60 días después de establecer su residencia. La Ley del Estado también exige que cualquier cambio de dirección se reporte a la División de Vehículos Automotores en un plazo de 30 días. Puede encontrar información más detallada al respecto en el Sitio Web de la División www.dmv.de.gov, opción "Vehicle Services" (servicios para el vehículo).

Paso 1: seguro de responsabilidad civil, responsabilidad financiera y penalidades

Para obtener la matrícula y título de Delaware, el primer paso es establecer la responsabilidad financiera del dueño. Esto se hace adquiriendo un seguro de responsabilidad civil en una compañía certificada por el Comisionado de Seguros para operar en el Estado. Las coberturas mínimas son las siguientes:

- Un mínimo de PIP (Protección contra lesiones personales) de \$15,000 para una persona y de \$30,000 para todas las personas lesionadas en un choque.
- \$25,000 por lesiones corporales o muerte de una persona en un choque determinado.
- \$50,000 por lesiones corporales o muerte de dos personas o más en un choque determinado.
- \$10,000 por daños o destrucción de los bienes de terceros en un choque determinado.

La División exige comprobante de que el automóvil a matricular está debidamente asegurado. Se acepta uno cualquiera de los siguientes documentos:

- Tarjeta de Identificación original de seguro, del estado de Delaware. Todas las compañías de seguros están obligadas a emitir esta tarjeta, la cual se debe llevar en el vehículo en todo momento. En ella se indica el período de cobertura y el número de identificación de la compañía (Código NAIC) otorgado por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC).

La Tarjeta de Identificación de Seguro debe estar vigente. Esta se renueva cada seis meses. La tarjeta puede estar impresa o ser electrónica.

- Póliza de seguro válida.
- Dentro de los 30 días de emisión de la póliza, una carta compromiso de la compañía o agente, con membrete de la compañía.
- La póliza debe estar a nombre del dueño de la misma (sección 2118 del Título 21 del Código de Delaware)
- Se acepta el envío de la póliza de seguro por fax únicamente si la compañía de seguros la envía directamente a el DMV.

Nótese: no se aceptarán copias del seguro o de tarjetas plastificadas del seguro. No se aceptarán faxes de terceros.

La pena por conducir un vehículo sin seguro es una multa de no menos de \$1,500.00 ni superior a \$2,000.00 y suspensión obligatoria de la licencia y/o el privilegio de conducir por seis meses. Por cada infracción subsiguiente que ocurra dentro de los tres años de la anterior, la multa será de un mínimo de \$3,000.00 (pero no superior a \$4,000.00).

La presentación de un comprobante de seguro falso resultará en multa adicional de \$500.00 y/o 30 días de prisión, además de la suspensión de la licencia de conductor por seis meses.

Los funcionarios del Departamento de Seguros del Estado y/o de la policía están autorizados para confiscar la placa de un vehículo si no existe una constancia de que el vehículo este asegurado. Esto se hará luego de enviársele una notificación al propietario del vehículo.

LOS DUEÑOS DE UN VEHÍCULO CON MATRÍCULA VÁLIDA Y ACTUALIZADA QUE CANCELEN SU SEGURO POR CUALQUIER MOTIVO, DEBERÁN ENTREGAR SUS PLACAS A LA DIVISIÓN. SI LAS PLACAS NO SE ENTREGAN ANTES DE CANCELAR EL SEGURO, SE INCURRIRÁ EN MULTA.

La División de Vehículos Automotores realiza auditorías al azar para comprobar la validez del seguro en vehículos con matrícula válida. La pena por no estar asegurado es de \$100.00 por un período de 1 a 30 días, más \$5.00 por día adicional hasta que se obtenga seguro, se entreguen las placas o la matriculación venza. También se imponen suspensiones sobre la matrícula y la licencia de conductor de todo dueño de vehículo que no responda a la auditoría. Una vez suspendidas, la tarifa de reactivación es de \$50.00 para la licencia y de \$50.00 para la matrícula.

Paso 2: inspección del vehículo

El segundo paso en la obtención de la matrícula y título de Delaware consiste en la inspección del vehículo en cualquiera de las cuatro ubicaciones del DMV.

Se recomienda verificar los siguientes puntos antes de presentar el vehículo para la inspección. Así se evitará un posible segundo viaje en caso de fallar la primera inspección. Esta lista no contiene todos los puntos que serán revisados, pero sí aquellos que normalmente no logran pasar la inspección.

Se deberá presentar el Certificado de Título y comprobante de seguro.

- La inspección se realiza sin cargo a los residentes de Delaware.
- Todas las luces deben estar limpias, funcionar bien y estar correctamente enfocadas. Las luces que se revisan son las luces traseras, luces de cruce, luz de la placa, luces de posición y los faros o luces delanteras.

- Los frenos deben detener el vehículo dentro de las distancias especificadas. El rendimiento de los frenos se verificará en todos los vehículos presentados para inspección.
- Los espejos deben estar limpios y sin roturas.
- Los limpiaparabrisas deben estar totalmente operativos y sus hojas de goma en buenas condiciones.
- Las trabas del capó y del baúl deben asegurar las respectivas tapas totalmente cerradas.
- Los neumáticos no deben mostrar las telas ni presentar protuberancias, zonas lisas ni cortes. Las estrías deben tener una profundidad de 2/32 de pulgada, medida en dos estrías adyacentes.
- Todas las puertas deben tener picaortes o equivalentes que se encuentren en buenas condiciones.
- No debe haber piezas dañadas o sueltas que proyecten del vehículo y puedan presentar un peligro.
- La bocina debe funcionar correctamente.
- El silenciador debe reducir efectivamente el sonido del escape. El sistema del escape no puede tener pérdidas. Si el vehículo vino equipado de fábrica con un convertidor catalítico, éste debe estar instalado.
- No debe haber pérdidas visibles de gasolina, aceite, ni líquido del radiador.
- Se deben usar los cinturones de seguridad.
- En los automóviles de pasajeros, la altura de los parachoques no debe superar 22 pulgadas, medidas desde el suelo hasta el borde inferior. La distancia máxima entre la estructura del vehículo y su chasis no puede ser mayor de tres pulgadas.
- El parabrisas y los vidrios laterales delanteros no deben tener sustancias que matizan ni filtros solares.
- No se pueden instalar tomas de aire sobre el capó, que tengan más de tres pulgadas.
- En los automóviles de pasajeros modelo 1968 y posteriores, y los camiones modelo 1970 y posteriores, se verificarán las emisiones del escape. En la mayoría de los vehículos modelo 1975 y posteriores se verificará también que no haya pérdidas de vapores de combustible. En los automóviles de pasajeros modelo 1996 y posteriores se verificarán las emisiones utilizando el On Board Diagnostic Test (Prueba Diagnóstica del Tablero).
- Los modelos de siete años (o más nuevos) ya no requieren inspección, con excepción de la inspección del VIN en aquellos vehículos que no han tenido un título en Delaware. Los vehículos de cinco años reciben una renovación por un año, sin inspección, todos los demás recibirán renovaciones por tres, cuatro o cinco años, según el año de modelo.
- Se cobra una tarifa de \$20.00 para renovar después del vencimiento de la matrícula.
- El DMV acepta como forma de pago dinero en efectivo, cheques, giros postales y tarjetas de crédito Visa, American Express, Discover y MasterCard con la debida identificación.



UNA MALA CONDICIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS MENCIONADOS PUEDE SER CAUSA DE RECHAZO.

Todo vehículo que se encuentre en condiciones inseguras, le falten los accesorios requeridos o no esté en buen estado de funcionamiento y ajuste, será rechazado. El técnico de inspección le entregará un informe de inspección en el cual se indican los puntos rechazados. Antes de poder recibir el Título, así como la Tarjeta y Placa de Matriculación, estos defectos deben ser corregidos y el vehículo debe aprobar una nueva inspección. Los dueños de vehículos cuya matrícula esté próxima a vencer podrán recibir una placa temporal si el rechazo no está relacionado con la seguridad del vehículo. El costo es \$20.00.

Paso 3: título

El tercer paso consiste en completar la solicitud del título y la matrícula de Delaware.

Si el vehículo proviene de un estado que emite certificados de título, éste debe entregarse a la División de Vehículos Automotores en el momento de presentar la solicitud. Si existe prenda o gravamen sobre el vehículo, la División le proporcionará una carta formulario (MV-35) que deberá enviar al acreedor para obtener el certificado de título.

La solicitud de certificado de título y el informe de inspección del vehículo (MV-212) le será entregada por un técnico de inspección una vez que su vehículo apruebe la inspección de seguridad y emisiones. Dicha solicitud debe presentarse firmada por todos los dueños del vehículo, una persona que tenga poder legal original para firmar en lugar de ellos, o un ejecutivo autorizado de la compañía (dueño, presidente, vicepresidente, secretario o tesorero) a la cual pertenece el vehículo (Los poderes deben firmarse ante un notario).

Cuando se traiga un vehículo a Delaware desde otro estado y se solicite un certificado de título y matrícula, el dueño deberá pagar un derecho de documentos de 4.25 por ciento del valor del vehículo, pero no menos de \$8.00, a menos que presente comprobante de haber pagado al otro estado un impuesto sobre la venta o transferencia, u otro gravamen similar por la compra del vehículo, dentro de los noventa (90) días anteriores a la solicitud de matriculación en Delaware. El valor del vehículo será el precio actual NADA de entrega como parte de pago (NADA Average Trade-in book value). Nota: la tarifa para el derecho del documento para las casas rodantes es del 3.75 %.

En el momento de solicitar título y matrícula también debe presentarse un comprobante de seguro de responsabilidad civil (Ver párrafos correspondientes).

El derecho de título es de \$35.00 si no existe prenda o gravamen y de \$55.00 en el caso de haberlo.

Si existe prenda o gravamen sobre el vehículo, el título se le enviará por correo al acreedor (el cliente debe proveer la dirección correcta del acreedor).

El derecho de matrícula para todos los automóviles de pasajeros es de \$40.00 por un año u \$80.00 por dos años. Usted tiene la opción de obtener la matrícula por uno o dos años. La División recomienda renovación por dos años. Los vehículos nuevos podrán matricularse por uno a cinco años, durante los primeros cinco años, dependiendo del año y el modelo. La tarifa de matriculación por seis meses es \$21.00.

En el caso de vehículos comerciales, la tarifa es de \$40.00 para las primeras 5,000 libras, con incrementos de \$18.00 por cada 1,000 libras adicionales. Para los remolques se cobra una tarifa anual de \$10.00 por un peso hasta 1,000 libras, \$20.00 si el peso es de 1,001 a 2,000 libras y \$40.00 entre 2,001 y 5,000 libras. Si pesa más de 5,000 libras, se cobran \$18.00 por cada 1,000 libras adicionales. La tarifa de matriculación para vehículos y remolques de recreación es \$40.00 por año para las primeras 5,000 libras de peso, con incrementos de \$6.40 por cada 1,000 libras adicionales.

Una vez entregados y aceptados todos los documentos necesarios y después de haber pagado las tarifas de título y matrícula, así como el derecho de documentación, la División de Vehículos Automotores le entregará un certificado de título, la tarjeta de matriculación y la placa. Si existiera prenda o gravamen sobre el vehículo, el título se envía al acreedor.

El DMV acepta pagos en dinero en efectivo, cheques, giros postales o tarjetas de crédito.

Requisitos para solicitantes menores de 18 años

Para los menores de 18 años, la solicitud de certificado de título debe estar firmada por el padre, la madre, el tutor o el guardián nombrado por la corte (avalado por documentación legal) en señal de consentimiento.

Renovación de la matrícula

Antes de renovar la matrícula, se debe presentar comprobante de que el vehículo está cubierto por un seguro adecuado de responsabilidad civil, y aprobó la inspección de seguridad y el examen de emisiones del Estado. El vehículo se puede llevar a la inspección en cualquier momento, desde 90 días antes de la fecha de vencimiento de la matrícula. Si la matrícula vence el 30 de junio, puede llevar su vehículo a la inspección en cualquier momento después del 1.º de abril. No se pierde tiempo alguno por renovar temprano. La matrícula también se puede renovar en ese momento, o en cualquier otro hasta la fecha de vencimiento. Presentando el vehículo para inspección a principios de mes se evitarán las colas de espera que normalmente se forman los días 15 y en los últimos días de cada mes. La fecha de vencimiento se indica en la etiqueta de la placa y en su tarjeta de matriculación. Se cobra una multa de \$20.00 por renovaciones tardías (excepto personal militar en situación de servicio activo; refiérase a la tabla de tarifas para más detalle). Los remolques cuyo peso no supere 4,000 libras no requieren nueva inspección antes de la renovación de su matrícula. La renovación de ciertos vehículos se puede hacer por correo. En este caso, se notificará al dueño 90 días antes de la fecha de vencimiento.

Cambio de dirección

Las personas que cambien de dirección dentro del estado de Delaware tienen un plazo de treinta (30) días para notificar a las Secciones de Matriculación de Vehículos y de Licenciación. Conductor de la División de Vehículos Automotores. Los cambios de dirección del registro del vehículo pueden presentarse a través de Internet en www.dmv.de.gov. Una vez que actualice la dirección, necesitará una impresora para imprimir su nueva tarjeta de registro. También puede realizar el cambio de dirección enviando una nota a Vehicle Services Helpdesk, P.O. Box 698, Dover, DE 19903. Al solicitar el cambio de dirección por escrito, incluya el número de su matrícula (el número de la placa) y su nueva dirección. El DMV le enviará una nueva tarjeta de matriculación, sin cargo. (Ver la sección "Información sobre la Licencia" con respecto al cambio de dirección en su licencia de conductor).

Cambio de nombre

Las personas que cambien de nombre tienen un plazo de treinta (30) días para solicitar un nuevo título y tarjeta de matriculación. Esto se puede hacer en cualquier oficina de la División. Se debe presentar el certificado de título, la tarjeta de matriculación actual, comprobante de seguro, y el certificado de matrimonio u orden de una corte como evidencia del cambio. La División le entregará un nuevo certificado y título, previo pago de un derecho de \$35.00 o de \$55.00 si existe prenda o gravamen. (Ver la sección sobre la Licencia de Conductor para obtener información relativa al cambio de nombre en su licencia).

Inspecciones desde fuera del estado

Los residentes de Delaware que residan temporalmente fuera del estado (a más de 200 millas del estado), como personal militar y estudiantes universitarios, podrán renovar su matrícula (placas) por correo. Un formulario de inspección fuera del estado MV210 puede ser obtenido en www.dmv.de.gov. Se podrá obtener información sobre los detalles en las oficinas de la División de Vehículos Automotores, Atención: Vehicle Services Helpdesk, P.O. Box 698, Dover, Delaware 19903.

Responsabilidades del dueño

El certificado de matriculación y el comprobante del seguro de responsabilidad civil deben acompañar al vehículo automotor siempre que se encuentre en operación. La placa debe fijarse en el lugar correspondiente, en la parte posterior del vehículo. La etiqueta que indica el mes y año de vencimiento debe estar adherida en la esquina inferior derecha de la placa. La matrícula vence en la medianoche del día y mes indicado en ella. No hay período de gracia.

SECCIÓN CUATRO

REGLAS DE LA CARRETERA

Derecho de paso

Las leyes del tránsito automotor de Delaware y de otros estados no conceden derecho de paso a nadie, sino más bien describen quién debe cederlo. Si cediendo el paso se puede evitar una colisión, independientemente de quién debía ceder, eso es, por supuesto, lo que corresponde hacer!

Avisos y señales

Los avisos y señales de tránsito se aplican a cualquier persona que camine, conduzca o ande en bicicleta en una calle o carretera. No prestarle atención al mensaje de estas señales es una causa importante de accidentes.

Programa de reforzamiento de luz roja

El Programa de Reforzamiento de la Luz Roja de Delaware es el sistema actualizado más efectivo de controlar a los conductores que desobedecen las leyes de tránsito en las intersecciones. El programa está diseñado para ayudar a cambiar el comportamiento de los conductores con la colocación estratégica de cámaras de tráfico para que las intersecciones de Delaware sean más seguras. Las placas de los vehículos de los conductores que pasan los semáforos en la luz roja son filmadas y se les envía una citación automáticamente por servicio de correos (USPS). Si usted ha recibido una citación por pasar una luz roja, pero la ha perdido o tiene alguna pregunta sobre el pago, la dirección, sus opciones legales, o quiere ver el video donde se certifica la infracción, comuníquese con el 844-213-7033 o visite la página Web http://www.deldot.gov/information/red_light/.

Entienda las luces de tráfico

Entender una luz, aunque sea compleja, no es difícil si se siguen cuatro reglas sencillas:

Recuerde las cuatro reglas:

1. ROJO - pare.
2. AMARILLO - prepárese para parar.
3. VERDE - prosiga con cuidado.
4. Las flechas corresponden únicamente a la dirección indicada.

Para todos los conductores de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.



Luz roja fija

Pare. Deberá detenerse en la línea de parada, antes de la franja peatonal o antes de entrar en la intersección, si no hubiera línea ni franja. Una vez detenido completamente, se permite girar a la derecha con luz roja, excepto cuando esta maniobra está prohibida por una señal o se muestra una flecha roja fija. A menos que la maniobra esté prohibida por una señal o se muestre una flecha roja fija, los giros a la izquierda también se permiten después de detenerse, pero únicamente desde una calle de una mano a otra de una sola mano, a menos que esté prohibido (verá un letrero que así lo anuncia o la flecha roja fija). Gire con precaución, solo cuando sea prudente hacerlo.



Luz amarilla fija

Indica que la luz está por cambiar de verde a roja. Prepárese para parar. Si está demasiado cerca como para parar sin peligro, pase por la intersección con cuidado.



Luz verde fija

Prosigua con precaución. Si no existe peligro, podrá entrar en la intersección para atravesarla directamente o girar, a menos que una señal u otras luces prohíban el giro. Siempre debe ceder el paso a los peatones y a los vehículos que ya se encuentren en la intersección o franja peatonal adyacente. Cuando gire, deberá prestar atención especial a los peatones y al tráfico que viene en sentido opuesto.



Luz Roja Intermitente

Las luces intermitentes rojas significan lo mismo que un aviso de PARE (STOP). Debe detenerse completamente, proceder solo cuando sea seguro.



Luz Amarilla Intermitente

Las luces intermitentes amarillas significan que hay que reducir la velocidad, estar más atento y avanzar con precaución. Tenga cuidado del tráfico vehicular que cruza la intersección controlada por una luz intermitente roja.



Luces de tránsito poco claras

En el caso de que las luces de tránsito estén fijas y el conductor que se acerca no visualice ninguna indicación de luces, este debe reducir la velocidad y prepararse para ceder el paso a otros vehículos que están en la intersección o por llegar a esta.

Flechas

La diferencia entre luces circulares y flechas es que estas últimas solo corresponden a una dirección determinada, mientras que las luces circulares corresponden a todas. Si recuerda las cuatro reglas enunciadas en la página precedente, entenderá la información que sigue con facilidad.



Flecha roja fija

La flecha roja fija significa que debe detenerse completamente y no puede proseguir en la dirección de la flecha.



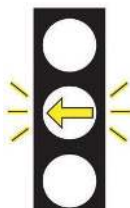
Flecha roja intermitente

Se permite hacer un giro en la dirección de una flecha roja intermitente, pero sólo después de detenerse completamente. Al detenerse, el conductor podrá esperar un intervalo adecuado en el flujo del tráfico principal y completar entonces el giro sin esperar la luz verde. La luz puede ir seguida por una flecha roja fija, una flecha amarilla fija o una luz circular roja fija.



Flecha amarilla fija

Acaba de finalizar un período de flecha verde. Si se encuentra demasiado cerca para detenerse sin peligro, continúe con atención a través de la intersección.



Flecha amarilla intermitente

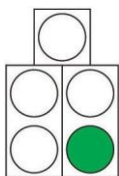
El movimiento en la dirección indicada está permitido luego de ceder el paso al tránsito opuesto y a los peatones.



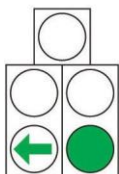
Flecha verde fija

Prosigua con precaución en la dirección de la flecha. Recuerde que debe ceder el paso a los peatones y vehículos que ya se encuentran en la intersección.

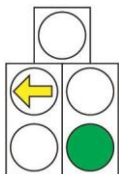
Aplicaremos las cuatro reglas a ciertos casos complejos para comprobar que realmente es sencillo.



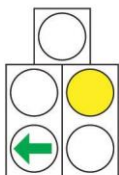
El tráfico a través de la intersección y los giros a la derecha e izquierda (sino estuvieran prohibidos por otras señales) pueden proseguir, siempre que sea prudente. Preste mucha atención cuando hace un giro, especialmente si gira a la izquierda, atravesando el tráfico en sentido opuesto.



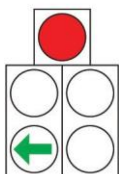
El tráfico a través de la intersección y los giros a la izquierda pueden proseguir. Si no está prohibido, también se puede girar a la derecha cuando sea prudente.



Significa el intervalo de cambio entre las dos luces anteriores. El intervalo de flecha verde ha finalizado. Complete su giro con atención si está demasiado cerca de la intersección para detenerse con seguridad.



La luz verde para atravesar la intersección o girar a la derecha ha finalizado, pero el giro a la izquierda continúa verde. Prosiga girando a la izquierda mientras sea prudente. El tráfico que atravesará la intersección o doblará a la derecha debe prepararse para parar. Si no puede detenerse, prosiga con mucha cautela.



Los giros a la izquierda pueden proseguir, pero todos los demás deben detenerse. El tráfico que quiera girar a la derecha puede hacerlo después de detenerse, si fuera prudente hacerlo y no estuviera prohibido de otra forma.

Señalización peatonal

En muchas intersecciones las luces peatonales se usan en combinación con las luces normales de tráfico. Los conductores de vehículos deben obedecer estas últimas. Los peatones deben obedecer las luces o símbolos peatonales: WALK (SIGA), DON'T WALK (PARE).

La luz WALK significa que el peatón puede seguir, pero debe estar alerta al tráfico vehicular que gira a la derecha o izquierda, cruzando la franja peatonal. Los conductores deben ceder el paso a los peatones que tienen la indicación "WALK" (SIGA).



La luz DON'T WALK intermitente significa que, si el peatón ya comenzó a cruzar la calle, debe terminar de hacerlo lo más rápidamente posible. Si todavía no comenzó a cruzar, debe detenerse.

La luz DON'T WALK fija significa que el peatón no debe comenzar a cruzar la calle en ninguna circunstancia. Delaware está instalando nuevos semáforos peatonales con temporizador visible en diversas intersecciones de todo el estado. A continuación, se ilustra el uso de las señales peatonales.



Señales Peatonales Accesibles (APS)

Una Señal Peatonal Accesible (Accessible Pedestrian Signal — APS) es un dispositivo que se utiliza en conjunción con las señales peatonales. Comunica información sobre ellas en forma no visible, como tonos audibles, mensajes verbales o superficies vibradoras. Con una APS los peatones ciegos o visualmente discapacitados pueden saber cuándo comienza y termina el intervalo de cruce (WALK). Los peatones que saben cuándo comienza el intervalo de cruce, podrán comenzar a cruzar antes de que los automóviles que doblan entren en la intersección y finalizarán el cruce con menos retraso. Las señales audibles también pueden servir de faro direccional, lo cual es especialmente útil en el caso de intersecciones no perpendiculares y en cruces anchos, de varios carriles.

Cruce Activado de Alta Intensidad (HAWK)

La señal HAWK (High Intensity Activated Crosswalk) se activa cuando un peatón oprime el botón de cruzar, como lo haría en un cruce normal, lo cual activa la señal. Una vez activada, la señal pasa por una serie de etapas que detienen el tráfico por un tiempo suficiente para que el peatón pueda cruzar la calle con seguridad. Luego el tráfico se reiniciará y la señal se restaurará sola hasta que sea activada nuevamente.



Para obtener más información sobre las responsabilidades de los peatones y de los conductores de vehículos hacia ellos, consulte la sección Peatones, bajo Otros usuarios de la carretera en este manual.



Baliza de destello rápido rectangular

Un tipo de baliza que ha demostrado su eficacia para mejorar las tasas de rendimiento de los automovilistas en los cruces de peatones se llama baliza rectangular de destello rápido. Estas balizas se colocan por encima o debajo de las señales de advertencia de peatones y de bicicletas en los cruces de peatones, y se activan mediante un botón por los peatones o ciclistas. Destellan más rápidamente y en un patrón de “tartamudeo”, a diferencia de la frecuencia de destello normal de la mayoría de las balizas. Como automovilista, cuando vea estas balizas parpadear, reduzca la velocidad, mire en busca de peatones y ciclistas, y ceda el paso según sea necesario.

Señalización de bicicletas



Aunque todavía no es común en Delaware, hay algunas señales de tráfico destinadas específicamente a los ciclistas, y se planean más en el futuro. Las señales de bicicleta pueden incluir indicadores circulares o de flecha tradicionales designadas para los ciclistas a través de una señal adyacente. Estas señales tienen el mismo significado que los indicadores circulares o de flecha tradicionales, pero son aplicables únicamente a los ciclistas en los carriles o senderos para bicicletas designados.

Alternativamente, hay indicadores de señales de bicicleta que tienen la forma de una bicicleta. Estas señales tienen el mismo significado que los indicadores de señal circulares, pero solo son aplicables a los ciclistas en los carriles o senderos para bicicletas designados. Los ciclistas que conducen en los carriles generales deben obedecer las señales de tráfico circulares y de flecha que se describen en las secciones anteriores.

Señalización en las carreteras

El conductor debe poder identificar las señales tanto por su forma y color como por las palabras, números o figuras que contengan. En las páginas siguientes se ilustran las formas y algunos de los colores más importantes.

Señales de Control

Las señales reglamentarias le indican las leyes y regulaciones para la circulación del tráfico, el uso de los carriles, los giros, la velocidad, el estacionamiento y otras situaciones particulares. Estas señales son cuadradas, rectangulares o tienen una forma particular, y son, generalmente, blancas, rojas o negras con letras o símbolos negros, rojos, blancos o verdes.



La señal de STOP (pare) es la única señal octogonal que verá en las calles y carreteras. Cuando encuentre una, deberá detenerse completamente

su vehículo en la línea de parada, la franja peatonal o, en ausencia de ambas, antes de entrar en la intersección.

Antes de proseguir, deberá ceder el paso a cualquier vehículo o peatón que se encuentre en la intersección o cerca de ella. Preste atención a vehículos poco visibles, como bicicletas, motocicletas y motonetas.



(VELOCIDAD LÍMITE)
Esta señal indica la velocidad recomendada para el tramo de carretera donde se encuentra.



Manténgase a la derecha de la franja divisora de tráfico.



(CEDA EL PASO) No existe ninguna otra señalización con esta forma en las carreteras. Debe ceder el paso, o detenerse si así se requiere, ante cualquier vehículo o peatón que esté

dentro o se acerque a una intersección. Una vez que se detenga y ceda el paso a otro vehículo o peatón, puede proseguir sólo si no constituye peligro.

Reduzca la velocidad cuando se acerque a esta señal, mire a ambos lados. Ceda el paso a vehículos o peatones en rutas protegidas.

Las ilustraciones corresponden a señales internacionales también adoptadas en Delaware y los demás 49 estados. Su significado es "No girar a la izquierda", "No girar a la derecha", "No se permite giro en U" y "Giro en U permitido".



(LA LÍNEA DE LA IZQUIERDA DEBE GIRAR A LA IZQUIERDA) A medida que el tráfico se vuelve más complejo, se usarán más señales como la ilustrada.



(UNAVÍA) Ambas señales transmiten el mismo mensaje y se usan indistintamente.



(NO ENTRAR) No entre a una calle marcada como se ilustra. Puede tratarse de una calle de mano única en la dirección opuesta. También es posible que esté prohibido el tráfico vehicular.



(NO GIRAR CON LUZ ROJA) Esta señal indica que el conductor debe esperar la luz verde antes de seguir o hacer cualquier tipo de giro.



Significa que no se debe detener, pararse o estacionarse donde se vea esta señal.



(NO PASAR) Preste atención a esta señal y obedézcala. Observe también la presencia de líneas dobles continuas sobre el pavimento.



Estacionamiento reservado únicamente para personas con discapacidades.

Señales de carril elevado

Debes obedecer la señal aérea en tu carril. Cuando se utiliza la palabra “SÓLO”, debes ir en la dirección que señala la flecha; no hay opción.



Señales de advertencia

La mayoría de las señales de advertencia tienen indicaciones negras sobre fondo amarillo y, en general, tienen forma de rombo. Su objetivo es advertir al conductor sobre la posibilidad de un peligro más adelante.



El aviso de cinco lados, negro sobre amarillo se usa únicamente para advertir la presencia de una escuela o de un cruce peatonal escolar. Cuando alcanza esta señal, reduzca la velocidad, tenga cuidado con los niños y deténgase si es necesario. Es posible que también se usen señas amarillas y verdes fluorescentes.



Señal redonda indicación negra sobre fondo amarillo (r-r) se usa como advertencia adelantada de que el conductor se está aproximando a un cruce carretera-ferrocarril. Cuando se aproxime a esta señal, reduzca la velocidad y preste atención al cruce indicado. El conductor debe estar especialmente atento de noche, para evitar chocar el costado de un tren.

Otras señales de advertencia



Curva cerrada a la derecha. Reduzca la velocidad.



Curva gradual hacia la derecha.



Curva cerrada hacia la derecha y luego hacia la izquierda.



Se aproxima un camino sinuoso. Ajuste la velocidad.



Más adelante, reduzca la velocidad.



Una calle lateral entra a la carretera desde la derecha



La calle tiene un desnivel pronunciado más adelante. Ajuste la velocidad para no perder el control.



Poco más adelante, se aproxima tráfico desde la derecha.



Advierte sobre la presencia de un semáforo en la intersección que se aproxima.



Advierte que se aproxima una señal de ceder el paso. Reduzca la velocidad y prepárese para detenerse en la señal o ajustar su velocidad al tráfico.



Advertencia sobre la posibilidad de bicicletas. Reduzca la velocidad y preste atención a su presencia a la derecha e izquierda. Se usa en calles o carreteras que se comparten con bicicletas.



La carretera se angosta. Reduzca la velocidad e intégrese a la izquierda.



Se aproxima una carretera dividida. Manténgase a la derecha.



La carretera dividida termina más adelante.



El pavimento termina. Se desconoce el tipo de superficie de la carretera que sigue. Reduzca la velocidad y compruebe su control del vehículo sobre la nueva superficie.



Pendiente pronunciada más adelante. Reduzca la velocidad y prepárese para pasar a un cambio más bajo para controlar la velocidad y conservar los frenos.



La calzada se vuelve resbaladiza cuando está mojada. La primera media hora de lluvia es la más peligrosa.



Tráfico en ambas direcciones. El tráfico de una sola mano termina. Recordatorio de que habrá tráfico de frente.



Lugar solo para un carril de tráfico. Reduzca la velocidad y prepárese para ceder el paso a los vehículos de la dirección contraria.



La calzada admite dos carriles de tráfico, pero puede ser peligrosa. Reduzca la velocidad y preste atención al tráfico de la dirección opuesta.



Carril adicional. El tráfico no requiere integrarse, pero se debe prestar atención a los vehículos que cambian de carril.



Debe reducir la velocidad y prepararse para detenerse antes de girar.



Esta señal se coloca en las intersecciones. Ceda el paso o deténgase antes de girar a la derecha o izquierda.



Esta señal indica la velocidad recomendada para este tramo de carretera. Frecuentemente se coloca debajo de otras señales de advertencia.



Zona de juegos infantiles. La presencia de muchos niños requiere precaución.



Mire, niños adelante.



Cruce de ciervos, esté pendiente de los ciervos a ambos lados de la carretera.



Señal que indica rotonda. Reduzca la velocidad y ceda el paso a los peatones y vehículos que están en el círculo.



Otra calle cruza la carretera más adelante. Preste atención al tráfico en el cruce y a las luces o señales de control.



Adelante hay una señal de pare.



Maquinaria agrícola. Se utiliza en las carreteras que se comparten con vehículos agrícolas. Permanezca alerta y preparado para disminuir la velocidad.



Vehículo con tracción a sangre. Se utiliza en las carreteras que se comparten con vehículos impulsados por caballos. Permanezca alerta y preparado para disminuir la velocidad.



"Fusión tipo cremallera". El método de fusión tardía o método de la cremallera es un método convencional para fusionar tráfico en una cantidad menor de carriles. Se espera que los conductores de los carriles que se fusionan usen ambos carriles para avanzar hasta el punto de unión y, una vez allí, se turnen para incorporarse, alternando los carriles.

Señales de orientación

La mayoría de las señales de este tipo son rectangulares (cuatro lados), con letras blancas sobre fondo verde. La flecha apunta en la dirección que debe tomar para llegar al lugar especificado. La ilustración muestra una señal típica.



Las carreteras con numeración nacional están marcadas en números negros sobre fondo blanco, en una señal con el formato típico del escudo de Estados Unidos.

Las rutas estatales están marcadas con una señal circular de fondo blanco y números negros.



El Sistema de Autopistas Interestatales se marca con señales en forma de escudo. La franja del cuarto superior lleva la leyenda Interstate en letras blancas sobre fondo rojo. Los tres cuartos inferiores tienen fondo azul y muestran el número de la autopista en cifras blancas grandes.

Señales informativas



Las señales que indican servicios para el automovilista generalmente tienen letras blancas sobre un fondo rectangular azul (ejemplos: gas, food, lodging - gasolina, comida, alojamiento).



Las señales que indican instalaciones recreativas generalmente tienen letras blancas sobre un fondo marrón (ejemplo: state park - parque estatal).

Balizas que complementan las señales

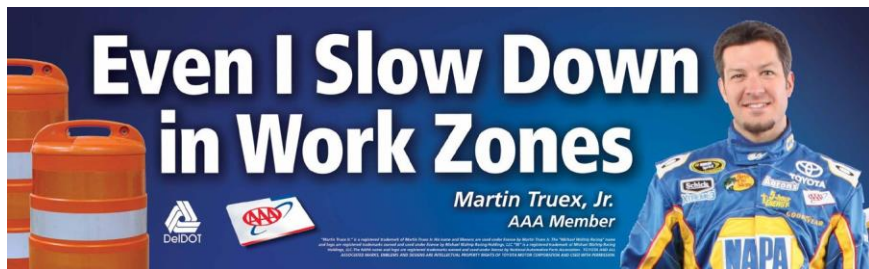


A veces, las señales se complementan con balizas circulares intermitentes para captar mejor la atención de los automovilistas, enfatizar la naturaleza crítica del mensaje transmitido por la señal o para indicar cuándo se aplica el mensaje de las señales asociadas (por ejemplo, "señal roja cuando está intermitente"). Las balizas que complementan las señales de advertencia y de límite de velocidad son amarillas. Las que complementan las señales de Pare y No Entrar son de color rojo. Estas últimas, ya sean amarillas o rojas, de forma continua o intermitente, parpadean en un patrón regular, aproximadamente una vez por segundo.

ZONAS EN CONSTRUCCIÓN

Las zonas en construcción son lugares en las carreteras donde se están haciendo trabajos de construcción o mantenimiento. Como las zonas en construcción son muchas veces inesperadas y afectan el flujo vehicular, podrían constituir un riesgo hasta para los conductores más diestros. Es importante (por la seguridad del conductor, peatones y trabajadores) que se tomen precauciones cuando se acerque o se pase por una zona en construcción.

Existen señales y dispositivos especiales que se colocan antes del tramo donde se realizan los trabajos y continúan inclusive más allá del área de trabajo. Las zonas pueden ser estacionarias (el ensanchamiento de un puente, por ejemplo) u operativos móviles (como un asfaltado o rayado de una carretera).



Even I Slow Down in Work Zones

Martin Truex, Jr.
AAA Member

Incluso yo bajo la velocidad en zonas de construcción.
Martin Truex, Jr. Miembro de la AAA

Los dispositivos más comúnmente usados para guiar el tráfico con seguridad a lo largo de la zona son señales fijas o portátiles, señales con mensajes cambiantes, carteles con flechas intermitentes, marcas en el pavimento, y/u dispositivos que canalizan el tráfico (conos, tambores, barricadas, etc.). El color básico para estos dispositivos es el anaranjado.

Cómo acercarse y conducir en una zona en construcción

Este pendiente de los cambios en el flujo vehicular (que baja la velocidad o se detiene). Los vehículos detenidos podrían estar después de una curva o colina. Preste cuidadosa atención a las señales de tránsito y a cualquier dispositivo, como conos, que hayan sido colocados en la vía para indicarle cómo debe abordar la zona en construcción. Obedezca las instrucciones de los policías y del personal con banderas.

- Cuando vea una señal que le indique que se acerca a una carretera que tiene carriles que han sido cerrados, prepárese a retirarse de la vía cerrada.
- Revise el límite de velocidad permitido en la zona. Las multas por exceder el límite de velocidad en una zona en construcción se duplican.
- Fijese bien en lo que hacen los demás conductores y evite movimientos repentinos.
- No cambie de un carril a otro. Frene gradualmente para que dé suficiente tiempo de reducir la velocidad a los conductores que le siguen. Mantenga el flujo vehicular.
- Fijese en los cambios de superficie del pavimento, que puede ser más áspero, con placas metálicas, desigual entre carriles, o con bordes bruscos. Estos cambios pueden hacer el control del vehículo más difícil. En tales circunstancias, lo mejor es que haga cambios graduales y más controlados.
- Mantenga tanto la velocidad como el espacio entre vehículos razonable. Podría limitar su capacidad de manipulación si conduce muy rápido o muy cerca del vehículo delante del suyo (en el caso que este se detenga o baje la velocidad bruscamente).
- Tenga paciencia y sea considerado con los trabajadores y demás usuarios.

A veces el tráfico vehicular en una zona en construcción debe detenerse por completo. Esto sucede cuando los vehículos de ambos carriles toman turnos y utilizan solo un carril, cuando hay obreros o equipos que ocupan la vía, o cuando el trabajo puede ser peligroso para los conductores. Entonces puede que se instalen señales de tráfico temporales o que la policía se posicione para dirigir el tráfico. Es frecuente observar personal entrenado y certificado portando banderas que indican stop/slow (pare/ despacio) dirigiendo el tráfico en las zonas mencionadas.

Señales de control

Estas señales indican el límite de velocidad u otras medidas de control. El límite de velocidad podría variar en las zonas en construcción. La multa por infringir el límite de velocidad en estos lugares es mucho mayor que una multa normal por la misma infracción.

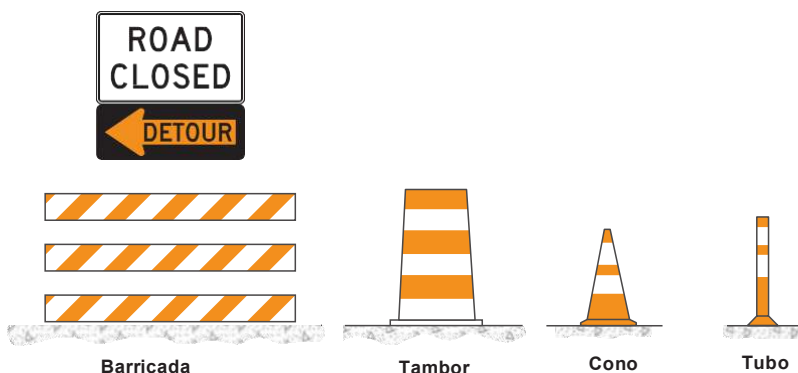
Señales de advertencia

Las señales de advertencia se utilizan para alertar a los conductores de posibles condiciones o poco usuales dentro o cerca de una zona en construcción. La mayoría de las señales y signos utilizados en estas zonas son de color anaranjado y tiene forma de rombo; algunos son rectangulares.



Dispositivos de guía o canalización del tránsito

Barricadas, tambores, conos y tubos son los dispositivos más comúnmente usados para alertar al conductor sobre condiciones inusuales o potencialmente peligrosas en los lugares de trabajo en calles y carreteras. También sirven para guiarlo con seguridad a través de la zona. De noche frecuentemente están equipados con luces destellantes o lámparas de aceite para mejorar su visibilidad.



Paneles con flechas iluminadas intermitentes

En los lugares de trabajo y tanto de día como de noche, se podrán usar carteles con grandes flechas intermitentes o de encendido secuencial con el fin de dirigir a los conductores hacia determinados carriles y advertirlos de que parte de la carretera o calle está cerrada más adelante.



Personal con banderas

En los lugares de trabajo de calles y carreteras muchas veces se utiliza personal con banderas o señales con el fin de indicar a los conductores que deben detenerse o reducirla velocidad, o bien para guiar el tráfico con seguridad a través de la zona. El personal viste chalecos, camisas o chaquetas amarillas-verdes y utiliza banderas rojas o señales que se invierten para indicar Pare o Despacio (Stop/Slow).



LEYES IMPORTANTES DE DELAWARE

Uso de teléfonos celulares/aparatos electrónicos de mano mientras conduce

La ley de Delaware prohíbe el uso de teléfonos celulares de mano y el envío de mensajes de texto al conducir. Las personas que deseen conversar a través de sus teléfonos celulares mientras conducen deberán usar un dispositivo que deje libres las manos. Los conductores pueden marcar un número de teléfono o activar/desactivar sus equipos inalámbricos, y luego deben dejar el aparato a un lado. El estado de Delaware también ha prohibido el uso de buscapersonas, asistentes digitales personales (PDA por sus siglas en inglés), teléfonos inteligentes BlackBerry, laptops, juegos o computadores portátiles, aparatos de comunicación de doble vía, y cualquier otro pequeño instrumento electrónico de comunicación mientras se está conduciendo.

NOTA: los conductores con Licencia de conductor graduado (GDL) tienen prohibido el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, incluidos los de tipo manos libres.

Excepciones:

- Oficiales de policía, bomberos, paramédicos u otros operadores de vehículos de emergencia autorizados en el cumplimiento de sus tareas oficiales.
- Cualquier persona que esté reportando una emergencia.
- Personas conduciendo u operando un tractor agrícola (registrado o no) u otra maquinaria agrícola.
- Operadores de radio aficionados.

- Personas de negocios o empleados del gobierno que utilizan un radio de doble vía empotrado o sujeto a un vehículo automotor para comunicarse con despacho central, con base de operaciones o con otros empleados (por ejemplo, compañías de servicios públicos y DelDOT).

Uso de las luces de cruce

Las leyes de Delaware exigen que el conductor señale a mano o mediante las luces de giro su intención de detenerse, girar o cambiar de carril. En la sección de Destrezas de conducción y consejos de seguridad se explica en más detalle la importancia de comunicar y señalar la intención del conductor. La señal se debe dar 300 pies antes de la acción prevista.

Cómo sobrepasar a otros vehículos

- Todos los conductores deben detenerse, en ambas direcciones, antes de alcanzar a un autobús escolar cuando este está detenido embarcando y/o desembarcando niños. Como excepción, no es necesario detenerse si el conductor se encuentra en el lado opuesto de una carretera de cuatro o más carriles, pero aun entonces debe avanzar lentamente.
- Las leyes de Delaware estipulan que un vehículo podrá sobrepasar a otro únicamente por la izquierda, cuando se encuentre a una distancia prudente, y que podrá volver al carril derecho solo después de haber establecido una distancia adecuada con el vehículo sobrepasado. Al sobrepasar a un ciclista, la ley estipula que los conductores deben dejar siempre un mínimo de 3 pies de distancia y, en las calles con varios carriles, deben trasladarse al carril contiguo siempre que sea posible.
- El vehículo que está siendo sobrepasado cederá el derecho de paso y no aumentará su velocidad hasta que la maniobra se haya completado.

Sugerimos consultar la sección de Destrezas de conducción y consejos de seguridad para obtener más información sobre cómo sobrepasar a otros vehículos.



MUÉVASE A UN LADO

...Y reduzca la velocidad si hay vehículos de emergencia de la carretera. Es ley.

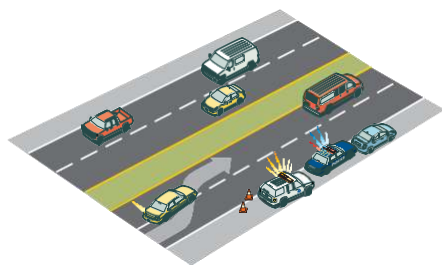
Ley de moverse a un lado

Cómo responder ante vehículos de emergencia que se acercan

Las leyes de Delaware exigen que, ante el acercamiento inmediato de un vehículo de emergencia debidamente autorizado, que tenga la sirena encendida o las luces intermitentes roja, roja y blanca, roja y azul; o roja, blanca y azul, todos los vehículos deban ceder el derecho de paso e inmediatamente retirarse hacia el lado derecho o borde de la carretera. También deberán dejar el paso en las intersecciones hasta que el vehículo de emergencia haya pasado, a menos que algún oficial de la policía indique lo contrario.

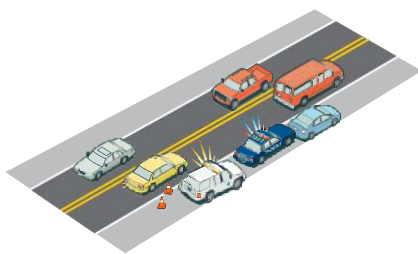
Esta ley es extensiva a los operadores de vehículos de Departamento de Transporte de Delaware - DelDOT (a quienes se le requiere provean su apoyo a los bomberos y oficiales de policía en el sitio del incidente).

Cómo acercarse a vehículos de emergencia parados



Calzada con Varios Carriles

Muévase al carril donde no está el (los) vehículo(s) detenido(s) hasta que haya pasado con seguridad.



Calzada con Dos Carriles

Reduzca la velocidad por debajo del límite de velocidad indicado hasta que haya pasado por completo el (los) vehículo(s) detenido(s).

Al acercarse a un vehículo de emergencia parado debidamente autorizado que tenga encendidas las luces intermitentes roja, azul, azul y blanca, roja y blanca, roja y azul; o roja, blanca y azul. Lo mismo se indica al acercarse a un vehículo parado autorizado del Departamento de transporte que tenga encendidas las luces intermitentes ámbar o rojas y ámbar, o a una grúa parada que tenga encendidas las luces intermitentes ámbar, blanca, o ámbar y blanca. Todos los vehículos deberán: proceder con cuidado y ceder el derecho de paso y, si es posible, cambiar de carril de manera razonable. También deberán proceder con cuidado y reducir la velocidad razonablemente en el caso que el cambio de carril sea inseguro o imposible.

Las leyes de moverse a un lado ayudan a disminuir el riesgo de lesiones serias y de muerte a que están expuestos todos los servidores públicos que están trabajando en situaciones de riesgo.

LAS LEYES DE CONTROL DEL TRÁFICO

Las leyes del tráfico son necesarias para evitar accidentes y garantizar un movimiento ordenado de los vehículos y peatones. Todos los usuarios de las calles y carreteras de Delaware están sujetos a las leyes de tráfico del Estado. Ya sea que conduzca un vehículo automotor o una bicicleta, impulse o dirija algún otro vehículo, ande a caballo O camine, deberá obedecer estas leyes en todos los casos

Leyes generales

Las siguientes leyes generales deben conocerse bien:

- Siempre se deben obedecer las instrucciones de un oficial de policía, aun cuando sean contrarias a las reglas, luces, señales o marcas presentes. Tales instrucciones son necesarias, en ciertas ocasiones, para mantener la seguridad del tráfico.

No está permitido evadir una luz de tráfico o señal de carretera saliéndose de la calle y atravesando propiedades privadas.

Sistema de Notificación de Emergencia (ENS)

- Cada cruce a nivel tiene un número de envío de emergencia para comunicarse con el ferrocarril para informar problemas con el cruce, las vías o el viaje en tren.
- El número del ENS generalmente se encuentra en una señal azul, en forma de "X", o puede estar cerca del cruce.

- La señal también contiene un número DOT que identifica la ubicación física del cruce a nivel para que puedan responder los equipos de emergencia o el personal ferroviario.

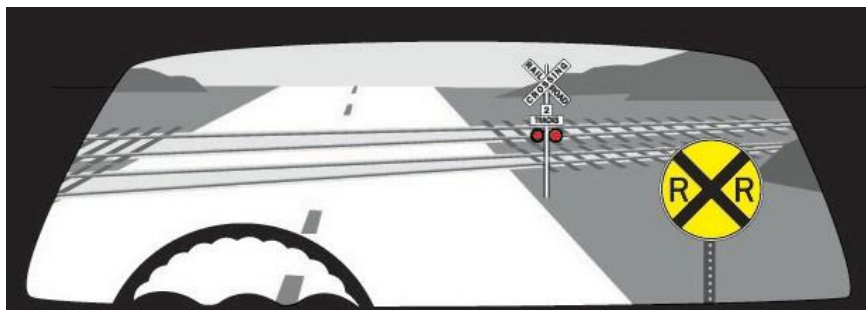
Es muy importante que **TODOS LOS CONDUCTORES** sepan esta información. El uso del ENS es la mejor y más eficiente forma de contactar a los ferrocarriles para informar si hay un problema en el cruce o si algo está bloqueando las vías. El número DOT le indica al despachador la ubicación exacta donde se encuentra el cruce a nivel para que puedan notificar a todos los trenes que se mueven en esa dirección que se detengan o disminuyan la velocidad antes de llegar al cruce.

Luces y señales de los cruces carretera-ferrocarril

Los cruces de una carretera con vías de ferrocarril cuentan con señales o luces de advertencia. Nunca intente ganarle a un tren en el cruce.

Nunca inicie el cruce si no hay espacio suficiente del otro lado para su vehículo o tuviera que detenerse sobre las vías. Nunca bloquee la intersección. Espere hasta que haya espacio adecuado del otro lado. Se aconseja no hacer cambios de velocidad de marcha

durante el cruce de vías, para evitar la posibilidad de que el motor se detenga. También se aconseja leer el párrafo Motor Detenido sobre Vías de Ferrocarril, bajo Emergencias, en la Sección cinco. Recuerde que los trenes son grandes y pueden acercarse a más velocidad de lo que pueda parecer. En la ilustración siguiente se muestran algunas luces y señales de advertencia comunes en los cruces de ferrocarril.



- Una señal circular amarilla, con un símbolo "X" y las letras "RR" en negro, colocada al costado de la ruta antes de llegar al cruce. Esta es la señal de advertencia anticipada.
- Muchos cruces carretera-ferrocarril tienen marcas en la calzada o el pavimento antes de llegar al cruce. Generalmente incluyen el símbolo "X" junto con las letras "RR" y una línea de parada.



SIEMPRE ESPERE LA LLEGADA DE UN TREN

- En el lugar del cruce se coloca una señal blanca, en forma de X, con las palabras Railroad Crossing. Esta señal tiene el mismo significado que una de Ceder el Paso. El conductor debe ceder el paso al tren.
- Junto con la señal en X, algunos cruces cuentan con un par de luces dispuestas en forma horizontal, que se encienden intermitentemente cuando se aproxima un tren. En este caso, deberá detenerse. Otros cruces pueden tener una barrera, que desciende cuando se aproxima un

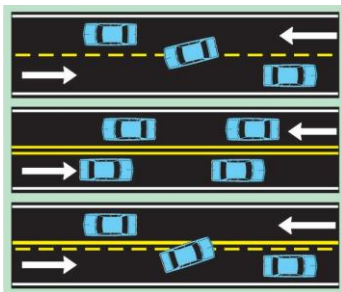
tren. No intente pasar la barrera por un lado. También es posible que el cruce cuente con un timbre. No cruce hasta que este deje de sonar.

- A veces, los cruces de más de una vía de ferrocarril tienen un cartel que ilustra el número de rieles. Aparte de advertir sobre el número de vías, esta señal también indica que podría haber más de un tren. Cuando llegue a un cruce que no muestre esta señal, es importante que verifique si hay más de una vía, antes de cruzar.

Marcas en el pavimento

Las líneas y símbolos de la calzada dividen los distintos carriles, indican cuándo se puede cambiar de carril o pasar a otro vehículo y qué carriles usar para hacer un giro. También definen las franjas peatonales y las líneas de parada en las luces o señales de tráfico.

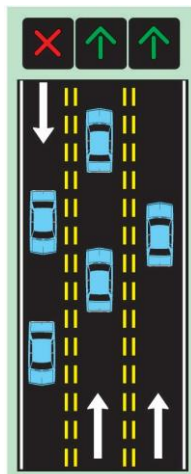
- Líneas de borde - las líneas blancas lisas al costado de la ruta indican dónde se encuentra el borde de salida de la calzada.
- Marcas blancas, de carril - si existen varios carriles en la misma dirección, éstos estarán separados por una línea blanca. Una línea discontinua entre los carriles significa que está permitido cruzarla para cambiar de carril siempre que eso se pueda hacer sin peligro. Una línea continua significa que el conductor debe permanecer en su carril. Cuando hay una línea blanca doble y continua, está prohibido cambiar de carril.
- Cruces peatonales y líneas de parada - cuando una luz o señal exige que se detenga, el conductor debe parar antes de llegar a la línea de parada o, si existe, una franja peatonal. La franja peatonal define el lugar por el cual los peatones pueden cruzar la calzada. El conductor de un vehículo debe ceder el paso a los peatones que se encuentren en la franja o estén por llegar a ella. Los cruces peatonales no siempre están marcados. Al cruzar una intersección, preste atención a los peatones.
- Líneas amarillas - las líneas que separan el tráfico de direcciones opuestas son amarillas. Una línea amarilla discontinua significa que está permitido cruzarla con el fin de sobrepasar a otro vehículo siempre que esto pueda hacerse sin peligro. Cuando, entre carriles opuestos, existe una línea amarilla continua junto a otra discontinua, el conductor no puede sobrepasar a otro vehículo si la línea continua se encuentra de su lado. Si, en cambio, tiene la línea discontinua de su lado, el conductor puede sobrepasar a otro vehículo siempre que pueda hacerlo sin peligro. Dos líneas amarillas continuas entre carriles de tráfico significan que ninguno de los dos carriles puede pasar. Sin embargo, se puede cruzar una línea amarilla continua para entrar en un lugar determinado, fuera de la carretera, si esto se puede hacer sin peligro.



Carriles reversibles

Si bien no es común en Delaware, ocasionalmente se podrán encontrar carriles diseñados para llevar tráfico en una dirección a ciertas horas y en la dirección opuesta en otros horarios. Estos carriles generalmente se marcan con dos líneas amarillas discontinuas. Antes de conducir en un carril así marcado, verifique que pueda usarlo en ese momento. Las señales indicadoras pueden encontrarse al costado de la ruta o elevadas. Muchas veces se utilizan luces especiales. Una flecha verde significa que se puede usar el carril

debajo de ella; una "X" roja indica que no. Una "X" amarilla fija indica que el uso del carril está por cambiar y que todos los conductores deben salirse del mismo tan pronto puedan hacerlo sin peligro.



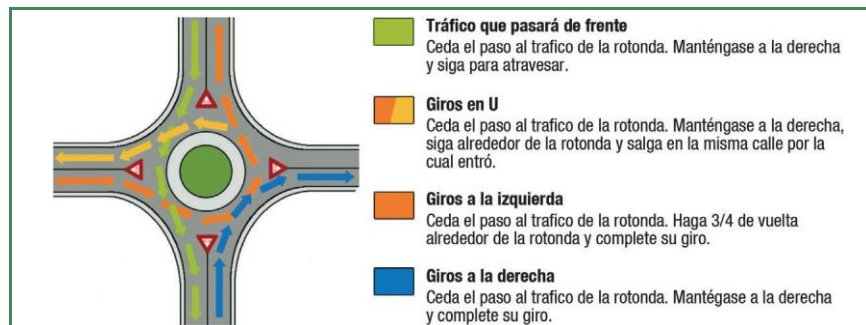
Carriles reservados

En muchas carreteras se reservan uno o más carriles para vehículos especiales. Los carriles reservados se marcan con señales que definen su uso especial y frecuentemente tienen rombos blancos colocados a un costado o pintados sobre el pavimento.

- "Transit" o "bus" significa que el carril puede ser usado únicamente por autobuses.
- "Bicycle" significa que el carril está reservado para bicicletas.
- "HOV", siglas de "High Occupancy Vehicle" (Vehículo con múltiples pasajeros) define carriles reservados para vehículos con más de una persona. Las señales indicarán cuántas personas deben ocupar el vehículo, así como los días y horarios aplicables. Por ejemplo, "HOV 3" significa que el vehículo debe llevar un mínimo de tres personas.

Rotondas

Una rotonda es una intersección circular por la cual el tráfico se desplaza en sentido antihorario alrededor de una isla central. A menudo confundidas con "círculos de tráfico" tradicionales, una forma en que las rotondas modernas se diferencian es por sus características calmantes, que alientan al conductor a reducir la velocidad a través de la intersección. El diseño de una rotonda también reduce la necesidad de giros directos a la izquierda, que son una causa importante de choques en las intersecciones, y aumentan así el aspecto general de seguridad de la intersección. Para obtener más información, visite www.dmv.de.gov/services/driver_services/roundabouts.shtml.



Uso de una rotonda en automóvil

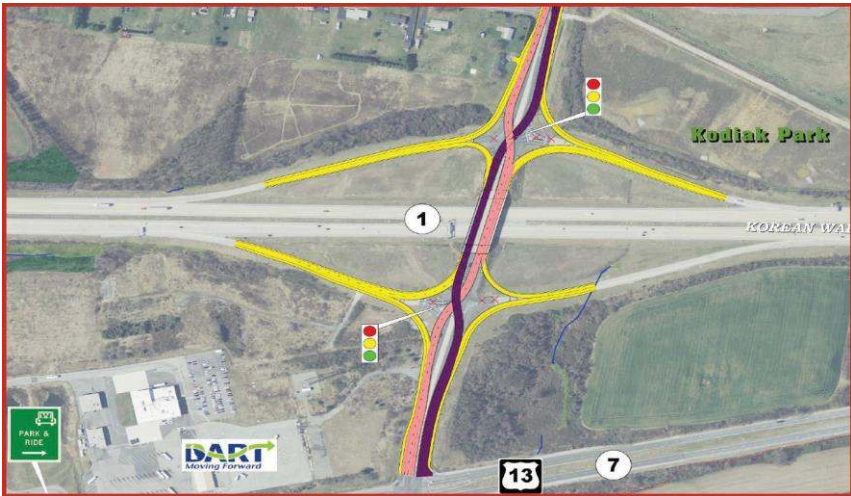
- Acérquese a la rotonda como lo haría en el caso de una intersección típica de cuatro vías. Ubíquese en el carril de acceso derecho si girará a la derecha y en el carril izquierdo si quiere girar a la izquierda o en U; cualquier carril está bien si ha de seguir de frente.

- Al llegar a la rotonda, manténgase a la derecha de la isla central y reduzca la velocidad a 10 o 15 millas por hora.
- Esté alerta a los ciclistas y permítalos ubicarse en el carril de ingreso.
- Esté alerta a los peatones y cédales el paso al cruzar la calle.
- Ceda el paso al tráfico que ya se encuentra en la rotonda.
- No se detenga una vez ingresado en la rotonda, excepto para evitar un choque; usted tiene derecho de paso sobre el tráfico que intenta ingresar. Manténgase siempre a la derecha de la isla central y desplácese en sentido antihorario. Mantenga una velocidad baja y no pase a otros vehículos.
- Busque la calle que desea y salga de la rotonda.
- Al salir de la rotonda, esté alerta a peatones y ciclistas, y cédales el paso.

Cómo usar un diamante divergente

El DDI se basa en una intersección de diamante estándar con un cambio en el tráfico dentro de la intersección para admitir los movimientos de gran volumen a la izquierda de manera segura y eficiente. Dentro de la intersección, el tráfico circula durante un período breve de tiempo por el lado izquierdo de la carretera para permitir que se produzcan movimientos de giro a la izquierda sin cruzar el tráfico en sentido contrario o detenerse. Un DDI tiene menos puntos de conflicto, reduciendo las oportunidades de accidentes, y hay una mayor capacidad para los vehículos en la intersección.

Para obtener más información, visite <https://www.deldot.gov/information/projects/sr1/sr-1-Interim%20Improvements/index.shtml>.



Carril central compartido

Este tipo de carriles centrales se reserva para girar a la izquierda (o en U cuando esté permitido) pero pueden ser usados por vehículos de ambas direcciones. Pintadas sobre el pavimento, flechas que indican giro a la izquierda para una dirección, se alternan con flechas similares para la dirección opuesta. Este tipo de carril se marca con dos líneas amarillas a cada lado, una continua y otra discontinua. En algunos lugares, el carril central puede usarse como "carril reversible" en las horas de alto tráfico. Fíjese bien que puede usar este carril, antes de entrar en él y, si es seguro hacerlo.



Reglas generales

Cuando no hay señales ni marcas para controlar el uso de los carriles, siempre existen reglas que definen cuál es el carril que se debe usar. Estas reglas se refieren a situaciones generales de conducción, sobrepaso y giro.

Conducción, en general - nunca retroceda, en ningún carril, excepto para estacionar en forma paralela o salir de una entrada de garaje, si fuera necesario. Retroceder siempre presenta peligros. Ningún conductor espera que un vehículo retroceda hacia él y es posible que no lo note hasta que sea tarde. Si se pasó del lugar donde quería girar o salirse de la carretera, no retroceda: siga hasta un punto desde el cual pueda dar la vuelta con seguridad.

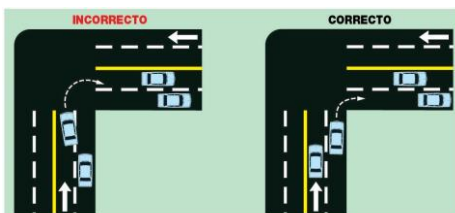
No se detenga en un carril de tráfico por ningún motivo (confusión, avería, dejar bajar a un pasajero). Siga hasta un lugar donde pueda salirse de la carretera sin peligro.

En una carretera con dos o más carriles en la misma dirección, manténgase en el carril de la derecha, excepto para pasar. En carreteras de tres o más carriles en la misma dirección, use el carril central si hay mucho tráfico que entra a la carretera o sale de ella.

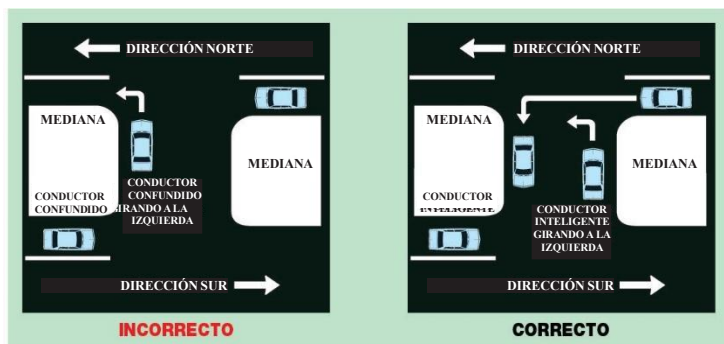
Sobrepaso - en carreteras de múltiples carriles, el carril de la izquierda está previsto para pasar a otros vehículos más lentos. Si pasa por la derecha, el otro conductor puede tener dificultades para verlo y tal vez cambie repentinamente de carril delante del suyo. En Delaware, está permitido pasar por la derecha a un vehículo que quiera girar a la izquierda, pero esta maniobra se presta a accidentes y debe realizarse con mucha precaución. También está permitido usar la banquina u hombrillo para el mismo fin pero, como los demás conductores tal vez no prevean verlo allí, debe hacerlo con precaución.

Giros - cuando no existen señales ni marcas de carril para controlar los giros, deberá girar desde el carril que esté más próximo a la dirección del giro y pasar al que esté más próximo a la dirección de donde viene. De esta manera cruzará el menor número posible de carriles. Cuando haga un giro, vaya de un carril al otro en la forma más directa posible, sin cruzar líneas ni interferir con el tráfico. Una vez finalizada la maniobra, podrá pasar a otros carriles si fuera necesario.

- **Giro a la derecha** - en los giros a la derecha, evite abrirse hacia la izquierda antes de girar. Si lo hace, el conductor que está detrás de usted podría pensar que está cambiando de carril o que va a girar a la izquierda y podría intentar sobrepasarlo por la derecha. Si se abre mucho al terminar de girar, los conductores en el carril al extremo opuesto no esperarán verlo allí.



- **Giro a la izquierda** - cuando haga un giro a la izquierda, evite hacerlo tan cerrado que se pueda encontrar con otro vehículo que se aproxima por la izquierda. Sin embargo, asegúrese de dejar espacio para otros vehículos que se aproximen de frente y también quieran girar a la izquierda delante de usted.
- **Más de un carril de giro** - si hay señales o marcas en el pavimento que permiten dos o más carriles de giro, permanezca en el suyo durante la maniobra.



- **Cruce de franja central** - a menos que se indique de otra forma, rige la regla "Manténgase a la derecha". Preste atención a las señales que indican si un cruce es permitido sólo para vehículos de emergencia, pues será ilegal cruzar el mismo. A menos que se indique de otra forma, y cuando sea legal hacer el cruce, rige la regla "Manténgase a la derecha" en los cruces de franja central. Los conductores deben moverse en la franja de la misma manera que lo harían en una carretera y colocarse en el lado derecho.

Derecho de paso

Donde sea probable que se encuentren peatones y conductores, y en ausencia de luces o señales para controlar el tráfico, siempre existen reglas que determinan quién debe ceder el paso. Estas reglas establecen quién avanza primero y quién debe esperar en distintas situaciones. La ley establece quién debe ceder el paso, pero no otorga derecho de paso a nadie. Independientemente de las circunstancias, los conductores deben hacer todo lo posible para no atropellar a un peatón ni chocar con otro vehículo.

En las intersecciones, se aplican las siguientes reglas de paso:

- El conductor deberá ceder el paso, siempre que fuera necesario, para no atropellar a un peatón que esté cruzando la calle.
- El conductor que esté cruzando una franja peatonal, o entre o salga de una entrada particular, callejón o playa de estacionamiento, debe ceder el paso a los peatones. Es ilegal conducir sobre la acera, excepto para cruzarla.
- Los peatones que usen un perro guía o lleven un bastón blanco, tienen derecho de paso absoluto. No use su bocina, porque esto podría confundir o atemorizar al peatón ciego.
- El conductor que dobla a la izquierda debe ceder el paso a los vehículos que se aproximan de frente para seguir derecho.
- El conductor que se aproxima a una intersección en círculo debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en el círculo.
- En una intersección que no tenga señales de Stop (Pare) o Yield (Ceder), ni luces de tráfico, el conductor debe ceder el paso a los vehículos que se aproximan por la derecha. Sin embargo, lo más prudente sería ceder a todos los vehículos antes de entrar a la intersección.
- En una intersección con señales de Pare a 4 vías, el conductor que llega primero pasa primero (después de detenerse completamente). Si llega más de un vehículo al mismo tiempo, avanza primero el vehículo de la derecha.
- El conductor que entra a una calle o carretera desde una entrada particular, callejón o salida de la ruta, debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en la calle principal. Esta regla incluye un giro desde un carril de giro: el vehículo que gira debe ceder el paso y detenerse si fuera necesario.

- Ningún conductor puede entrar en una intersección a menos que pueda cruzarla sin detenerse. Espere a que el tráfico delante de usted le deje espacio suficiente para no bloquear la intersección.
- El conductor que sobrepasa a otro vehículo que se desplaza en la misma dirección, debe cederle el paso, aun si disminuye la marcha o se detiene.
- Siempre se debe ceder el paso a un vehículo de policía, camión de bomberos, ambulancia u otros vehículos de emergencia que usen una sirena, bocina especial o una luz destellante azul o roja. Cuando vea u oiga aproximarse a uno de estos vehículos, desde la dirección que fuera, córrase al borde derecho de la ruta, o lo más cerca posible. Siga las instrucciones que el vehículo podría darle a través de su altavoz. Si se encuentra en una intersección, termine de cruzarla antes de correrse.

Deténgase ante un autobús escolar

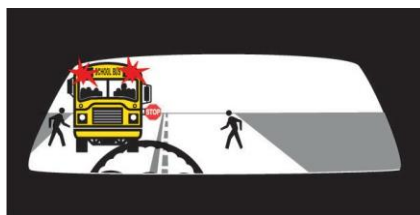
Todos los conductores deben detenerse, en ambas direcciones, antes de alcanzar a un autobús escolar cuando éste está detenido embarcando o desembarcando niños. Como excepción, no es necesario detenerse si el conductor se encuentra en el lado opuesto de una carretera de cuatro o más carriles, pero aun entonces debe avanzar lentamente.

Luces amarillas

Los autobuses escolares tienen dos luces amarillas intermitentes en la parte superior, tanto en el frente como atrás. Estas luces se activarán aproximadamente 10 segundos antes de las luces intermitentes rojas, con el fin de advertir a los conductores que se aproximan que el autobús está por detenerse para embarcar o desembarcar niños. Aproxímese con precaución a un autobús cuyas luces amarillas estén activas y prevea la necesidad de parar. Los niños pueden estar esperando al autobús y tal vez corran para abordarlo.

Luces rojas

Cuando el autobús se encuentre detenido para embarcar o desembarcar niños, se activarán las luces intermitentes rojas en la parte superior y se elevará una señal de pare. Ningún conductor podrá avanzar hasta que las luces rojas dejen de destellar y la señal de pare se haya retraído. Luego prosiga con precaución.



Identificación de infractores

Si un oficial de policía, operador de autobús escolar o guardián de cruce observa una infracción de las leyes de parada y el conductor del vehículo no es identificable, se asumirá que la infracción fue cometida por el titular de la matrícula del vehículo.

Penalidades y suspensión de licencia por pasar a un autobús escolar con luces rojas intermitentes

Quien resulte convicto de pasar a un autobús escolar detenido, con luces rojas intermitentes y señal de pare elevada, quedará sujeto, por la primera violación, a una multa de no menos de \$115.00 ni más de \$230.00, prisión de no menos de 30 días ni más de 60, o ambas. Por cualquier infracción similar subsiguiente, cometida dentro de un período de tres años, tal persona recibirá una multa de no menos de \$115.00 ni más de \$575.00, y prisión de 60 días a seis meses.

Al mismo tiempo, la División de Vehículos Automotores suspenderá la licencia y/o el privilegio de conducir de la persona por un período de un mes luego de la primera infracción, seis meses por la segunda o un año por la tercera infracción y las subsiguientes que ocurran en los siguientes de tres años. Si se suspende la licencia en una segunda infracción, se podrá emitir una licencia condicional luego de que el conductor cumpla con un período mínimo de suspensión sin autoridad de conducir de tres meses. Si se suspende la licencia en una tercera infracción o subsiguientes, se podrá emitir una licencia condicional luego de que el conductor cumpla con un período mínimo de suspensión sin autoridad de conducir de seis meses. La autorización de conducir se pierde también durante el mes de suspensión que se da después de la primera infracción.

El Proyecto de Ley número 202 de la Cámara autoriza al Distrito Escolar Consolidado Red Clay a instalar cámaras en los brazos de stop en sus autobuses escolares como parte del Programa Piloto de Seguridad de Autobuses Escolares. Si la información obtenida a través del sistema de cámaras de seguridad para autobuses escolares demuestra que el propietario u operador de un vehículo no cumplió con la sección 4166(d)(1) del título 21, estará sujeto a una compensación civil o administrativa de \$100 por una primera infracción, que aumentará a \$500 por cada infracción posterior cometida dentro de los 10 años de la infracción o infracciones anteriores. Sin embargo, el Distrito Escolar puede establecer una compensación adicional que no excederá los \$10 si la compensación civil o administrativa no se paga en 20 días, o puede aumentar a una cantidad que no excederá los \$20 si no se paga en 45 días, o a una cantidad que no excederá los \$30 si no se paga en 90 días. También se podrían cobrar gastos judiciales o tasas administrativas similares que no superen los \$35 a los propietarios u operadores que soliciten una audiencia para impugnar la infracción pero que finalmente sean declarados o se declaren responsables de la misma o que no paguen o no impugnen la infracción en el plazo previsto. No se podrán imponer otras compensaciones u otros gastos judiciales que no sean los especificados en este subapartado. Las infracciones a las que se les impone una compensación civil en virtud de este subapartado no se clasificarán como delito penal y no formarán parte del historial de conducción de la persona a la que se le impone dicha responsabilidad, ni se utilizará para influir en la prestación del seguro de los vehículos automotores.

ESTACIONAMIENTO

Reglas generales del estacionamiento

Estacionar y dejar el vehículo: si estaciona y deja su vehículo sobre una calle o carretera, el conductor debe detener el motor, apagar la ignición, quitar la llave y aplicar los frenos. También se aconseja subir los vidrios de las ventanas y trabar las puertas.

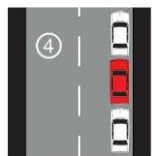


Estacionamiento paralelo - si estaciona en una calle de dos manos, el conductor debe estacionar el vehículo paralelo al bordillo o borde de la calle y a 12 pulgadas del mismo.

Cómo entrar en un lugar de estacionamiento paralelo: cuando rinda el examen para su licencia de conductor, deberá demostrarle al examinador que sabe estacionar en un lugar de este tipo. Los pasos necesarios son los siguientes:

Observe el tráfico a través de sus espejos retrovisores. No se detenga repentinamente si nota un vehículo detrás suyo y demasiado cerca. Continúe y busque otro espacio. Detenerse repentinamente con un vehículo cerca puede resultar en un choque por atrás. Encienda las luces de giro para comunicarles a otros conductores su intención de estacionar.

1. Señale y deténgase, con la parte posterior de su vehículo al mismo nivel que la del vehículo que está delante del lugar donde desea estacionar.
2. Retroceda lentamente, girando el volante hacia la derecha para apuntar la parte trasera de su automóvil hacia el frente del que se encuentra estacionado detrás.
3. Cuando el frente de su vehículo pase por la parte posterior del que se encuentra delante, gire el volante fuertemente hacia la izquierda y continúe retrocediendo lentamente hasta que su paragolpes posterior casi toque al automóvil de atrás.
4. Enderece las ruedas y avance para centrar su automóvil en el espacio disponible. Su vehículo no debe estar a más de 12 pulgadas del bordillo. Ponga la transmisión en "Park" y aplique los frenos. Apague el motor (Es ilegal dejar las llaves en un vehículo sin atención, con el motor en marcha).



Para estacionar sobre el bordillo izquierdo, en una calle de una sola mano, siga las mismas instrucciones, pero invierta las referencias a izquierda y derecha.

Si su automóvil tiene transmisión manual, déjelo en una marcha baja cuando estacione en pendiente hacia arriba. Déjelo en reversa si estaciona en pendiente hacia abajo. Con esto ayudará a evitar un choque en caso de falla del freno de emergencia.

Para salir de un estacionamiento paralelo, señale primero sus intenciones. Vigile el tráfico y gire el volante hacia el carril abierto. Salga cuidadosamente del lugar e intégrese al tráfico.

Estacionamiento para discapacitados - es ilegal estacionar en cualquier espacio reservado para "Handicapped Parking" (Estacionamiento para discapacitados) a menos que su vehículo tenga una matrícula con el símbolo de discapacitado en la parte posterior o muestre una identificación equivalente colgando del espejo retrovisor.

Luces de estacionamiento - si estaciona su vehículo en la banquina o costado de una carretera entre la puesta y salida del sol, o cuando la luz es insuficiente para ver personas u objetos a una distancia de 1000 pies, deberá encender las luces de estacionamiento (o las 4 luces de emergencia destellantes, si el vehículo está equipado con ellas). Las luces de giro no se deben encender en un solo lado de un automóvil estacionado.

Estacionamiento en la carretera - nunca estacione sobre el pavimento o carriles transitados de una carretera, delante de un lugar de residencia o negocio, a menos que su vehículo tenga una avería y no se pueda mover. Sálgase lo más posible hacia la derecha.

Estacionamiento en una pendiente - si apunta hacia abajo, gire sus ruedas delanteras hacia el bordillo o borde de la carretera. Al contrario, si apunta hacia arriba y existe bordillo, gire sus ruedas delanteras hacia fuera y establezca contacto entre el bordillo y la rueda que está próxima al mismo. En caso de no existir bordillo y está apuntando hacia arriba, deberá girar las ruedas delanteras hacia el borde de la carretera. También es aconsejable colocar la transmisión en una marcha baja.



Cómo abrir la puerta de un vehículo estacionado - nunca abra la puerta si esto interfiere con el tráfico o pone en peligro a una persona o vehículo. En cambio, use la puerta del lado de la acera. Si es indispensable usar la puerta del lado de la calle, observe primero el tráfico que se aproxima. Preste especial atención a los ciclistas, ya que pueden lesionarse gravemente si chocan con la puerta de un automóvil.

Infracciones de parada y estacionamiento

A menos que se indique lo contrario, un oficial de policía le ordene hacerlo o trate de evitar un choque, no podrá detenerse ni estacionar su vehículo en ninguno de los lugares siguientes, aun cuando alguien permanezca en el automóvil:

- Cualquier lugar en el cual una señal oficial lo prohíba.
- Cuando un bordillo esté pintado de amarillo o haya una línea amarilla sobre el borde de la carretera.
- En una intersección, en un cruce de peatones, o a 20 pies de un cruce de peatones en una intersección.
- Sobre la acera.
- Frente a una calle, entrada particular o callejón, público o privado.
- A menos de 15 pies de un hidrante.
- A menos de 20 pies de la entrada a cualquier estación de bomberos o del lado opuesto de la calle, a menos de 75 pies de una entrada, cuando haya señales que lo indiquen.
- A menos de 30 pies de cualquier indicador destellante, señal de pare o semáforo.
- Entre una zona o isla de seguridad y el bordillo adyacente, o a menos de 30 pies del final de la zona de seguridad, a menos que se indique lo contrario.
- A menos de 50 pies de un cruce de ferrocarril, a menos que se indique al contrario.

- Al lado o en el lado opuesto de una excavación u obstrucción de la calle, cuando esto dificultará el tráfico.
- Del lado de la calle de cualquier vehículo detenido o estacionado junto al bordillo.
- Sobre cualquier puente o estructura elevada de la carretera, o en un túnel.
- En cualquier otro lugar en el cual el hecho de detenerse, quedarse o estacionar obstruirá el libre flujo del tráfico.
- En la franja entre calzadas de una carretera dividida, inclusive lugares de cruce.
- En cualquier carril designado para bomberos.

VELOCIDAD

Las leyes de tráfico de Delaware establecen limitaciones generales de velocidad y también limitaciones específicas. Ambas deben obedecerse.

Limitaciones generales

Es ilegal conducir sobre una carretera de Delaware a una velocidad superior a la razonable bajo las condiciones existentes. Esto significa que, a veces, no se podrá conducir a la velocidad máxima indicada. Recuerde que siempre debe controlar la velocidad de su vehículo de forma tal que pueda evitar una colisión con una persona o cualquier otro vehículo, independientemente de las condiciones climáticas, la densidad del tráfico o su urgencia.

Lugar	Velocidad máxima
Zona escolar*	20 millas por hora
Distrito comercial	25 millas por hora
Zonas residenciales	25 millas por hora
Carreteras de dos carriles	50 millas por hora
Carreteras divididas y de cuatro carriles o más	55 millas por hora
Autopistas de acceso controlado y autopistas de peaje	55 millas por hora
Ruta 1 y autopista interestatal 495	65 millas por hora
*Nota: en el Título 21 del Código de Delaware se define la velocidad en la zona escolar para cuando están presentes los niños.	

Velocidades máximas

No está permitido conducir un vehículo a mayor velocidad que la indicada en la tabla siguiente (consulte la Sección dos, revocación y suspensión de la licencia, con respecto a penalidades bajo el sistema de puntos de Delaware):

Las velocidades máximas indicadas podrán cambiar bajo condiciones de emergencia. El conductor no debe superar nunca el límite indicado.

Las velocidades máximas indicadas podrán ser reducidas siempre que se vuelvan peligrosas por las condiciones existentes. Se podrán colocar señales a lo largo de la carretera para indicar la velocidad máxima bajo condiciones determinadas.

Velocidad mínima

No está permitido conducir un vehículo automotor a una velocidad tan baja que impida el movimiento normal y razonable del tráfico, excepto cuando esto sea necesario por razones de seguridad o en conformidad con la ley.

Se deberá conducir a la velocidad mínima indicada o superior, excepto cuando esto sea peligroso por las condiciones climáticas u otras condiciones.

Señales de velocidad

Existen dos tipos de señales de velocidad: las de velocidad máxima y de velocidad recomendada. Las primeras tienen letras y números negros sobre un fondo rectangular blanco y representan la velocidad máxima legalmente permitida. Las señales de velocidad recomendada tienen letras negras sobre un fondo amarillo y frecuentemente se encuentran debajo de una señal de advertencia. Estas señales se colocan a lo largo de ciertas porciones de carretera con el fin de alertar a los conductores de que conducir a mayor velocidad puede ser peligroso bajo ciertas condiciones. Si bien una velocidad recomendada no representa un límite máximo específico, si un conductor la supera y sufre un choque se podrá concluir que infringió las limitaciones generales y, por lo tanto, podrá ser arrestado.

OTROS USUARIOS DE LA CARRETERA

Los conductores de vehículos automotores deben compartir las calles y carreteras con peatones, ciclistas, motociclistas, personas que montan carruajes halados por animales, y los conductores de maquinarias agrícolas, maquinarias camineras y equipos de construcción. Todos los usuarios de las carreteras —conductores, peatones y ciclistas— deben obedecer las leyes de tránsito.

Peatones

Entre 2017 y 2021, hubo 142 muertes de peatones. Estas muertes ocurren generalmente cuando los peatones caminan de noche sin usar vestimenta reflectante o lámparas, están bajo la influencia del alcohol y/o no cruzan la calle por la franja peatonal.

Tenga en cuenta lo siguiente: es indispensable ser consciente de su entorno como conductor y detenerse si un peatón está cruzando sobre una franja peatonal, esté o no marcada. Puede proceder con precaución si un peatón está parado de manera segura en la acera según lo exige la ley.

Las responsabilidades del conductor

- Estar alerta a peatones que puedan caminar al costado de la carretera o cruzarla. Si fuera necesario, toque brevemente la bocina. Tocar la bocina no sustituye el cederle el paso a los peatones.
- Los conductores deben estar atentos con respecto a los individuos y deben ceder el derecho de paso a los peatones que tienen discapacidades auditivas o dificultades físicas que requieran el uso de bastones, muletas, andadores, perros lazarillo, animales de asistencia, sillas de ruedas, o scooters motorizados. Este tipo de peatón podría no detectar el tráfico que se le acerca y es posible que requiera mayor tiempo para cruzar la carretera.
- No debe conducir sobre la zona de seguridad del peatón ni bloquear las franjas peatonales.
- Ceder el paso a los peatones que se encuentren en una franja peatonal, deteniéndose si fuera necesario.
- No sobrepasar a un vehículo que se ha detenido para permitir que un peatón cruce la calle.
- Prestar atención especial a los niños cerca de una escuela o distrito residencial. No acelere cerca de zonas escolares.
- Cuando un autobús escolar está detenido para embarcar o desembarcar niños, detenerse antes de alcanzarlo, excepto cuando se encuentran en el lado opuesto de una carretera dividida en cuatro carriles o más.
- Antes de descender de un vehículo, observar atentamente el tráfico.
¡No se convierta en una fatalidad peatonal!
- Conducir defensivamente en todo momento.

Las responsabilidades del peatón

- Cuando existe una acera, debe caminar sobre la misma.
- Cuando no existe acera, no caminar sobre la calle, caminar sobre el hombrillo mirando el tráfico que viene de frente tan lejos de la carretera como sea posible.
- Nunca caminar de noche a lo largo de una carretera sin llevar una luz o dispositivo reflector. Dentro de lo posible, usar ropa de color claro.
No caminar sobre una carretera cuando se encuentra bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de narcóticos.
- No está permitido pararse al lado de la carretera para solicitar transporte o llevar a cabo cualquier otro tipo de negocio.
- Cruzar la calzada y sus banquetas u hombrillos únicamente en las franjas marcadas. Si estas no existen, cruzar en las intersecciones. Si tampoco hubiera intersecciones y es necesario cruzar la calzada, hacerlo rápidamente y sólo después de haber mirado atentamente en ambas direcciones.
- Obedecer las luces peatonales de "Walk" (Siga) y "Don't Walk" (Pare) en los lugares donde éstas se usan. Una señal parpadeante que dice "Don't Walk" (Pare) significa que no debe ingresar a la intersección.
- Antes de cruzar la calle en una intersección, prestar atención a los automóviles que quieran girar.
- No cruzar una intersección en forma diagonal, a menos que esto esté permitido por las luces de tráfico.

Quién debe ceder el paso a los peatones

Los peatones tienen derecho de paso cuando:

- Cruzan la calle en una intersección y cuentan con luz verde o siga (walk).
- Cruzan sobre una franja peatonal, esté o no marcada.
- Caminan sobre la acera y ésta atraviesa un callejón o entrada particular.
- Son ciegos y cruzan con bastón blanco o perro guía.

Los peatones deben ceder el paso cuando:

- Cruzan una calle o carretera por un lugar que no sea una franja peatonal marcada, o franja no marcada en una intersección.
- Cruzan la calzada en un lugar donde existe un túnel o puente peatonal.

Bicicletas

Los ciclistas fueron los primeros conductores. Antes de que se inventaran los vehículos automotores, ya había bicicletas en las calles o carreteras públicas de Delaware y, aunque ha aumentado la cantidad de tráfico vehicular rápidamente, los ciclistas conservan su derecho legal de usar las calles o carreteras públicas a pesar del crecimiento del tráfico vehicular. De hecho, los ciclistas tienen derecho a usar todas las calles o carreteras de Delaware, excepto las de acceso limitado.



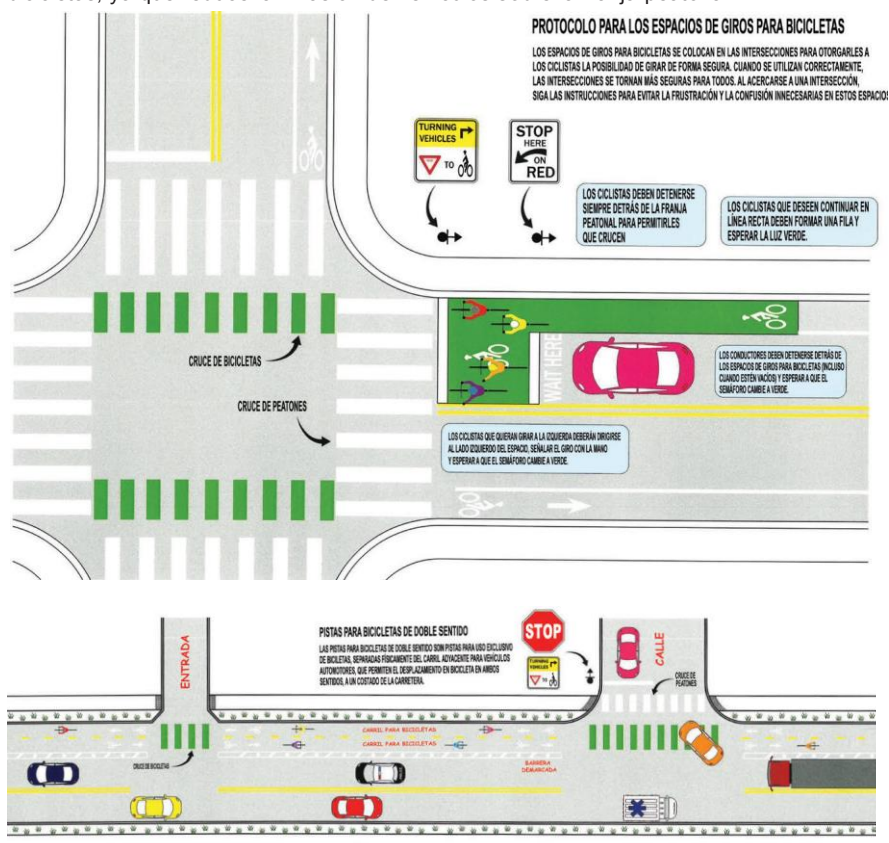
Ley Bicycle Friendly de Delaware

1. Esta ley requiere que los conductores cambien de carril (incluso cuando haya una doble línea amarilla) al pasar bicicletas si las rutas de viaje son demasiado estrechas para compartirlas. Los automovilistas deben dar a los ciclistas por lo menos tres (3) pies de espacio al pasar.
2. Los automovilistas tienen prohibido tocarles bocina a los ciclistas a menos que exista un peligro inminente.

3. Los ciclistas deben ir a la derecha de la calzada cuando su seguridad lo permita.
4. Ahora se les permite a los ciclistas el paso en las señales de pare, después de mirar cuidadosamente en búsqueda de otros vehículos y, siempre y cuando no sea necesario detenerse.

Espacios de giro para bicicletas

Los espacios de giro para bicicletas son un área designada en las intersecciones, al frente de un carril, que otorgan a los ciclistas la posibilidad de girar de forma segura y adelantarse de forma visible. Los beneficios de estos espacios son aumentar la visibilidad de los ciclistas, ayudar a prevenir los conflictos de ser encerrados por los vehículos que quieren girar a la derecha, dar prioridad a los ciclistas en el cruce señalizado en las intersecciones principales y, además, los ciclistas pueden evitar respirar los gases del caño de escape. Los peatones también se benefician de los espacios de giro para bicicletas, ya que reduce la invasión de vehículos sobre la franja peatonal.



Pistas para bicicletas de doble sentido

Las pistas para bicicletas de doble sentido son pistas para uso exclusivo de bicicletas, separadas físicamente del carril adyacente para vehículos automotores, que permiten el desplazamiento en bicicleta en ambos sentidos, a un costado de la carretera. Podrían estar configuradas como pistas para bicicletas protegidas, al nivel de la calle, con un carril de estacionamiento u otra barrera entre el carril para bicicletas y el carril de

circulación de vehículos automotores. Los beneficios de estas pistas son la exclusividad y la protección del espacio para los ciclistas, mejoran su comodidad y seguridad, y a la vez, eliminan el riesgo y el temor a colisiones con otros vehículos. Son idóneas para una gran variedad de ciclistas de todos los niveles y edades.

Su responsabilidad como conductor

Cuando conduce a velocidades más lentas en las calles locales, puede interactuar de manera segura y legal con las bicicletas como lo haría con otros vehículos. Sin embargo, cuando lo hace a altas velocidades, la presión de aire creada por su vehículo al pasar demasiado cerca (especialmente si conduce un camión o un autobús) puede causarle un accidente al ciclista.

Para adelantarse a una bicicleta de manera segura, la ley en Delaware requiere que cambie por completo de carril, incluso cruzando una línea central doble amarilla, si el carril por el que circula es demasiado estrecho para el vehículo que está conduciendo y la bicicleta que desea pasar. En el caso poco frecuente de carriles muy anchos (lo suficientemente anchos tanto para su vehículo como para una bicicleta), la ley le permite pasar una bicicleta sin cambiar de carril, pero requiere que (a) reduzca la velocidad al hacerlo y (b) deje un mínimo de espacio libre de tres pies en todo momento entre su vehículo y la bicicleta.

Si la carretera por la que conduce solo tiene dos carriles y no puede adelantarse con seguridad debido a la falta de visibilidad y/o al tráfico en sentido contrario, mantenga una distancia prudente y espere hasta que se sienta seguro de hacerlo. Deje un espacio libre suficiente después de adelantarse a un ciclista, antes de volver a la derecha. La velocidad del ciclista puede ser mayor de lo que piensa. Es ilegal tocar la bocina a un ciclista, excepto en circunstancias muy limitadas cuando se le advierte de una colisión inminente.

Muchos choques entre un automóvil y una bicicleta ocurren porque el automovilista no ve al ciclista. Tenga especial cuidado en mirar para buscar ciclistas cuando se está preparando para ingresar a una carretera o para girar. Las intersecciones son particularmente peligrosas para los automóviles y las bicicletas. Asegúrese de que haya suficiente tiempo antes de girar a la izquierda o a la derecha. No pase a un ciclista solo para luego girar directamente frente a él. Si tiene dudas, espere. Por la noche, tenga en cuenta que las bicicletas pueden ser más difíciles de ver.

Su responsabilidad como padre de un ciclista joven

De acuerdo con la ley, los padres (o el tutor) pueden ser responsables por las infracciones de tráfico cometidas por un niño en bicicleta. Los padres tienen la responsabilidad de asegurarse de que el niño está preparado para usar su bicicleta en forma prudente, y conoce y obedece las leyes de tránsito. Los padres también son responsables si el niño (menor de 18 años) no usa su casco de seguridad.

Su responsabilidad como ciclista adulto

Hay cuatro reglas fundamentales que el ciclista adulto debe seguir para interactuar de forma segura con los vehículos automotores:

1. Controle su bicicleta: antes de integrarse al tráfico, cerciórese de que sabe controlar su bicicleta; desplazarse en línea recta, girar y detenerse suavemente.
2. Sea consciente del tráfico de vehículos automotores (especialmente en las intersecciones): los accidentes de bicicletas más graves y fatales ocurren en las intersecciones. Esté preparado para ceder el paso al tráfico de vehículos automotores en las intersecciones (incluso cuando crea que tiene el derecho de paso).
3. Hágase ver: aumentar su visibilidad lo ayudará a protegerse en el camino. De noche, siempre use la luz blanca requerida en el frente y la plaqueta reflectora roja en la parte posterior de su bicicleta. Plaquetas reflectoras adicionales y una luz roja de cola también serán útiles.

4. Sea predecible: conducir su bicicleta en forma predecible es esencial para su seguridad en la carretera. Esto significa desplazarse con (no en contra) el tráfico de vehículos automotores; señalar sus intenciones claramente y con tiempo suficiente; y elegir una línea de desplazamiento de la cual no tenga que abrirse hacia el tráfico para evitar obstáculos. Use señales de mano para comunicar sus intenciones a otros vehículos. (Ver la Sección Cinco - comunicación)

Las siguientes reglas adicionales de la carretera se aplican a los ciclistas en Delaware:

- Si está conduciendo en bicicleta en un carril atípico e inusualmente ancho (lo suficientemente ancho como para que una bicicleta y un vehículo viajen de manera segura uno al lado del otro), debe circular sobre el lado derecho del carril para que los vehículos de motor puedan adelantarse por su izquierda sin tener que cambiar de carril (siempre que sienta que es seguro hacerlo).
- No debe conducir de noche a menos que tenga una luz blanca en el frente, visible desde 500 pies, una plaqueta reflectora roja en la parte trasera, visible desde 600 pies y material reflectante en ambos lados, visible desde 600 pies o una lámpara, también visible en ambos, desde una distancia de 500 pies. Se recomienda una luz trasera.
- Al andar en bicicleta, debe estar sentado sobre un asiento permanente.
- No está permitido llevar pasajeros a menos que su bicicleta esté diseñada para ello.
- No está permitido sujetarse a un vehículo en la carretera.
- No está permitido desplazarse de contravía sobre una carretera.
- Al andar en bicicleta, debe mantener al menos una mano sobre el manubrio en todo momento.
- Debe ceder el paso a los peatones en la acera y los cruces peatonales, y dar una señal audible antes de pasar.
- No está permitido usar auriculares que cubran ambos oídos.
- Todas las personas menores de 18 años deben usar un casco para bicicleta de tamaño apropiado y bien asegurado.

Señales de Pare

Debe detenerse en todas las señales de pare ubicadas en las intersecciones de las carreteras principales (3 carriles o más); o cuando un vehículo automotor esté detenido en la señal de pare a la que se está acercando; o cuando sea necesario por motivos de seguridad debido al tráfico pesado. En las señales de pare que controlan la intersección de las carreteras secundarias y cuando no haya un vehículo detenido en la señal a la que se está acercando, puede tomar la señal de pare como una señal de ceder el paso: luego de reducir la velocidad y ceder el derecho del paso a cualquier vehículo que se encuentre en o cerca de la intersección, puede girar con precaución o avanzar sin detenerse.

Marcas que indican carretera compartida

Las marcas que indican carretera compartida son utilizadas en algunas calzadas para ayudar a los ciclistas a ubicarse en la posición lateral, para motivar a los conductores a sobrepasar de manera segura a los ciclistas, para reducir la incidencia de casos en que los ciclistas circulan por el lado incorrecto y como un recordatorio de que en la carretera está permitida la circulación tanto de ciclistas como de conductores de otros vehículos.



Cómo compartir la carretera con motocicletas

La creciente popularidad de las motocicletas es evidente por la diversidad de motociclistas y vehículos automotores de dos ruedas que están apareciendo en nuestras calles y carreteras. Las estadísticas de accidentes de motocicletas demuestran que un porcentaje sustancial se debe a conductores con experiencia limitada.

En casi la mitad de todos los accidentes de motocicletas ocurridos a nivel nacional, hay otro vehículo involucrado. En los accidentes de motocicletas, los otros conductores reportan no haber visto a la motocicleta. En Delaware, hubo 24 colisiones fatales de motociclistas en el 2021, y 14 en el 2020. Durante el período de cinco años entre 2015 y 2020, hubo 955 colisiones que provocaron lesiones en los que estaban involucradas motocicletas. Entre 2015 y 2019 hubo 932 lesiones por colisión que involucraron motociclistas. Manténgase alerta en todo momento y revise ocasionalmente los puntos ciegos para asegurarse de que no tiene una motocicleta cerca. Debe tomar precauciones especiales de las motocicletas cuando hace giros en intersecciones o cuando sale de una vía lateral o de una entrada privada.

En la carretera, los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros conductores. Si bien legalmente todos deben obedecer las mismas leyes de tráfico, existen situaciones y condiciones especiales que se deben conocer para compartir la ruta sin peligro con quienes prefieren usar vehículos de dos ruedas, en lugar de cuatro.

¿Por qué es tan importante tener conciencia de las motocicletas y su modalidad de operación? Principalmente porque las motocicletas no son fácilmente identificables en el tráfico. Su ancho es de sólo dos pies, mientras un automóvil tiene de cinco a seis. Aun después de verlo, algunos conductores tienen dificultad para estimar la distancia a la que se encuentra un motociclista.

Finalmente, después de ver la motocicleta y estimar correctamente su distancia, es difícil saber a qué velocidad se desplaza. Conociendo estos problemas de percepción y la forma en que los motociclistas reaccionan a determinadas situaciones, le será más fácil evitar un choque con una motocicleta en el tráfico. Más abajo se describen ciertas situaciones específicas a las cuales tanto el motociclista como el conductor de un vehículo automotor deben prestar atención.

Un giro a la izquierda delante de un motociclista que viene de frente es causa de un gran porcentaje de los accidentes con lesionados. El problema de no ver al motociclista tiene dos aspectos: el conductor del automóvil no vio al motociclista en el cuadro general del tráfico, o bien no juzgó correctamente su velocidad. Lo que se debe hacer es mirar y mirar nuevamente. Asegúrese de ver al motociclista y conocer su velocidad antes de girar a la izquierda.

En la mayoría de las motocicletas las señales de giro no se restauran automáticamente y, a veces, el conductor puede olvidarse de apagarlas. Antes de girar frente a una motocicleta, cerciórese de que su conductor realmente va a girar y no seguirá derecho porque se olvidó de apagar una señal de giro.

La distancia a mantener detrás de una motocicleta debe responder a una cuenta de dos segundos a menos de 40 mph. y de cuatro segundos a velocidades superiores. El seguirlo muy de cerca puede poner nervioso al conductor de la motocicleta y distraer su atención de la ruta y el tráfico. Además, las motocicletas pueden detenerse más rápidamente, por lo cual debe seguir las a una distancia prudente. Aumente la distancia si la calzada está húmeda o resbaladiza.

El uso de su carril es crítico para el motociclista. Las motocicletas tienen derecho al mismo ancho de carril que cualquier otro vehículo. Un motociclista hábil cambia constantemente su posición en el carril para maximizar su capacidad de ver y ser visto, y evitar objetos que se encuentren en la carretera. Nunca se desplace en un mismo carril junto a un motociclista, aun cuando el carril sea ancho y el motociclista esté muy a un costado. Esto no sólo es ilegal sino también extremadamente peligroso.

Un tiempo inclemente y una superficie resbaladiza pueden ser problemas importantes para las motocicletas. Mantenga aún a más distancia cuando llueve o la calzada está mojada y resbaladiza. Los motociclistas hábiles reducirán la velocidad bajo estas condiciones,

recuerde que sólo cuentan con dos ruedas, en comparación con las cuatro suyas. Tenga conciencia también del problema de reflejos creado por la lluvia y una superficie mojada, especialmente de noche. Aun bajo las mejores circunstancias, es fácil perder de vista a una motocicleta y su conductor. La lluvia, el viento, el polvo y el “smog” afectan la visión del motociclista más fácilmente que la del conductor de un vehículo cerrado. El parabrisas, máscara o antiparras del motociclista ayudarán, pero no pueden eliminar completamente las limitaciones de visibilidad bajo estas circunstancias.

Los vientos cruzados pueden ser peligrosos para el motociclista. Un golpe de viento puede desplazar a la motocicleta fuera de su carril. Las zonas donde se debe prestar atención especial son los tramos largos y abiertos de carreteras y puentes. Se sabe que, a alta velocidad, un camión puede crear un golpe de viento capaz de confundir a un motociclista y, bajo ciertas condiciones, desviarlo de su línea de desplazamiento. Conociendo estas condiciones podrá prepararse para un posible cambio repentino en la velocidad o dirección de una motocicleta. Las condiciones de la superficie y ciertos objetos en la carretera, que normalmente no afectan a otros vehículos, pueden crear problemas para un motociclista. Ripio, grava, escombros o cascotes, uniones de pavimento, animales pequeños y aun las tapas de bocas de acceso pueden hacerle cambiar de velocidad o dirección.

Los cruces de ferrocarril pueden ser muy desnivelados o cruzar la ruta en ángulo. El motociclista podrá reducir su velocidad o cambiar de dirección para cruzar las vías en forma perpendicular. Para amortiguar los golpes de un cruce desnivelado, el motociclista también podrá levantarse de su asiento.

Los puentes de planchas metálicas crean una sensación de bamboleo en la rueda delantera de una motocicleta, mucho mayor que la sensación que se experimenta en un automóvil. Debido a esta sensación, un motociclista de poca experiencia podrá reducir rápidamente su velocidad o cambiar de dirección.

La operación de motocicletas y el endoso de la licencia

Los menores de 18 años deberán inscribirse en el Programa de Educación para Conductores de Motocicletas de Delaware y aprobarlo.

En otros manuales, disponibles en las oficinas de la División de Vehículos Automotores (ver direcciones en la contratapa), se proporcionan detalles sobre cómo obtener el endoso de motocicleta en la licencia de conductor, el equipo necesario para conducir una motocicleta y cómo hacerlo sin peligro. También puede ver la Sección Dos de este manual para más información sobre endosos.

Durante la operación de una motocicleta, se deberá contar siempre con gafas protectoras y casco aprobados, tanto para el conductor como para el pasajero. Este equipo debe ser usado obligatoriamente cuando se opera una motocicleta con un permiso de aprendiz (esto incluye tomar el examen práctico) y ser usado por los menores de 19 años.

Bicicletas a motor (mopeds) y triciclos

A continuación se presentan algunas de las cosas que debe saber para disfrutar la operación de su moped y triciclo en forma legal, segura y placentera:

- No está permitido operar mopeds ni triciclos sobre autopistas interestatales y carreteras de acceso limitado. Tampoco se podrán usar a lo largo de las vías de un ferrocarril que se encuentra en operación ni en los caminos reservados para bicicletas, a menos que el motor haya sido apagado.
- Es ilegal operar un moped o triciclo en una calle o carretera pública sin licencia de conductor válida.
- Todos los mopeds y triciclos deben ser matriculados de acuerdo con las regulaciones de la División de Vehículos Automotores. La matriculación y sus renovaciones tienen una validez de tres años y cuestan \$5.00.

- Todo moped y triciclo debe tener una luz en el frente y en la parte trasera, además de un timbre u otro dispositivo capaz de emitir una señal audible a una distancia de 100 pies.
- Es importante vigilar el tráfico a la mayor distancia posible y estar preparado, en todo momento, para paradas repentinas, el tráfico que se aproxima desde la derecha o izquierda en las intersecciones y vehículos que salen a la calle desde el bordillo.
- Se recomienda que tanto el conductor como el acompañante de un moped o triciclo usen casco de seguridad y ropa clara y reflejante.

OHV (off highway vehicles) o vehículos que operan fuera de carretera

La matriculación de los OHV se exige en todo el estado. La solicitud se procesa en cualquier oficina de la División de Vehículos Automotores (ver direcciones en la contratapa). El interesado debe presentar la descripción del vehículo todo terreno (marca, año, número de serie) y tener por lo menos 18 años de edad. La matriculación cuesta \$6.00 y tiene una validez de tres años.

Los OHV no se pueden operar en calles o carreteras públicas y, antes de operarlos en una propiedad privada, se debe contar con la autorización del propietario. Tanto el operador como los pasajeros deben usar un casco asegurado con una correa en el mentón.

Todo OHV debe contar con frenos o un dispositivo similar capaz de controlar el vehículo. Además, deben tener un silenciador que reduzca el nivel de ruido en 60%.

Personas que montan carruajes halados por animales

En la carretera, las personas que montan carruajes halados por animales tienen todos los derechos y obligaciones del conductor de un vehículo automotor, excepto en los casos en que las leyes, por naturaleza, no son aplicables.



Equipos agrícolas y tractores, maquinaria caminera y de construcción

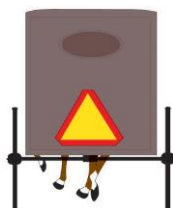
Para los fines de esta sección, el conductor de tales equipos y maquinarias, u otros equipos autopropulsados, remolquen o no a otros vehículos, maquinarias o equipos, tiene los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro conductor de un vehículo automotor en la carretera. En un suplemento disponible en las oficinas de la División de Vehículos Automotores (ver direcciones en la contratapa) se explican las leyes y regulaciones especiales que rigen la matriculación, tamaño, peso y operación en carretera de estas maquinarias y equipos.

Vehículos no autorizados en la carretera

No está permitido conducir en la carretera motonetas, go-carts, carritos de golf, motos todo terreno, escúter motorizado, moto nieve (snowmobile) y otros vehículos para terrenos abruptos (all-terrain vehicle), cuya matriculación no está permitida por la División (Ver definición de motoneta o *minibike* para diferenciarla de la motocicleta).

Vehículos lentos

Los tractores agrícolas y otros vehículos de desplazamiento lento a veces llevan el símbolo de "Vehículo Lento", una señal triangular color naranja, fluorescente y reflejante, con el fin de advertir a otros conductores. Reduzca inmediatamente la velocidad cuando vea esta señal y proceda con precaución.



Los camiones en la carretera

Cuando se comparte la carretera con otros automóviles, camiones, autobuses u otros vehículos grandes, es importante, por motivos de seguridad, obedecer las leyes del tráfico, respetar las reglas de la carretera y conducir en forma defensiva. ¿Existen reglas especiales para compartir la carretera con un camión? ¡Definitivamente sí! A continuación se presentan algunas sugerencias, hechas por conductores profesionales de camiones.

Maniobra de sobrepaso

Antes de sobrepasar a un camión, observe la carretera delante de usted y detrás. Desplácese al carril de sobrepaso únicamente si se encuentra en una zona en la cual está permitido sobrepasar y el carril está libre. Si fuera necesario, comuníquelo su intención al camionero mediante un guiño de luz, especialmente de noche.

En un tramo horizontal, pasar a un camión solo lleva de tres a cinco segundos más que pasar a un automóvil. En subidas, los camiones frecuentemente pierden velocidad y son más fáciles de pasar. En bajadas, la inercia del camión lo acelerará, por lo cual el conductor del automóvil deberá aumentar su velocidad para pasarlo.

Complete la maniobra lo más rápidamente posible. No se quede al lado del otro vehículo.

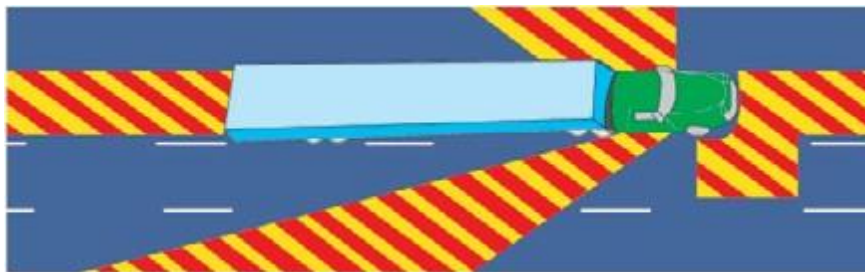
Si el conductor del camión le hace un guiño de luces después de pasarlo, esto es señal de que puede volver a su carril. En todo caso, no vuelva a su carril antes de ver el frente del camión en su espejo retrovisor. Después de pasar al camión, mantenga su velocidad.

Cuando un camión pasa a un automóvil, ayúdele manteniéndose lo más a la derecha posible en su carril. También podrá facilitar la maniobra si reduce levemente su velocidad. En todo caso, nunca acelere cuando lo pasa un camión. Después de pasarlo, el camionero le hará una señal para indicarle que retornará a su carril.

Cuando se encuentre con un camión de frente, manténgase lo más posible a un costado para evitar un roce lateral y reducir la turbulencia del aire entre los dos vehículos. Recuerde que esta turbulencia tiende a separar los vehículos, no a succionarlos.

Zona ciega cerca de un camión o No-Zone

Debido a su tamaño los camiones, en general, requieren más espacio para detenerse. Si se encuentra cerca de un camión, trate de quedarse fuera de sus puntos ciegos, también llamados “zonas ciegas” o “No-Zone” según se ilustra a continuación.



LA CLAVE DE LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA: CONOZCA LA ZONA CIEGA

Los ángulos ciegos representan zonas ciegas peligrosas alrededor de un camión, en las cuales es más probable que ocurra un choque.

- **Maniobra de sobrepaso** - si el automóvil vuelve a su carril demasiado temprano después de pasar y luego desacelera, el camionero se verá forzado a compensar en poco tiempo y espacio. Como lleva más tiempo pasar a un vehículo grande, mantenga una velocidad uniforme durante la maniobra y cerciórese de ver la cabina del camión en su espejo retrovisor antes de volver a su carril.
- **Maniobras de retroceso** - cuando un camión retrocede, a veces le será necesario bloquear momentáneamente la calle para maniobrar correctamente su remolque. Nunca cruce demasiado cerca, detrás de un camión que se encuentra en proceso de retroceder. Recuerde que la mayoría de los remolques tienen un ancho de 8.5 pies y pueden ocultar totalmente un objeto que repentinamente se introduce entre ellos y una plataforma de carga. Dicho de otra forma, si trata de cruzar detrás del camión entrará en un punto ciego, tanto para usted como para el camionero.
- **Puntos ciegos posteriores** - a diferencia de un automóvil, los camiones tienen ángulos ciegos profundos detrás de ellos. Evite seguir a un camión demasiado cerca en esta zona ciega. El camionero no podrá verlo en esta posición y su propia visión del tráfico se verá muy reducida. Seguir demasiado de cerca significa aumentar notablemente la posibilidad de un choque trasero con el camión. Deje un intervalo mínimo de 4 segundos entre su vehículo y el camión, y recuerde que, al estar demasiado cerca, usted tampoco puede ver bien de frente ni planear apropiadamente.
- **Ángulos ciegos laterales** - los camiones tienen puntos ciegos laterales, en ambos lados, mucho más amplios que los de un vehículo de pasajeros (automóviles). El camionero no podrá verlo en ningún momento si permanece en estos ángulos y, si debe cambiar rápidamente de carril, por cualquier motivo, podría tener un accidente grave con el vehículo que se encuentra en la zona ciega.
- **Giros abiertos** - para completar correctamente un giro a la derecha, el camionero a veces debe abrirse primero hacia la izquierda. Como no puede ver a un automóvil que se encuentre inmediatamente detrás, introducirse entre el camión y el bordillo u hombrillo derecho aumenta la posibilidad de un choque.

Accidentes por retroceso

El sesenta y seis por ciento de todos los accidentes con vehículos comerciales sucede mientras el vehículo retrocede. Por este motivo, nunca cruce detrás de un camión que se está preparando para retroceder. Muchas veces, cuando el camionero se prepara para retroceder el camión desde la calzada hacia una plataforma de carga, no tiene otra opción sino bloquear momentáneamente la calle. En lugar de esperar pocos segundos para que el camionero complete la maniobra, ciertos conductores y peatones intentarán pasar detrás del camión. Al hacerlo, el conductor o peatón ingresa en un ángulo ciego y aumenta la posibilidad de un accidente.

Informar una violación de seguridad comercial

Para informar una posible violación comercial de la seguridad relacionada con materiales peligrosos, el transporte de pasajeros o la circulación de productos domésticos, puede llamar al 1-888-DOT-SAFT (368-7238) de lunes a viernes de 9 a. m. a 7 p. m. (Hora estándar del Este) o ingresar a <http://nccdb.fmcsa.dot.gov/>.

SECCIÓN CINCO

DESTREZAS DE CONDUCCIÓN Y CONSEJOS DE SEGURIDAD

Ningún manual le podrá enseñar a conducir un vehículo ni a ser un conductor prudente. Esto requiere destrezas que sólo se pueden aprender con instrucción y práctica. No obstante, esta sección le ofrece ciertas informaciones básicas.

ANTES DE CONDUCIR

Su propia seguridad y la del público en general, dependen en gran medida de lo que haga antes de comenzar a conducir. Nos referimos a cosas tales como ajustar el asiento y los espejos, abrochar los cinturones de seguridad, verificar el vehículo en general, cerciorarse de tener una visión clara y asegurar todos los objetos que se encuentran en el vehículo.

Planeamiento del viaje

Es posible que existan formas de reducir sus costos de conducir. En primer lugar, determine sus necesidades generales de transporte. Para cada viaje, examine si realmente es necesario. Si así fuera, tal vez no sea necesario que conduzca usted mismo. Es posible que pueda viajar con otra persona o usar el transporte público, si se encuentra disponible.

La mejor forma de economizar combustible y prolongar la vida útil de su automóvil es usarlo lo menos posible. Un buen planeamiento le facilitará las cosas y le ayudará a reducir su tiempo en el volante.

- Use el transporte público siempre que se encuentre disponible; www.dartfirststate.com (1-800-652-DART).
- Evite conducir durante las horas de mucho tráfico. El tráfico denso produce mayor desgaste, tanto en el automóvil como en el conductor.
- Siempre que sea posible, comparta un viaje u organice viajes en grupo (carpool) www.ridesharedelaware.org (1-888-743-3628).
- Planifique y luego combine sus viajes. Haga una lista de las cosas que necesita y los lugares donde debe ir. Vaya a la mayor cantidad posible de lugares en un mismo viaje. Trate de reducir el número de lugares donde tiene que ir. Con esto reducirá el número de viajes que tendrá que hacer.
- Llame para cerciorarse de que tengan lo que necesita o lo que vaya a buscar esté listo.

Haciendo estas cosas básicas ayudará a reducir el tráfico en las calles y sus propios costos. Además, ahorrará tiempo y esfuerzo.

Verifique su vehículo

La seguridad de su viaje comienza con el vehículo que conduce. Todo conductor tiene la obligación de verificar la seguridad de su vehículo. Un vehículo en malas condiciones es peligroso y su operación cuesta más que la de un vehículo bien mantenido. Puede sufrir averías en la calle y producir un choque. Si su vehículo se encuentra en malas condiciones, tal vez no le permita evitar una situación de emergencia. Un automóvil en buen estado de mantenimiento le dará un margen extra de seguridad cuando lo necesite, y nunca se sabe cuándo esto podría ocurrir.



Siga las recomendaciones de mantenimiento rutinario incluidas en el manual de su vehículo. Algunas de ellas se podrán realizar personalmente, mientras otras requieren un mecánico competente. Unas pocas verificaciones sencillas le evitarán problemas en la carretera.

Sistema de frenos - sólo los frenos pueden detener su vehículo, por eso es tan peligroso circular si no funcionan correctamente. Si su funcionamiento parece defectuoso, hacen mucho ruido, emiten un olor raro o el pedal llega hasta el suelo, haga revisar los frenos por un mecánico.

Luces - verifique que las luces de giro y del freno, las luces traseras y los faros estén funcionando correctamente. Inspecciónelas desde el exterior del vehículo. Las luces del freno le indican a los demás conductores que está frenando y las de giro, que irá a girar.

Un faro mal alineado tal vez enfoque lugares que no le interesan o encandile a otros conductores. Si tiene problemas para ver de noche u otros conductores constantemente le hacen señales, deje que un mecánico verifique sus faros.

Parabrisas y limpiaparabrisas - un vidrio dañado puede quebrarse más fácilmente en una colisión de menor envergadura o cuando un objeto pegue en él. Todo parabrisas dañado debe ser reemplazado lo antes posible.

Los limpiaparabrisas limpian su parabrisas de lluvia y nieve. Algunos vehículos también tienen dispositivos para limpiar el parabrisas trasero y los faros. Verifique que todos se encuentren en buenas condiciones. Reemplace las hojas de goma si no eliminan bien el agua.

Neumáticos - neumáticos gastados o lisos pueden aumentar la distancia de frenado y dificultar los giros cuando la calle está mojada. Las ruedas mal balanceadas o con presión baja desgastarán más rápidamente los neumáticos, aumentarán el consumo de combustible y harán al vehículo más difícil de frenar y dirigir. Si su vehículo rebota, su volante vibra o el vehículo tira hacia un lado, hágalo revisar por un mecánico.

Neumáticos excesivamente gastados pueden causar el fenómeno de “hidroplano”. También aumenta la posibilidad de un “pinchazo” o reventón. Verifique la presión de aire con un medidor apropiado y con los neumáticos fríos. En el manual del automóvil o los costados de los neumáticos encontrarán la presión correcta.

Inspeccione las estrías con una moneda de un centavo (penny). Inserte la moneda con la cabeza del presidente hacia abajo. Si la goma no llega a la cabeza, como mínimo, el neumático es peligroso y debe reemplazarse.

Sistema de la dirección - si la dirección no funciona correctamente, no será fácil controlar la dirección de desplazamiento. Si le resulta difícil hacer un giro o el vehículo no gira junto con el volante, deje que un mecánico verifique el sistema.

Sistema de la suspensión - la suspensión ayuda a controlar el vehículo y le brinda un paseo cómodo sobre distintos tipos de superficie. Si el vehículo rebota mucho después de frenar o de un desnivel, o resulta difícil de controlar, tal vez requiera amortiguadores nuevos o el reemplazo de otros componentes de la suspensión. Deje que un mecánico lo verifique.

Sistema del escape - el sistema del escape ayuda a reducir el ruido del motor. Además, enfría los gases calientes que salen de los cilindros y los canaliza hacia la parte posterior del vehículo. Los gases provenientes de una pérdida en el sistema pueden resultar mortíferos en el interior del automóvil, en muy poco tiempo. Nunca haga funcionar el motor en un garaje cerrado. Abra una ventana si estará sentado en el vehículo, con el motor en funcionamiento, durante un período prolongado.

Ciertos tipos de pérdida se oyen fácilmente, pero otros no. Por eso es importante hacer inspeccionar periódicamente el sistema.

Dispositivo de compresión del motor - no se permite conducir un vehículo equipado con un dispositivo de frenos de compresión del motor en las carreteras (entre las que se incluyen las

carreteras en zonas residenciales), a menos que el vehículo esté equipado con un silenciador que funcione bien, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Este silenciador deberá funcionar constantemente a fin de prevenir el exceso de ruido.

Motor - un motor en mal estado de funcionamiento puede carecer de la potencia necesaria para la conducción normal o emergencias, probablemente no arranque bien, gaste demasiado combustible, contamine el aire y pueda detenerse en cualquier momento en la calle, causándole un problema al conductor y al tráfico. Siga los procedimientos de mantenimiento recomendados en el manual del automóvil.

Objetos sueltos - cerciórese de que no haya objetos sueltos en el vehículo que podrían golpear a alguien en caso de una frenada repentina o colisión. Verifique que no haya artículos sueltos en el suelo que podrían trabarse debajo del pedal del freno e impedirle detener el vehículo.

Bocina - la bocina no parecería importante para la seguridad, pero, como señal de advertencia, podría salvar su vida. Use la bocina únicamente como señal de advertencia para los demás.

Asegure su carga

Conducir con una carga no segura es extremadamente peligroso. Una carga debe estar bien sujeta y se considera segura únicamente cuando nada se puede deslizar, caer o desplazarse hacia la carretera o quedar en el aire.

Un objeto de 20 libras a 55 mph tiene una fuerza de impacto de 1,000 libras.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para asegurar adecuadamente su carga en seis pasos simples:

1. Ate la carga con cuerdas, redes o correas
2. Ate los objetos grandes directamente al vehículo o remolque
3. Cubra toda la carga con una lona resistente o una red
4. No sobrecargar el vehículo
5. Siempre revise la carga para asegurarse de que la carga esté segura
6. Asegure su carga como si sus seres queridos circularan en un automóvil detrás suyo

Para obtener más información, visite el sitio www.secureyourload.com.

Vidrios limpios

Es importante poder ver claramente a través de las ventanas, parabrisas y espejos.

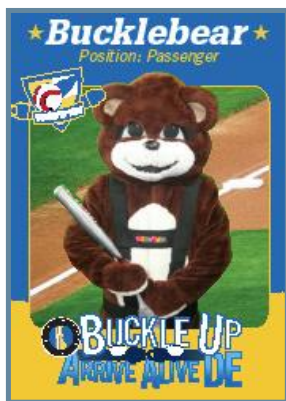
Los siguientes consejos le serán de ayuda:

- Mantenga limpio su parabrisas. Los reflejos del sol o de los faros en un vidrio sucio dificultarán la visión. No mueva el asiento tan adelante que le impida maniobrar el volante con facilidad. Lleve un limpiador líquido y un paño o toalla de papel para poder limpiar su parabrisas cuando sea necesario.
- Mantenga lleno el recipiente del líquido limpiador de su automóvil. Use un líquido anticongelante en zonas donde la temperatura podría descender por debajo del punto de congelación.
- Mantenga limpio también el interior de las ventanas, especialmente si alguien ha estado fumando en el vehículo. El humo se deposita en forma de película sobre el interior de los vidrios.
- Quite la nieve, hielo o escarcha de todas las ventanas antes de partir. Asegúrese de limpiar el frente, los costados y la parte de atrás.
- No cuelgue cosas del espejo ni llene su parabrisas con calcomanías. Esto podría obstaculizar su visión.
- Mantenga limpios los faros y las luces traseras, de retroceso y del freno. La suciedad puede reducir la luz en un 50%.

Ajuste del asiento y los espejos

Antes de comenzar a conducir, verifique su asiento y los espejos. Cualquier ajuste debe hacerse antes de partir.

- Ajuste su asiento de forma que quede a una altura suficientemente alta para ver claramente la calle. Si fuera necesario, use un almohadón. No mueva el asiento tan adelante que le dificulte mover el volante fácilmente. El asiento debe estar colocado aproximadamente a 12 pulgadas del volante.
- Ajuste su espejo retrovisor y los espejos laterales. Debe ser capaz de ver a través del parabrisas trasero por el espejo retrovisor y ver por fuera de las ventanas laterales con los espejos laterales. Un buen ajuste para estos últimos es colocarlos de forma que apenas pueda ver el costado de su vehículo cuando se inclina levemente hacia adelante.
- Si su espejo es del tipo día y noche, cerciórese de que esté ajustado correctamente para la hora en que está conduciendo.
- La finalidad de los apoyos para la cabeza es evitar lesiones en el cuello (whiplash) en caso de una colisión de atrás. Ajústelos de forma que pueda apoyar la parte posterior de su cabeza.



Uso de los cinturones de seguridad

Antes de partir, abroche correctamente su cinturón de seguridad y cerciórese de que sus pasajeros también usen los suyos, o bien un asiento para niños. La ley de Delaware exige que todos los ocupantes de un vehículo automotor usen los cinturones de seguridad. Las estadísticas actuales muestran que más del 90% de los ciudadanos de Delaware se abrochan el cinturón.

Un oficial de policía puede ordenarle parar a un vehículo, si observa que algún ocupante no usa el cinturón o lo tiene ajustado de manera inapropiada. La costumbre de colocar el cinturón de hombro debajo de su brazo o detrás de usted puede causar una lesión grave, y como esta práctica no se considera apropiada para el uso del cinturón de seguridad, puede resultar en una multa.

El oso Bucklebear
Posición: Pasajero
AJÚSTESE EL CINTURÓN
DE SEGURIDAD
LLEGUE VIVO. DE

Es muy importante que tanto usted como sus pasajeros usen los cinturones de seguridad. Estudios han demostrado que, en caso de choque, el uso de los cinturones de seguridad reduce en gran medida la probabilidad de lesiones o muerte.

El uso de una sola parte reduce mucho su protección. Si su vehículo tiene un cinturón de hombro automático, no se olvide de abrochar también el de cintura. De lo contrario, en caso de choque, podría deslizarse por debajo del cinturón y quedar herido o muerto. Una colisión fatal puede ocurrir a cualquier velocidad.

Además de protegerlo de lesiones evitando su eyeción del vehículo, los cinturones de seguridad le ayudan a mantener el control. En caso de un choque lateral o un giro muy rápido, las fuerzas resultantes podrían empujarlo hacia un costado y es difícil dirigir el vehículo si no se encuentra detrás del volante.

El cinturón de seguridad debe usarse aun cuando el vehículo esté equipado con bolsa de aire (airbag). Si bien ésta protege al conductor de un golpe contra el volante, tablero o parabrisas, es ineficaz en caso de una colisión lateral o trasera, o de un vuelco del vehículo. Tampoco lo sujetará detrás del volante en este tipo de situaciones. El cinturón de seguridad y la bolsa de aire fueron diseñados para trabajar combinados. Tanto el conductor como los pasajeros pueden sufrir lesiones si no usan los cinturones de seguridad en un vehículo equipado con bolsas de aire.

Uso del asiento para niños

Las leyes de Delaware exigen que todo niño menor de ocho años o que pese menos de 66 libras esté debidamente sujetado en un asiento de seguridad infantil o un asiento suplementario. Los niños mayores de ocho años o que pesen 66 libras o más deben estar debidamente sujetos por un cinturón de seguridad. Esta ley es vigilada de cerca por la policía, lo que significa que un oficial lo puede parar si observa que hay un niño sin la sujeción apropiada dentro del vehículo. Un niño menor de 12 años o que mida menos de 65 pulgadas de altura no debe viajar en el asiento delantero de un vehículo equipado con una bolsa de aire del lado del pasajero. Se pueden hacer ciertas excepciones que se encuentran en el código de Delaware Título 21, sección 4803(b)(1) y (2)



Cómo sujetar correctamente a un niño en un vehículo o en la silla infantil

La Administración Nacional de Seguridad en el Tráfico de Carretera (NHTSA) y la Academia Estadounidense de Pediatría (AAP) recomiendan lo siguiente para asegurar correctamente a los niños en sus asientos:

Hasta los 12 meses: los niños menores de 1 año siempre deben viajar en un asiento infantil que mire hacia atrás. Existen diferentes tipos de estos asientos: los asientos que solo llevan niños muy pequeños pueden usarse mirando hacia atrás únicamente; los asientos convertibles y del tipo todo en 1 típicamente ofrecen límites mayores de altura y peso en la posición hacia atrás, permitiéndole usarlos en dicha posición durante más tiempo.

1 a 3 años: lleve al niño en un asiento infantil que mire hacia atrás todo el tiempo que sea posible. Es la mejor manera de protegerlo. El niño deberá permanecer en un asiento que mire hacia atrás hasta que alcance el límite de altura o peso que el fabricante permita. Una vez que haya excedido la capacidad del asiento que mira hacia atrás, su niño estará listo para viajar en un asiento infantil que mire hacia adelante, con arnés de sujeción.

4 a 7 años: lleve al niño de 4 a 7 años en un asiento que mire hacia adelante con arnés de sujeción y correa hasta que alcance el límite de altura o peso que el fabricante permita. Una vez que el niño haya excedido la capacidad del asiento infantil, será hora de llevarlo en un asiento suplementario (booster seat) pero siempre en el asiento de atrás.

8 a 12 años: lleve al niño de 8 a 12 años en un asiento suplementario hasta que sea suficientemente grande para quedar bien sujeto por un cinturón de seguridad. Para que un cinturón de seguridad sujete adecuadamente, el cinto inferior debe quedar ajustado sobre la parte superior de los muslos, no sobre el estómago. El cinto superior debe quedar ajustado sobre el hombro y el pecho, no sobre el cuello o la cara.



IS YOUR CHILD IN THE RIGHT CAR SEAT?



SAFERCAR.GOV/THERIGHTSEAT



¿SU HIJO VIAJA EN EL ASIENTO INFANTIL ADECUADO?

Otros consejos:

- Nunca ubique a un niño que mire hacia atrás frente a la bolsa de aire de un asiento de pasajero.
- Los cintos de hombro deben quedar justos y no se debería poder pellizcar excedentes de la trama del cinto con los dedos a la altura de la clavícula del niño.
- El clip del pecho debe quedar al nivel de las axilas del niño.
- Siempre que sea posible, el lugar más seguro para instalar el asiento de seguridad de niños es en el medio del asiento trasero.
- Nunca intente sostener un niño en su falda sin que quede sujeto. A 30 mph en una colisión, un bebé de 10 lb se convierte en una fuerza de 300 lb, algo que nadie puede sostener. El lugar más seguro para su niño es en un asiento apropiado de seguridad infantil.
- Lea siempre el manual de su vehículo y las instrucciones que vienen con el dispositivo de sujeción de niños.

Es muy importante que lea y entienda el manual de su vehículo y las instrucciones que vienen con el dispositivo de sujeción para niños. La ubicación del dispositivo en el vehículo, su posición, el hecho de mirar hacia adelante o hacia atrás, o que se encuentre en el asiento delantero o trasero, serán factores determinantes importantes de las lesiones que pueda sufrir un niño, aun en un choque o accidente de menor importancia. La posición del niño en relación con las bolsas de aire de su vehículo también es muy importante para su seguridad. Un calce apropiado y el uso correcto de broches, hebillas y cintos, puede evitar una lesión grave.

La Oficina de Seguridad en la Carretera de Delaware realiza chequeos gratuitos para verificar la seguridad de los asientos para niños. En ellas, técnicos en seguridad de pasajeros menores certificados por el gobierno federal verificarán que el fabricante de su asiento no haya emitido un boletín de alerta o devolución (recall) y que el asiento esté instalado correctamente. También ayudarán personalmente a los padres, abuelos, guardianes, etc. que deban reinstalar correctamente un asiento. Para obtener más información, visite nuestra página web www.ohs.delaware.gov/carseat.

La Oficina de Seguridad en la Carretera de Delaware tiene estaciones para verificar la seguridad de los asientos para niños ubicadas en las sedes del DMV en Dover y Wilmington. Hay otra estación de verificación en el Condado de Sussex ubicada en la sede de la Tropa 7 de la Policía Estatal de Delaware sobre la Ruta 1 Sur, en Lewes. Las estaciones de verificación operan todo el año. Allí pueden ir los padres a verificar si sus sillas están sujetadas de manera segura. Es necesario programar una cita. El horario en los Condados de Dover y Wilmington es de 9 a. m. a 1 p. m. los martes y jueves, y de 4 p. m. a 8 p. m. los miércoles. En la Tropa 7, el horario se programa según sea necesario. Llame al 302-744-2749 para programar una cita en Dover o Lewes; o al 302-434-3234 para programar una cita en Wilmington. Los horarios pueden variar, por lo que los padres deben llamar para programar la cita.

¡Advertencia! En días calurosos, no deje a niños ni animales sin atención.

En un día caluroso de verano, la temperatura en el interior de un automóvil puede llegar a niveles peligrosos. Los estudios han demostrado que, con las ventanas cerradas y una temperatura exterior de 94 grados, el interior de un automóvil puede llegar a 122 grados en sólo media hora y a 132 grados después de una hora.

Evite una tragedia innecesaria y cerciórese de que nadie deje un niño pequeño sin atención en un vehículo cuando hace calor.

Información errónea

Mucha gente sigue teniendo “información errónea” sobre el uso de los cinturones de seguridad. Por ejemplo:

“Los cinturones de seguridad pueden atraparlo dentro del auto”. Lleva menos de un segundo desabrochar el cinturón de seguridad. Los accidentes en los cuales un vehículo se incendia o se hunde en aguas profundas y el conductor queda “atrapado” suceden muy raramente. Aun cuando ocurran, el cinturón de seguridad puede evitar un golpe que lo deje inconsciente. Su probabilidad de escapar será mucho mejor si queda consciente.

“Los cinturones de seguridad son buenos en un viaje largo, pero no los necesito durante mis viajes en la ciudad”. Más de la mitad de todas las fatalidades de tráfico ocurren a menos de 25 millas de la casa. Muchas de ellas suceden en calles de 45 mph límite.

“Algunas personas son arrojadas del vehículo en un accidente y salen caminando”. Sus probabilidades de sobrevivir un accidente son mucho mejores si permanece dentro del vehículo. El cinturón de seguridad evitará que sea arrojado de su vehículo y al paso de otro. Al permanecer dentro del vehículo indudablemente se reduce la posibilidad de lesiones.



“Si me chocan de costado, estaré mejor si me arrojan al otro lado del vehículo, lejos del punto de choque”. En una colisión lateral el vehículo se desplazará hacia los lados. Todas las cosas que no estén sujetadas, inclusive los pasajeros, se desplazarán hacia el punto de choque, no hacia el otro lado.

“A bajas velocidades, me puedo sujetar yo mismo”. Aun a 25 mph, la fuerza de una colisión de frente es la misma que chocar en bicicleta, a toda velocidad contra una pared sólida, o caer sobre la acera desde una altura de tres pisos. Nadie puede “sujetarse” en esos casos.

Los derechos constitucionales y legales de una persona durante una detención

De acuerdo con la sección 1902 del Título 11 del Código de Delaware una persona debe proporcionar su nombre, dirección y una explicación de por qué está conduciendo en la carretera y hacia dónde se dirige. De manera similar, los pasajeros del vehículo también deben proporcionar su información y/o salir del vehículo, si así lo solicita el oficial. Una persona puede pedirle al oficial que se identifique a sí mismo y a su agencia.

El vehículo de una persona puede ser registrado en la escena si se le otorga el consentimiento al oficial para hacerlo, si el oficial entiende que tiene una causa probable para hacerlo, o como parte de una evaluación de inventario de un vehículo que está siendo remolcado. Durante las investigaciones en la carretera, la persona no tiene derecho a un abogado; sin embargo, ese derecho lo tendrá más adelante en el proceso.

Leyes relacionadas con la detención y el interrogatorio de un individuo por parte de un oficial de la policía, prueba de identidad y consecuencias por el incumplimiento de la ley

Ninguna persona deberá conducir un vehículo motorizado en una calle o carretera

o pública de este estado si no tiene una licencia de conducir para operarlo. Si no tiene o la licencia o el endoso adecuado se pueden imponer como mínimo, multas y/o la pérdida de los privilegios para conducir. Una persona que no puede proporcionar su identificación que no pueda explicar sus acciones de manera satisfactoria al oficial, puede ser detenida, interrogada e investigada. Una detención no significa que una persona está bajo arresto. Al final del período de detención, que no puede exceder las dos horas, la persona será liberada o arrestada y acusada de un delito. Puede consultar la sección 1902 del Título 11, la sección 2701 del Título 21 y la sección 2721 del Título 21 del Código de Delaware para obtener información adicional.

Las funciones y los procedimientos de un oficial de policía, en general y durante una detención

o Un oficial iniciará una detención con una señal visible o audible, que podría incluir el uso de sus luces de emergencia o sirenas. El oficial puede acercarse a su vehículo desde el lado del conductor del pasajero, identificarse a sí mismo y a la agencia que representa, y también debe indicar el motivo de la detención. Muchas veces el oficial le preguntará al conductor si tiene alguna razón para cometer la infracción de tráfico.

Conducir un vehículo motorizado es un privilegio, no un derecho. Para cumplir con la ley, tanto el conductor como el vehículo que este conduce deben cumplir con ciertos requisitos. Una de las funciones del oficial es hacer cumplir esos requisitos de seguridad.

El oficial le pedirá su licencia de conducir, prueba de seguro y registro del vehículo y puede hacerle una serie de preguntas. Podría regresar a su vehículo para verificar la información. Usted y sus pasajeros deben permanecer en el vehículo en todo momento, a menos que el oficial le indique lo contrario.

Qué hacer y qué esperar cuando lo detenga la policía

Los oficiales de policía detienen el tráfico por observar una infracción de tránsito o porque están llevando a cabo una investigación policial. Ser detenido por un oficial de policía puede ser una experiencia estresante, pero saber qué hacer durante la detención ayudará a garantizar su seguridad, la seguridad de otros automovilistas y la del oficial. Cuando vea luces de emergencia detrás suyo, mantenga la calma, active su señal de giro y deténgase al costado de la carretera lo antes posible y de manera segura. Al detenerse ante un vehículo de emergencia, los movimientos deben hacerse sobre el lado derecho de la carretera, siempre que sea posible. Apague el motor y la radio, y permanezca en su vehículo a menos que el oficial le indique lo contrario. Mantenga sus manos en el volante para que sean fácilmente observables. Pídale a sus pasajeros que conserven la calma y permanezcan en el vehículo mientras mantienen sus manos a la vista. Preste atención al oficial. No realice movimientos bruscos ni busque su licencia de conducir o documentos del vehículo: espere a que el oficial le dé instrucciones. Si usted tiene algún arma en el vehículo, comuníquese de inmediato al oficial. Si es de noche, el oficial puede alumbrar su vehículo una vez detenido. Para ayudar con la visibilidad, encienda las luces interiores tan pronto como se detenga para que el oficial pueda ver dentro de su vehículo con mayor facilidad. El oficial generalmente le explicará el porqué de su detención y puede preguntarle acerca de su viaje. Si no viste su uniforme, le mostrará sus credenciales policiales o usted puede solicitar verlas. Siga todas las instrucciones que le dé a usted o a sus pasajeros.

El oficial puede pedir ver su licencia de conducir, comprobante de seguro y registro del vehículo. Si los documentos están fuera de su alcance, dígame al oficial dónde están antes de llegar a ellos. Si tiene alguna pregunta, solicite cortésmente una aclaración. Si el oficial le pide que salga del vehículo, manténgase alejado del tráfico y mantenga sus manos a la vista. Cuando el oficial termine su interacción con usted, puede emitir una advertencia o una multa de tránsito que puede incluir una sanción. El oficial normalmente le explicará las medidas que está tomando. Si tiene alguna pregunta, solicite respetuosamente una aclaración. Si no está de acuerdo con la decisión del oficial de emitir una multa de tránsito, no prolongue el contacto discutiendo con el oficial. Si desea impugnar la multa, tendrá la oportunidad de explicar su punto de vista sobre lo sucedido en la corte.

La aceptación y firma de una multa de tránsito no es una admisión de culpabilidad, sin embargo, la negativa a firmar una multa de tránsito puede derivar en su arresto. La aplicación de las leyes de tránsito es una herramienta efectiva para cambiar hábitos de conducción insegura y reducir los accidentes. Si recibe una advertencia o una multa por una infracción de tránsito, su propósito es disuadir el comportamiento ilegal y/o inseguro. Una buena comunicación de todas las partes involucradas puede hacer que sea evitada o se detenga una experiencia insegura para todas las partes involucradas.

Cómo y dónde presentar un cumplimiento o una queja contra un oficial de la policía

Debe comunicarse con la agencia del oficial a través de los medios que determine dicha agencia. La mayoría de las agencias tienen un sitio web con información de contacto.

El objetivo de las agencias policiales es proteger al público y realizar detenciones de manera segura para proteger todas las personas involucradas. Su cooperación con la policía es la mejor manera de garantizar su seguridad y la de los demás no se vea comprometida durante la parada.

DESTREZAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN

Arranque

Consulte el manual de su vehículo con respecto a la mejor forma de arrancarlo. Antes de hacerlo, verifique que el freno de emergencia esté colocado. Si el automóvil tiene transmisión manual, ésta debe estar en neutro. En algunos vehículos se deberá oprimir también el pedal del embrague. En el caso de vehículos con transmisión automática, el selector debe estar en "Park".

Aceleración

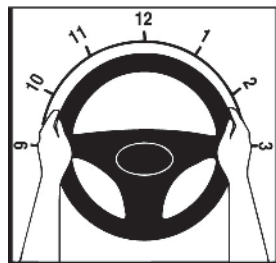
Acelere en forma gradual y uniforme. Si trata de acelerar demasiado repentinamente, las ruedas motrices pueden patinar sobre el pavimento, especialmente si la superficie es resbaladiza, y causar un deslizamiento del vehículo. En el caso de vehículos con transmisión manual, el embrague y el acelerador deben usarse en combinación, de modo que el motor no se sobre acelere ni se detenga al hacer un cambio.

Dirección

Las manos se colocarán en lados opuestos del volante (por ejemplo, la mano izquierda entre las 8 y 10 horas, y la derecha entre las 2 y las 4). Esta posición es cómoda y, en carreteras de alta velocidad, le permite tomar las curvas sin quitar las manos del volante.

Cerciórese de mirar bien hacia delante y a ambos lados de la carretera, no sólo inmediatamente delante suyo. Trate de detectar situaciones en las cuales deberá desviarse antes de llegar a ellas. Así tendrá tiempo de hacerlo en forma gradual y segura.

Al tomar una curva cerrada, gire el volante mediante la técnica de "mano sobre mano". Una vez completado el giro, enderece el volante con las manos: dejar que se deslice por los dedos podría resultar peligroso.



Exceso de velocidad

La mejor forma de evitar una velocidad excesiva es saber a qué velocidad se está circulando. Observe el velocímetro con frecuencia, porque es difícil juzgar la velocidad de otra manera. Es muy fácil desplazarse a una velocidad muy superior a lo que se piensa. Esto es especialmente cierto cuando se sale de una carretera de alta velocidad y se pasa a calles locales, mucho más lentas.

Obedezca las señales de velocidad máxima. Están allí para su seguridad.



No lo pises como Stu.

Stu se mueve rápido...y piensa lento. Pone el pedal al metal, ignora los límites de velocidad y pone en riesgo todos los que lo rodean. Tampoco usa su cerebro para recordar de abrochar su cinturón. Por eso, quizá lo primero que pase por su cabeza sea el parabrisas. No seas como Stu. Conduzca inteligente. Reducir la velocidad y abrocharse el cinturón.

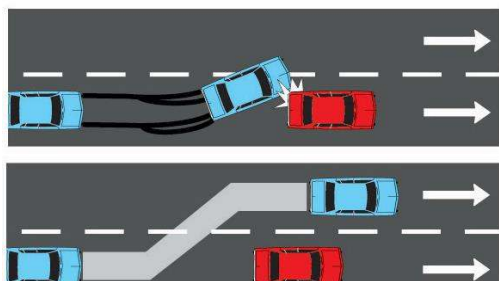
ArriveAliveDE.com/SlowDown

REDUCIR VELOCIDAD. ABROCHARSE EL CINTURÓN. DE

Parada

Esté alerta para saber, con mucha antelación, cuándo tiene que detenerse. Las paradas repentinas son peligrosas y generalmente apuntan a un conductor que no estaba prestando atención. Cuando frena rápidamente podría patinar y perder el control del vehículo. Para quienes vienen detrás suyo, será más difícil frenar sin chocarlo.

Evite una parada de pánico previendo los eventos con mucha anticipación. Al reducir la marcha o cambiando de carril tal vez ni haga falta detenerse y, si debe hacerlo de todos modos, podrá parar en forma más gradual y segura.



En condiciones de emergencia o resbaladizas y sin sistema de ABS, las ruedas se traban, el vehículo se desliza y no se puede controlar.

En condiciones de emergencia o resbaladizas, con sistema de ABS, las ruedas no se traban, el vehículo permanece estable y se puede controlar.

Frenadas súbitas

Los modelos más nuevos de automóviles y camiones están equipados con un sistema anti-traba de frenos (Anti-Lock Brake System, ABS) que impide que las ruedas se traben y el vehículo patine en condiciones resbaladizas o de emergencia. Si cuenta con este sistema, frene con la mayor fuerza posible y, si fuera necesario, gire el volante para evitar una colisión. Sin sistema ABS, frene lo más posible, pero sin trabar las ruedas.

Buena visión

Cuando conduce un vehículo, la mayoría de sus acciones dependen de lo que vea. Para ser buen conductor, es necesario que vea bien. El principal motivo de accidentes es no ver lo que está sucediendo. El conductor debe mirar hacia adelante, los costados y atrás de su vehículo, y estar siempre alerta a la posibilidad de eventos inesperados. Use los faros de noche y siempre que sea difícil ver.

Siempre debe estar alerta a las cosas que suceden alrededor suyo. Muchos accidentes ocurren porque el conductor no estaba prestando suficiente atención. Nunca deje de mirar la ruta por más de unos pocos segundos. Si tiene que estudiar un mapa, sálgase prudentemente de la carretera antes de mirarlo. No trate de estudiar el mapa mientras está conduciendo. En muchos choques con motocicletas, bicicletas o peatones, la explicación de los conductores fue que habían mirado, pero no los habían visto.

Si tiene un teléfono celular o radio CB, evite usarlos cuando el vehículo está en movimiento. Aun con equipos que no requieren el uso de sus manos, el hecho de

Las agencias de orden público de Delaware...

Estarán en las calles para detener y multar a aquellos individuos que despreocupadamente ponen en peligro nuestras vidas cada día.

USTED NOS PUEDE AYUDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Permaneciendo calmado
- No tomándose los problemas del tráfico a título personal
- Evitando el contacto visual con conductores agresivos
- Evitando provocarlos
- Permaneciendo alejados de conductores erráticos

ADICIONALMENTE, puede ayudar a que las carreteras de Delaware sean más seguras reportando a los conductores agresivos a través de su teléfono celular. Tome el número de su placa y repórtela.

LLAME AL 911

conversar por teléfono o radio desvía la atención de la conducción y reducirá su capacidad para detectar una situación peligrosa.

No conduzca con auriculares que le cubran ambos oídos. Esto es ilegal en Delaware y muchos otros estados porque le dificulta oír bocinas o sirenas de emergencia.

No reduzca la velocidad simplemente para mirar un accidente, observar a alguien que recibe una multa u otras actividades fuera de la ruta. En inglés, esto se denomina "rubbernecking". El resultado podría ser una colisión. Si desvía los ojos de la carretera para observar otra cosa, podría chocar con otro vehículo delante suyo que también ha reducido la velocidad o parado. Al reducir la velocidad, también estará contribuyendo a la congestión del tráfico. Cuando note actividades fuera de la carretera, mantenga la vista en la ruta y páselas lo más pronto y prudentemente posible.

Mire a su alrededor

Para ser un buen conductor, debe saber lo que sucede a su alrededor. Mire hacia adelante, los costados y detrás de su vehículo. Esto le ayudará a ver los problemas que podrían aproximarse, los vehículos y la gente que podrían encontrarse en la ruta, las señales de advertencia de problemas más adelante y las señales de orientación.

Mire hacia adelante - para evitar la necesidad de frenar o desviarse a último momento, observe siempre un buen tramo de la carretera. Mirando bien hacia adelante y preparándose para detenerse o cambiar de carril si fuera necesario, conducirá en forma más segura, ahorrará combustible, contribuirá a un movimiento más uniforme del tráfico y podrá ver mejor y con más tiempo lo que sucede alrededor de su vehículo y en la carretera. También le ayudará a conducir más derecho y con menos desplazamientos laterales. El conductor prudente mira un mínimo de 10 segundos hacia adelante de su vehículo. ¿Qué distancia significa esto? Es la distancia que su vehículo atravesará en 10 segundos.

En la ciudad, 10 segundos es, aproximadamente, una cuadra. Cuando se encuentra en tráfico urbano, trate de mirar por lo menos una cuadra hacia adelante. En la carretera, 10 segundos representan unas cuatro cuerdas o un cuarto de milla.



¿Cómo se sabe cuántos segundos hacia adelante se está mirando? Las siguientes instrucciones le permitirán calcularlo:

1. Encuentre un objeto inmóvil cerca de la carretera, como una señal o poste de teléfono, que esté a la distancia que está mirando.
2. Comience a contar: un un-ciento, dos un-ciento, tres un-ciento, etc., hasta llegar al objeto.
3. El número de segundos que contó será igual al número de segundos que estuvo mirando hacia adelante.

El mirar bien hacia adelante lo hará un conductor más prudente. Tal vez pueda evitar la necesidad de detenerse o desviarse repentinamente. Cuanto menos tenga que detenerse o desviarse, tanto menor la posibilidad de chocar con alguien o que alguien lo choque.

Mirando una buena distancia hacia adelante también podrá ahorrar combustible. Después de una parada repentina, lleva tiempo y combustible retomar la velocidad. El conductor que mira hacia adelante puede reducir gradualmente su velocidad o cambiar de carril para evitar una frenada innecesaria, que significaría menos millas por galón.

El tráfico se moverá más uniformemente si todos los conductores miraran bien hacia adelante. Al cambiar su patrón de desplazamiento antes del último momento, le dará más tiempo de reacción al conductor que está detrás de usted. Cuanto antes actúe usted, tanto menor la probabilidad de que alguien detrás suyo tenga que reaccionar rápidamente. Al discernir con tiempo los cambios necesarios, podrá conducir con más prudencia. Eso significa que los conductores detrás de usted también conducirán con más seguridad. Todo esto también contribuye a un flujo más uniforme del tráfico.

Mire a los costados - como otros vehículos o peatones pueden cruzar su paso o integrarse a su carril en cualquier momento, debe mirar a los costados para verificar que nadie se esté aproximando. Esto es especialmente necesario en las intersecciones y cruces de ferrocarril.

Intersecciones - una intersección es cualquier lugar donde el tráfico cruza o se integra. Como ejemplos podríamos citar calles transversales, calles laterales, entradas de garaje y entradas a un centro de compra o playa de estacionamiento. Antes de entrar en una intersección, mire hacia la derecha e izquierda para detectar vehículos que se estén aproximando y/o peatones que quieran cruzar. Si está detenido, mire a ambos lados antes de arrancar. Mire más allá de la intersección para asegurarse de tener el paso libre a través de ella y que no la bloqueará si tiene que parar.

Espere un intervalo prudente antes de doblar a la izquierda, delante del tráfico que se aproxima. Observe la calle a la cual girará para estar seguro de que no haya vehículos ni peatones en su paso, que podrían obligarlo a detenerse en el medio de la intersección, delante del tráfico que se aproxima. Antes de girar, vuelva a mirar, una vez más, el tráfico de frente.

Antes de hacer un giro a la derecha, verifique que no haya tráfico aproximándose desde su izquierda ni tráfico de frente que esté girando a la izquierda en su paso. No comience la maniobra sin verificar que no haya peatones cruzando la calle transversal. A menos que esté prohibido, puede doblar a la derecha con luz roja. También puede doblar a la izquierda, siempre que pase de una calle de una sola mano a otra también de una mano (a menos que esté específicamente prohibido).

No confíe en las luces ni señales de tráfico como indicación de que nadie cruzará su paso. Existen conductores que ignoran las luces y señales. Mire siempre a ambos lados en las intersecciones, aun cuando la calle transversal tenga luz roja o una señal de pare. Esta precaución es especialmente importante cuando la luz acaba de cambiar a verde. En ese instante, alguien puede intentar cruzar apurado, a último momento, antes de que la luz cambie a rojo. También podría dejar de parar algún conductor imprudente o peatón en estado de ebriedad.

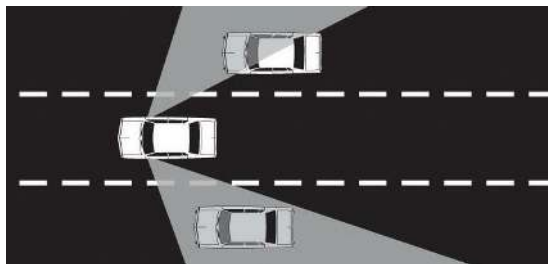
Antes de entrar en una intersección, asegúrese de ver claramente el tráfico transversal. Si está detenido y su vista de la calle transversal está bloqueada, avance un poco, lentamente, hasta que pueda ver. Al avanzar lentamente, los conductores del tráfico transversal podrán ver el frente de su vehículo antes de que usted pueda verlos a ellos. Esto les permitirá reducir la velocidad y alertarlo, si fuera necesario.

Siempre que haya mucha actividad a un costado de la carretera, existe una buena probabilidad de que alguien intente cruzar la calle o integrarse a ella. Por este motivo, es muy importante mirar a los costados cuando esté cerca de un centro de compras o playa de estacionamiento, zonas de construcción, aceras muy transitadas, lugares de juegos infantiles y patios de escuela.

Cruces de ferrocarril - cuando se aproxima a un cruce de ferrocarril, reduzca la velocidad y mire a ambos lados de las vías para asegurarse de que no venga un tren. No asuma que no vendrá ningún tren, aun cuando nunca antes haya visto uno en ese cruce. Siempre presuponga que viene un tren. Asumir que no vendrá ningún tren es una de las causas principales de fatalidades en los cruces ferroviarios. Antes de cruzar las vías, cerciórese de que haya espacio para su vehículo del otro lado. No bloquee la intersección. Si está pasando un tren en un cruce de más de una vía, espere a que el tren se haya alejado antes de cruzar. Podría haber otro tren oculto detrás del que acaba de pasar.

Mire atrás - aparte de mirar el tráfico de frente, también debe observar los vehículos que se encuentran detrás. Mire con mayor frecuencia cuando el tráfico es muy pesado. Esta es la única forma de saber si alguien lo está siguiendo demasiado de cerca o se está acercando a velocidad excesiva, para poder tomar las medidas necesarias. Es muy importante observar los vehículos que están detrás del suyo antes de cambiar de carril, reducir la velocidad o retroceder, o cuando está descendiendo una pendiente larga o empinada.

Antes de cambiar de carril - siempre que quiera cambiar de carril, debe verificar que no haya otros vehículos en el carril al cual quiere pasar. Esto significa que, antes de hacer la maniobra, debe observar el tráfico a un lado y detrás de su vehículo. El término "cambiar de carril" incluye las siguientes maniobras: cambiar de un carril a otro, integrarse a una carretera desde una rampa de acceso y entrar a la carretera desde el bordillo o banquina u hombrillo. Cuando cambie de carril deberá hacer lo siguiente:



- Señalar su intención de cambiar de carril.
- Mirar por sus espejos retrovisor y lateral. Cerciórese de que no haya vehículos en el carril al cual pasará. Verifique que nadie esté tratando de sobrepasarlo.

• Mirar por sobre su hombro en la dirección en la cual planea desplazarse, para verificar que no haya nadie cerca de las esquinas traseras de su vehículo. Esas zonas se denominan “puntos ciegos” porque no se pueden ver a través de los espejos. Para ver un vehículo en su punto ciego, el conductor debe girar la cabeza y mirar.

- Realizar la verificación anterior con rapidez. No quite la vista de la carretera por más de un instante. El tráfico podría detenerse repentinamente delante suyo, mientras usted se dedica a observar los vehículos a los costados, atrás o sobre el hombro. Observe el tráfico por los espejos mientras se prepara para cambiar de carril, integrarse a una carretera o salir de la banquina. De esta forma puede mantener la vista sobre el tráfico delante suyo al mismo tiempo. Mire por arriba del hombro (al punto ciego) justo antes de cambiar de carril. Si fuera necesario, mire varias veces rápidamente, en lugar de hacerlo una sola vez y por un tiempo más prolongado. Siempre debe estar consciente de lo que hace el tráfico que está al frente suyo y en el carril al cual pasará.
- Verificar el carril más alejado. Verifique que ninguna persona o vehículo intente sobrepasarlo.
- Observar a los demás usuarios de la carretera. Recuerde que existen otros usuarios, como motocicletas, bicicletas y peatones, que son más difíciles de ver que un automóvil o camión. Preste atención especial cuando se integra a la carretera desde una banquina o entrada de garaje.

Cuando reduce la velocidad - antes de reducir la velocidad, verifique el tráfico detrás de usted. Esto es muy importante si desacelera rápidamente o en un lugar donde el conductor detrás de usted no esperaría que lo haga, por ejemplo, al llegar a una entrada o estacionamiento privado.

Retroceso - como es difícil ver detrás del vehículo, trate de realizar esta maniobra lo menos posible. En un centro de compras, trate de encontrar un lugar de estacionamiento del cual pueda salir de frente. Cuando sea imprescindible retroceder, siga los consejos siguientes para hacerlo con seguridad:

- Antes de entrar a su vehículo, verifique lo que hay detrás. Desde el asiento del conductor no se puede ver niños ni objetos pequeños.
- Coloque su brazo derecho sobre el respaldo del asiento y volteeese para mirar directamente a través del parabrisas trasero. No dependa de sus espejos retrovisores y laterales porque no le permiten ver directamente detrás del vehículo.
- Retroceda lentamente. Es mucho más difícil dirigir el vehículo al retroceder.
- Siempre que sea posible, use una persona que se encuentre afuera para ayudarlo a retroceder o dar marcha atrás.

Bajadas largas o empinadas - mire a través de sus espejos cuando esté bajando una colina o montaña. Los vehículos se aceleran con frecuencia al bajar una pendiente empinada. Preste atención a camiones y autobuses grandes que podrían moverse con velocidad excesiva.

Use las luces

Es mucho más difícil ver de noche. Los siguientes consejos le serán de ayuda:

- Use las luces altas siempre que no venga ningún vehículo de frente. Su visual se duplica al pasar de las luces bajas a las altas. Es importante usar las luces altas en rutas poco familiares, en zonas de construcción o cuando pueda haber gente a los costados de la carretera.
- Baje las luces cuando esté a una distancia de aproximadamente una cuadra de un vehículo que se aproxima (las leyes de Delaware especifican 500 pies).
- Use las luces bajas cuando sigue a otro vehículo o se encuentra en tráfico pesado.
- Use las luces bajas cuando haya neblina o cuando nieva o llueve mucho. En estos casos, la luz de los faros altos se reflejará y el brillo resultante dificultará la visión. Algunos vehículos están equipados con faros antiniebla, que también debería usar en estas condiciones.
- Encienda las luces cuando se encuentra con lluvia, llovizna o nieve y siempre que opere los limpiaparabrisas. Las leyes de Delaware lo exigen.
- Nunca conduzca sólo con las luces de posición. La finalidad de estas luces es para estacionamiento únicamente.
- Si se aproxima un vehículo con las luces altas, hágale un par de guiños con sus faros. Si el otro conductor no baja sus luces, mire hacia la derecha de la ruta. Con esto evitará quedar encandilado y podrá ver el costado de la calle lo suficiente para mantener su dirección. No trate de "vengarse" del otro conductor encendiendo sus propias luces altas. Si lo hace, ambos podrían quedar encandilados.

COMUNICACIÓN

Indíqueles su presencia a los demás

Las colisiones ocurren, con frecuencia, porque un conductor no vio a otro o porque uno de ellos hizo algo que el otro no esperaba. Por eso es importante comunicar su presencia e intenciones a los demás usuarios de la carretera.

Uso de los faros - además de ayudarlo a ver de noche, los faros también ayudan a los demás a verlo a usted. Cuando sea necesario, haga un guiño de faros para alertar de su presencia a otros usuarios.

- En días lluviosos, de nieve o neblina, los demás conductores pueden tener dificultades para ver su vehículo. En estas condiciones, los faros facilitarán la visión. Recuerde: si enciende sus limpiaparabrisas, también debe encender los faros. Las leyes de Delaware y otros estados lo exigen.
- Encienda los faros cuando comienza a oscurecer. No importa que los encienda muy temprano: los demás conductores lo podrán ver mejor.
- Siempre que las condiciones requieran encender las luces, use los faros. Las luces de posición están reservadas para vehículos estacionados únicamente.
- Encienda los faros cuando se dirige en dirección opuesta a un sol naciente o poniente. Los conductores que se aproximan de frente pueden tener dificultad para verlo. Sus faros les ayudarán.

Uso de la bocina - ninguna persona podrá verlo a menos que mire en su dirección. Su bocina puede llamarles la atención. Úsela cuando crea que con ello evitará un accidente. Si no existe peligro inmediato, tal vez no requiera más que un toque ligero. Haga esto cuando:

- Un peatón o ciclista parece moverse hacia su carril.
- Está sobrepasando a otro conductor y éste comienza a desplazarse hacia su carril.
- Otro conductor no está prestando atención o podría tener problemas para verlo.

- Llega a un lugar desde el cual no puede ver lo que hay más adelante, como una pendiente muy empinada, una curva muy cerrada o la salida de un callejón angosto.

En caso de peligro, no tema hacer sonar fuertemente su bocina. Hágalo cuando:

- Un niño o persona mayor está por salir a la calle, caminando, corriendo o en bicicleta.
- Otro vehículo se encuentra en peligro de chocar con el suyo.
- Perdió el control de su vehículo y se está desplazando hacia alguien.

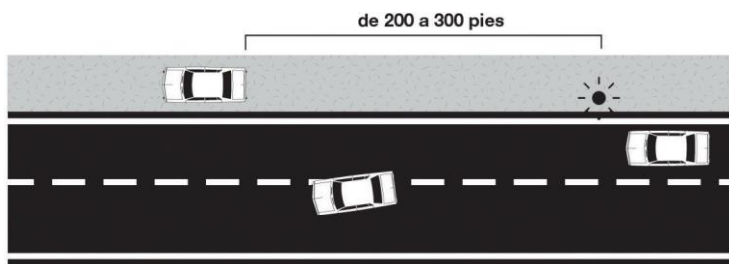
Cuándo no usar la bocina - existen numerosas ocasiones en la cuales no se debe usar la bocina. Entre ellas se encuentran:

- Incitar a alguien a conducir a mayor velocidad o apartarse.
- Indicarles a otros conductores que han cometido un error.
- Saludar a un amigo.
- La presencia de una persona ciega.

Uso de las señales de emergencia - si su vehículo sufre una avería en la carretera, cerciórese de que los demás conductores puedan verlo. Muchos accidentes ocurren porque un conductor no vio un vehículo detenido hasta que era demasiado tarde para parar.

Si dispone de una radio o teléfono, notifique a las autoridades que su vehículo (o el de otra persona) sufrió una avería. Muchas carreteras tienen señales que muestran un canal CB o número de teléfono para casos de emergencia. Si tiene problemas con su vehículo y debe detenerse:

- Sálgase de la carretera y apártese lo más posible del tráfico.
- Encienda las luces intermitentes de emergencia para señalar que tiene un problema.
- Si no puede salirse de la carretera, trate de parar en un lugar donde otros conductores puedan ver claramente su vehículo (no se detenga justo después de una colina o a la salida de una curva).
- Trate de advertir a los demás conductores sobre la presencia de su vehículo detenido. Coloque señales luminosas detrás del mismo. Así podrán cambiar de carril con tiempo, si fuera necesario.
- Si carece de señales luminosas u otros dispositivos de advertencia, párese al costado de la ruta, donde no corra peligro, y dirija el tráfico alrededor de su vehículo. Trate de usar un paño blanco.
- Nunca se pare sobre la calzada. No trate de cambiar un neumático si ello significa quedarse en un carril de tráfico.
- Para señalar su situación de emergencia, levante el capó o ate un paño blanco de la antena, espejo lateral o manija de la puerta.



No se quede en un punto ciego - conduzca su vehículo donde los demás puedan verlo. No se quede en el punto ciego de otro vehículo.

- Evite quedarse a uno de los dos lados y algo atrás de otro vehículo, ya que estará en el punto ciego del mismo. Acelere o quédese más atrás, para que el otro conductor lo pueda ver más fácilmente.
- Al sobrepasar a otro vehículo, pase por el punto ciego de éste lo más rápidamente posible. Cuanto más tiempo se quede, tanto más tiempo prolongará el peligro de que el otro gire hacia usted.
- Nunca se quede a un lado de un vehículo grande, como un camión o autobús. Los ángulos ciegos de estos vehículos son grandes, por lo cual es más difícil que el conductor lo vea.

Indíqueles sus intenciones a los demás

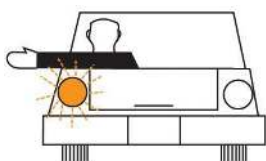
En general, los demás conductores esperan que uno continúe en su tren de marcha. Por eso debe advertirles sus intenciones de cambiar de dirección o reducir la velocidad. Así tendrán tiempo para reaccionar o, al menos, no sorprenderse por sus acciones.

Señal al cambiar de dirección - su señal le dará tiempo al otro conductor para reaccionar a sus movimientos. Use sus luces de giro antes de cambiar de carril, girar a la derecha o izquierda, integrarse al tráfico o estacionar.

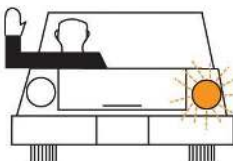
- Adquiera el hábito de hacer señales cada vez que cambia de dirección. Use las luces de giro aun cuando no vea a nadie a su alrededor. Es muy fácil dejar de ver a alguien que debería saber sus intenciones.
- Señale lo antes posible. Si bien la ley de Delaware exige que haga señales por lo menos 300 pies antes de girar, trate de indicar sus intenciones un mínimo de tres segundos antes de la maniobra.
- Tenga cuidado de no hacer sus señales demasiado temprano. Si hay otras calles o entradas entre usted y el punto donde quiere doblar, espere a pasarlas antes de encender su luz de giro.
- Si otro vehículo está por salir a la calle entre usted y el punto donde quiere doblar, espere hasta haberlo pasado antes de encender su luz de giro. Si lo hace antes, el otro conductor podría pensar que planea girar donde él se encuentra y tal vez le salga al paso.
- Después de completar un giro o cambio de carril, verifique que su luz de giro quede apagada. Es posible que esta señal no se apague automáticamente después de un giro muy abierto. En este caso, apáguela manualmente. De lo contrario, otros conductores podrían pensar que irá a girar nuevamente.

Señale su intención de reducir la velocidad - sus luces de freno les indican a los demás de que está reduciendo la velocidad. Mientras sea prudente, redúzcala lo antes posible. Si reducirá la velocidad o se detendrá en un lugar donde los demás conductores no lo esperan, presione el pedal del freno tres o cuatro veces rápidamente, para indicarles su intención a los conductores que lo siguen. Señale su intención de reducir la velocidad cuando:

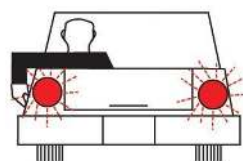
- Está por salir de una carretera que no tiene carriles separados para girar o salir.
- Quiere estacionar o girar justo antes de una intersección.
- Debe evitar un objeto en la calle o el tráfico a su frente se detiene, sin que el conductor de atrás lo pueda ver.



**GIRO A LA
IZQUIERDA**



**GIRO A
LA DERECHA**



**DETENERSE O
REDUCIR VELOCIDAD**

El conductor debe señalar con el brazo, encender sus luces de giro o usar ambos métodos, en forma continua, un mínimo de 300 pies antes de girar. Si se desliza a alta velocidad, haga las señales mucho antes. Esto es especialmente importante al cambiar de carril en una autopista como las del sistema interestatal.

ADAPTACIÓN DE LA VELOCIDAD

Cuanto mayor la velocidad de su vehículo, tanta más distancia requerirá para girar, reducir la velocidad o detenerse. Por ejemplo, cuando se transita a una velocidad de 60 mph, se requiere más de tres veces más distancia para parar que cuando se circula a 30 mph, no el doble, como se podría pensar. Conducir prudentemente significa adaptar su velocidad a las condiciones de la carretera, del tráfico y a su visibilidad, así como respetar los límites de velocidad.

Adaptación a las condiciones de la carretera

Existen diversas condiciones de la carretera en las cuales la prudencia exige una reducción de velocidad. Esto debe hacerse, por ejemplo, antes de una curva cerrada, cuando la calzada está resbaladiza y cuando haya agua sobre la ruta.

Sus neumáticos son el único punto de contacto entre su vehículo y la carretera. El agarre que tengan depende del tipo y condición de los neumáticos y del tipo y condición de la superficie de la carretera.

Muchos conductores no prestan suficiente atención a la condición de sus neumáticos o de la carretera. Es importante que los neumáticos estén en buen estado y correctamente inflados. Consulte el manual de su vehículo para averiguar la presión recomendada.

Su vehículo tendrá menos tracción en una carretera de ripio o tierra que en una de concreto o asfalto. Reduzca la velocidad cuando conduzca sobre ripio, grava o tierra. Requerirá mucha más distancia para detenerse y es más fácil que patine al girar.

Curvas - cualquier vehículo puede desplazarse a mayor velocidad en un tramo recto que en una curva. Por eso es fácil excederse de velocidad en una curva. Si la velocidad es excesiva, los neumáticos no serán capaces de aferrarse a la ruta y el vehículo patinará. Reduzca la velocidad antes de entrar en la curva, para no tener que frenar en ella. El vehículo puede patinar cuando se trata de frenar en una curva.

Calzadas resbaladizas - reduzca la velocidad a la primera señal de lluvia, nieve o hielo, ya que la carretera puede volverse resbaladiza. Cuando la calzada está resbaladiza, los neumáticos del vehículo no se aferran tan bien como en una ruta seca. ¿Cuál es la velocidad prudente? En una ruta mojada, reduzca su velocidad unas 10 mph. En caso de nieve compactada, reduzca su velocidad a la mitad. Use neumáticos para nieve o cadenas si espera esta condición. Cuando la calzada tiene hielo, reduzca a una marcha muy lenta. Es sumamente peligroso conducir sobre hielo.

Dentro de lo posible no circule cuando hay hielo en las calles. En ciertas zonas, donde esta condición es frecuente, se permiten neumáticos especiales con clavos. Como este tipo de neumático puede dañar la calzada, no está permitido en muchos lugares, en algunas carreteras ni durante los meses de verano (ver Sección sobre Accesorios prohibidos).

Algunas calzadas se vuelven resbaladizas a determinadas horas o en ciertos lugares. Las siguientes claves le ayudarán a detectar una zona resbaladiza:

- En días fríos o húmedos, los lugares con sombra pueden tener hielo. Estos lugares se congelan primero y se secan últimos.
- Los puentes y pasos sobre nivel pueden tener lugares con hielo. El pavimento de un puente puede tener hielo aun cuando no lo haya en otros lugares. El motivo es que los puentes pueden estar más fríos y tener más hielo que otros lugares de la carretera.

- Cuando la temperatura se encuentra alrededor del punto de congelación, el hielo puede derretirse. Esta condición es aún más resbaladiza que a temperaturas bajo cero.
- Si comienza a llover en un día caluroso, el pavimento puede tornarse muy resbaladizo durante los primeros minutos. Debido al calor, el aceite del asfalto sube a la superficie. La calzada será más resbaladiza hasta que la lluvia lo haya eliminado.

Agua en la carretera - cuando llueve o cuando la ruta está mojada, la mayoría de los neumáticos tienen buen agarre hasta una velocidad de aproximadamente 35 mph. Sin embargo, a medida que aumenta la velocidad, los neumáticos comenzarán a deslizarse sobre el agua, como si fueran esquíes acuáticos. El efecto se llama "hidroplano". En caso de lluvias fuertes, los neumáticos pueden perder totalmente la tracción a velocidades de aproximadamente 50 mph. Un neumático liso o muy gastado perderá su tracción mucho antes. La mejor manera de evitar el efecto es reducir la velocidad en la lluvia o cuando la calzada está mojada.

Si tiene la sensación de que sus neumáticos han perdido la tracción:

- Levante el pie del acelerador.
- Mantenga el volante derecho. No gire, excepto en casos de emergencia. Si es necesario girar, hágalo lentamente o su vehículo patinará.
- No trate de detenerse ni girar hasta que sus neumáticos se hayan aferrado nuevamente.

Si le es imprescindible circular en condiciones resbaladizas, consulte el capítulo sobre Patinazos, en la Sección de Emergencias, al final de este manual.

Adaptación a las condiciones del tráfico

Si un grupo de vehículos se mueve en la misma dirección y a la misma velocidad no pueden chocar entre sí. Las colisiones entre dos o más vehículos ocurren cuando un conductor se desplaza a mayor o menor velocidad que otros vehículos.

Mantenga el paso con el tráfico - si circula a mayor velocidad que el tráfico en general, tendrá que sobrepasar continuamente a otros vehículos. Cada vez que lo hace aumenta la probabilidad de una colisión. El vehículo que está sobrepasando podría cambiar repentinamente de carril o, en una carretera de dos carriles, es posible que otro vehículo aparezca súbitamente de frente. Reduzca la velocidad y mantenga el paso con el resto del tráfico. Transitar a velocidad excesiva no le permitirá ganar más que unos pocos minutos por hora.

Circular a una velocidad mucho menor que los demás vehículos puede ser igualmente peligroso. Los otros vehículos tenderán a agruparse detrás del suyo y tratarán de sobrepasarlo. Si se ha acumulado una cantidad de vehículos detrás del suyo, sálgase de la ruta en un momento prudente y permita que pasen. Aumente su velocidad o considere el uso de otras carreteras con menor velocidad permitida.

Integración al tráfico - cuando se integra al tráfico en una carretera, trate de hacerlo a la misma velocidad en que dicho tráfico se mueve. Las autopistas de alta velocidad generalmente tienen rampas que le permiten acelerar. Úselas para alcanzar la misma velocidad que los demás vehículos antes de integrarse a la carretera. No llegue al final de la rampa sólo para detenerse allí, porque ya no tendrá oportunidad de acelerar a la velocidad del tráfico. Además, los conductores detrás de usted no esperarán que se detenga. Si están observando el tráfico en la carretera, es posible que lo choquen por detrás. Si es necesario esperar un intervalo para integrarse a la carretera, reduzca la velocidad sobre la rampa, pero deje suficiente espacio para acelerar antes de integrarse.

Salida del tráfico - mientras esté sobre la carretera principal, mantenga la velocidad general del tráfico. Si la carretera tiene rampas de salida, no reduzca la velocidad hasta pasar a la rampa.

Si va a salir de una carretera de dos manos (sin rampas de salida), trate de no reducir la velocidad demasiado temprano si hay tráfico detrás de usted. Toque sus frenos varias veces (para señalar su intención) pero siempre en forma prudente.

Tráfico lento - ciertos vehículos no pueden circular a alta velocidad o tienen problemas para mantener el paso con el tráfico. Si los detecta temprano, tendrá tiempo para cambiar de carril o reducir la velocidad sin peligro. Si se detiene muy repentinamente podría causar un accidente.

- Preste atención a camiones grandes y automóviles pequeños, de poca potencia, especialmente cuando se encuentran en pendientes empinadas o tratan de integrarse al tráfico. En la pendiente pueden perder velocidad y, cuando tratan de integrarse, les llevará más tiempo acelerar.
- Los tractores agrícolas, vehículos de tracción a sangre y maquinarias de mantenimiento de carreteras generalmente se desplazan a 25 mph o menos. Estos vehículos deberían tener una señal de Vehículo Lento (un triángulo naranja) en la parte posterior.

Lugares peligrosos - en todo lugar donde hay mucha gente o tráfico, su capacidad de maniobra quedará limitada. Reduzca la velocidad para tener más tiempo de reacción en lugares congestionados. A continuación se presenta una lista de los tipos de lugares donde debe reducir la velocidad:

- **Centros de compras, playas de estacionamiento y los centros de las ciudades** - estas son áreas de mucho movimiento, donde el tráfico y la gente para, arranca y se desplaza en distintas direcciones.
- **Horas de entrada y salida del trabajo** - el tráfico generalmente es muy pesado en estos horarios y los conductores siempre parecen estar apurados.
- **Puentes y túneles angostos** - el espacio es más reducido entre vehículos que se cruzan.
- **Estaciones de peaje** - los vehículos cambian de carril, se preparan para detenerse y luego aceleran nuevamente, después de pagar. El número de carriles puede cambiar, tanto antes como después de la estación.
- **Escuelas, lugares de juego y calles residenciales** - en estos lugares frecuentemente se encuentran niños. Esté alerta, en todo momento, a niños que cruzan la calle, o salen corriendo o en bicicleta, sin mirar.
- **Cruces de ferrocarril** - deberá asegurarse de que no se aproxime un tren y que tiene suficiente espacio para cruzar. Algunos cruces son muy desnivelados, por lo cual deberá reducir la velocidad para cruzar sin peligro. Nunca bloquee la intersección.

CONducir de NOCHE

Conducir de noche siempre es más difícil y peligroso que conducir de día. En todo el país, el número de accidentes fatales, por milla conducida, es dos veces y media más elevado de noche que de día. De noche, el conductor no ve tanto, tan temprano ni tan lejos y todas las cosas tienen un aspecto diferente.

El brillo de los faros que se aproximan aumenta, en gran medida, la dificultad, especialmente para conductores mayores. El brillo contrae las pupilas y éstas luego requieren un cierto tiempo para reajustarse a la visión nocturna. Durante el período de reajuste se puede circular casi como ciego.

Los peligros de la circulación nocturna se pueden reducir siguiendo las siguientes precauciones:

- En primer lugar, no circule a mayor velocidad de la que permite la visual de sus faros.

- Mantenga la velocidad suficientemente baja como para detenerse en la distancia de su visual.
- Cuando se cruza con un vehículo, no mire directamente a los faros. Use miradas rápidas para:
 - determinar el carril en que se encuentra dicho vehículo,
 - establecer su propia posición,
 - saber exactamente dónde se encuentra el borde derecho de la carretera,
 - verificar que no haya ningún objeto en su camino.

CONDUZCA DEFENSIVAMENTE

El otro conductor no siempre hará lo que usted piensa ni lo que haría usted en su lugar. Por ejemplo, si las luces de giro del otro vehículo destellan, no asuma que irá a girar. Planee con antelación y decida qué hará usted, tanto si gira como si sigue de frente. Tampoco asuma que todos los conductores se detendrán en una señal de pare o luz roja. Algunos pasan deliberadamente y otros tal vez sólo estén distraídos.

Cuando conduce, piense constantemente en una “ruta de escape”. Después de unas semanas de práctica, esto de convertirá en hábito. Cuando ocurra una emergencia repentina, tendrá un plan de acción listo. Por ejemplo, si nota que un vehículo que se aproxima comienza a pasarlo y piensa que no hay suficiente espacio, reduzca la velocidad. Además, habiendo estudiado la banquina y demás áreas cercanas, sabrá dónde salirse si fuera necesario. Consideraciones similares son aplicables a curvas, puentes y colinas.

SU CAPACIDAD DE VISIÓN

Si detecta un objeto en su paso que lo obligará a detenerse, será necesario que lo vea con tiempo suficiente para parar. Detener un vehículo lleva más tiempo y distancia de lo que mucha gente piensa. Si sus neumáticos y frenos se encuentran en buen estado y el pavimento está seco:

- A 50 mph le llevará unos 400 pies reaccionar ante una cosa que vio y detener completamente su vehículo. Eso representa aproximadamente una cuadra.
- A 30 mph, requerirá unos 200 pies. Eso representa casi media cuadra. Si no puede ver a una distancia de 400 pies, eso significa que no puede conducir prudentemente a 50 mph. Si no puede ver a 200 pies, no podrá conducir con seguridad a 30 mph. Cuando vea un objeto en su paso, podría ser demasiado tarde para parar sin chocarlo.

A continuación se mencionan ciertas situaciones que reducen la visión y los consejos que puede seguir para ser un conductor prudente:

Oscuridad

Es más difícil ver de noche. Para ver un objeto, hay que estar más cerca de noche que de día. El conductor debe ser capaz de detener el vehículo sobre la distancia a la cual puede ver con sus faros. Como estos le permiten ver a unos 400 pies, debería conducir a una velocidad que le permita detenerse en esa distancia. Eso significa unas 50 mph.

Lluvia, neblina o nieve

En casos de lluvia intensa, tormenta de nieve o neblina, es posible que no pueda ver a mucho más de 200 pies. Si éste es el límite de su visión, no podrá conducir, en forma prudente, a más de 30 mph. En casos extremos de lluvia intensa, tal vez no pueda ver lo suficientemente bien como para conducir, por lo que deberá dejar de circular y salirse de la carretera, en un lugar prudente, para esperar que aclare.

Colinas y curvas

A veces no se sabe qué hay en el camino del otro lado de una colina o al salir de una curva, aun si se transita la misma ruta con frecuencia. Si un vehículo tuvo que detenerse justo después de la colina o curva, usted deberá ser capaz de parar. Siempre que llegue a una colina o curva y no pueda ver del otro lado, ajuste su velocidad de forma que pueda parar, si fuera necesario.

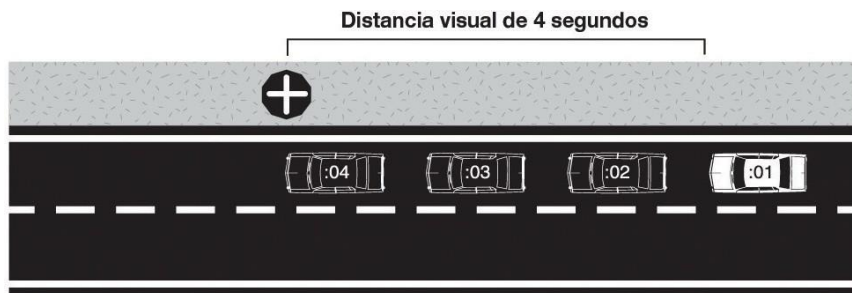
Vehículos estacionados

Los vehículos estacionados al costado de la calle pueden bloquear su visión. Además, es posible que alguien quiera bajar de un vehículo estacionado o salir a la calle entre dos vehículos. Deje el mayor espacio posible entre su vehículo y otros estacionados.

La regla de distancia visual

Conduzca siempre a una velocidad que le permita detenerse sin peligro. Para saber si su velocidad es excesiva para las condiciones existentes, use la regla de Cuatro Segundos de Distancia Visual. Divise un objeto estacionario, que se encuentre a la mayor distancia a la cual puede ver claramente (por ejemplo, una señal o poste de teléfono). Comience a contar: “un un-ciento, dos un-ciento, tres un-ciento, cuatro un-ciento, etc.”. Si llega al objeto antes de terminar de decir “cuatro un-ciento” debería reducir la velocidad porque ésta es excesiva para su distancia visual. Su velocidad debe estar acorde con la distancia a la cual puede ver. En caso contrario, no estaría conduciendo en forma prudente y podría causar lesiones o muerte a usted mismo o a otros.

La regla de Cuatro Segundos de Distancia Visual también se aplica de noche, para estar seguro de no conducir a más velocidad de lo que permite la visión de los faros.



Límites de velocidad

Todos los conductores deben obedecer las velocidades máximas indicadas. Éstas se basan en el diseño de la ruta y el tipo de vehículos que la usan. La velocidad máxima considera cosas que el conductor no puede ver, como entradas de garaje o calles laterales, desde las cuales alguien podría aparecer repentinamente, así como el volumen del tráfico que utiliza la carretera.

Recuerde: las velocidades máximas están indicadas para condiciones ideales. Si la carretera está mojada o tiene hielo, si su visión no es buena o el tráfico muy pesado, debería reducir la velocidad. Tenga en cuenta que, aun conduciendo a una velocidad inferior a la máxima, podría recibir una multa por transitar a velocidad excesiva para las condiciones existentes.

ESPACIO EN LA CARRETERA

Siempre se deberá compartir el espacio disponible en la carretera con otros. Cuanta más distancia mantenga entre su vehículo y los demás, más tiempo de reacción tendrá. Este espacio es como un colchón de seguridad: cuanto más tenga, más seguro se encontrará. Esta sección describe cómo puede asegurarse de tener espacio suficiente a su alrededor durante la conducción de un vehículo.

Espacio a su frente

Las colisiones traseras son muy comunes y son causadas por conductores que se encuentran demasiado próximos al vehículo que siguen para parar antes de chocarlo si se detiene súbitamente. Es muy fácil saber si se está demasiado cerca: no hay más que aplicar la "regla de los tres segundos", válida para cualquier velocidad.

- Espere a que el vehículo a su frente pase por una señal, poste o cualquier otro punto estacionario.
- Cuente cuántos segundos requiere usted para llegar al mismo punto ("un un-ciento, dos un-ciento, tres un-ciento").
- Si llega a la marca antes de terminar de contar, se encuentra demasiado próximo.
- En este caso, quédese algo más atrás y vuelva a contar en otro punto conveniente. Repita hasta que la distancia sea un mínimo de "tres segundos".

Existen numerosas situaciones que exigen más espacio en el frente del vehículo. Deje una distancia prudente de cuatro segundos cuando:

- **La ruta está resbaladiza** - Como se requiere más distancia para detener el vehículo sobre una calle resbaladiza, el conductor deberá aumentar la distancia a su frente. Si el vehículo delante del suyo se detiene súbitamente, requerirá la distancia adicional para frenar sin peligro.
- **El conductor detrás suyo quiere sobrepasarlo** - Reduzca la velocidad para dejar más espacio frente a su vehículo. De esta forma, la maniobra también se completará más rápidamente.
- **Sigue a una motocicleta** - Si la motocicleta se cayera, necesitará más espacio para no atropellar al conductor. Las probabilidades de una caída aumentan sobre calles mojadas o con hielo, carreteras de ripio y superficies metálicas, como las de puentes o las vías de trenes o tranvías.
- **Sigue a un conductor que no puede verlo** - Los conductores de camiones, autobuses, camionetas o vehículos que llevan un remolque, probablemente no lo vean si se encuentra directamente detrás de ellos. Podrían detenerse súbitamente, sin haber notado su presencia. Un vehículo grande también bloqueará su visión de la ruta. Quedándose un poco más atrás, tendrá más espacio para ver a su frente y más chance para que lo vean a usted.
- **Lleva una carga pesada o un remolque** - El peso adicional aumenta la distancia requerida para detenerse.
- **La visión se dificulta** - Cuando le resulta difícil ver a su frente debido a la oscuridad o mal tiempo, debería aumentar la distancia a su frente.
- **Lo siguen muy de cerca** - Deje más espacio si alguien lo sigue muy de cerca. Así será capaz de detenerse sin que lo choquen por atrás.
- **Sigue a un vehículo de emergencia** - Los vehículos de la policía, ambulancias y bomberos requieren más espacio de operación.
- **Se aproxima a un cruce de ferrocarril** - Deje más espacio para los vehículos obligados a detenerse completamente al llegar a un cruce ferroviario. Entre ellos se encuentran los autobuses de tránsito, autobuses escolares y vehículos que transportan cargas peligrosas.
- **Se detiene en una colina o pendiente** - Deje más espacio si debe detenerse sobre una colina o pendiente. El vehículo a su frente podría rodar hacia atrás cuando arranca.

Espacio detrás suyo

No siempre es fácil conservar una distancia prudente detrás de su vehículo. Sin embargo, podrá contribuir a ello manteniendo una velocidad constante y haciendo señales con anticipación cuando requiera reducir la velocidad o girar.

- **Paradas para levantar o dejar un pasajero** - Trate de encontrar un lugar seguro, fuera del tráfico, para parar.
- **Estacionamiento paralelo** - Si desea estacionar paralelamente al bordillo y hay tráfico detrás suyo, encienda su luz de giro, deténgase junto al lugar y deje que los otros vehículos lo pasen antes de estacionar.
- **Conducción lenta** - Cuando requiera transitar tan lentamente que obstaculiza a los demás vehículos, deténgase a un costado de la ruta, cuando sea prudente hacerlo, y permita que lo pasen. Algunas carreteras de dos carriles tienen salidas especiales que puede usar. Otras podrían tener zonas con carriles de sobrepaso.
- **Seguimiento muy de cerca** - De vez en cuando encontrará que otro conductor le sigue muy de cerca. En inglés se usa la expresión "tailgate". Si éste es el caso y existe un carril derecho, córrase al mismo. Si no hay carril derecho, busque un momento en el cual la carretera esté libre y reduzca la velocidad. Así alientará al otro conductor a sobrepasarlo. Nunca frene repentinamente para escarmentarlo. Con esto sólo aumenta su riesgo de que lo choquen desde atrás.



Espacio a los lados

El conductor requiere espacio a ambos lados de su vehículo para girar o cambiar de carril.

- En carreteras de varios carriles, evite conducir al lado de otros vehículos. Podría quedar "apretado" o tal vez alguien quiera cambiar de carril y lo choque de costado. Sobrepase al otro vehículo o quédese más atrás.
- Deje el mayor espacio posible entre su vehículo y los que lo pasan de frente. En una carretera de dos carriles, esto significa no acercarse excesivamente a la línea central. En general, lo más prudente es conducir en el centro de su carril.
- Si la calzada tiene dos o más carriles, deje espacio para los vehículos que entran a la carretera. Si no hay nadie cerca de usted, córrase un carril.
- Si hay automóviles estacionados, deje espacio extra entre ellos y su vehículo. Alguien podría bajar a la calle de un vehículo estacionado o salir de entre otros vehículos, o bien un vehículo estacionado podría salir de su estacionamiento.
- Deje más espacio para los peatones y ciclistas, especialmente niños. Estos podrían correrse repentinamente a su paso, sin advertencia. Nunca comparta un carril con un peatón o ciclista. Espere hasta que pueda pasar sin peligro por el carril adyacente.

- “Reparta la diferencia”. Divida el riesgo entre dos peligros. Por ejemplo, circule un curso medio entre el tráfico de frente y vehículos estacionados. Sin embargo, excepto en el caso de un usuario vulnerable como un peatón o un ciclista, si uno de los peligros es mayor, deje un poco más espacio del lado más peligroso. En el ejemplo citado, si el vehículo que se aproxima es un camión semirremolque, deje un poco más espacio del lado del camión.
- Dentro de lo posible, enfrente los riesgos potenciales uno por vez. Por ejemplo, si está sobrepasando a una bicicleta y otro vehículo se aproxima, reduzca la velocidad y deje pasar primero al otro vehículo. Así podrá dejar más espacio para la bicicleta. Se requiere que los conductores mantengan una distancia constante de 3 pies cuando estén pasando a un ciclista y que, en las carreteras con varios carriles, se trasladen a un carril contiguo siempre que sea posible.

Espacio para integrarse

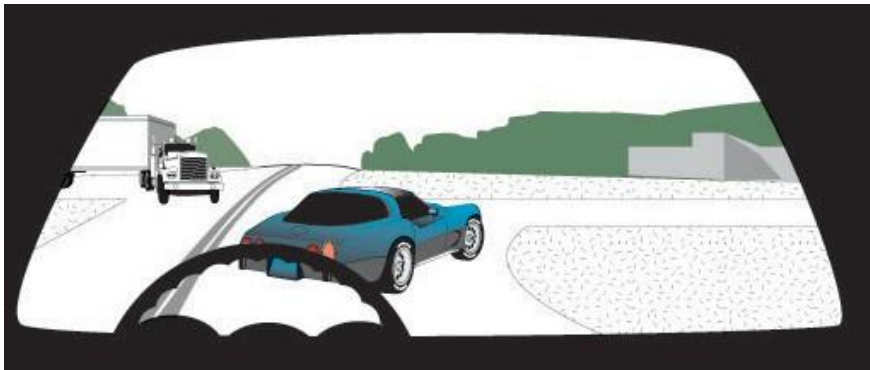
Siempre que quiera integrarse al tráfico de una calle o carretera, requerirá un intervalo de unos cuatro segundos. Si se integra en el medio de un intervalo de esta duración, tanto usted como el vehículo que ahora lo sigue tendrán una distancia de seguimiento de tres segundos. El intervalo de cuatro segundos también es necesario para cambiar de carril, entrar a una carretera o cuando su carril se junta con otro.

- No trate de integrarse si el intervalo es demasiado pequeño. Un intervalo reducido puede reducirse rápidamente aún más. Espere un intervalo que le dé espacio suficiente para sentirse seguro.
- Si desea cruzar varios carriles, hágalo de a uno por vez. Tal como subir una escalera un escalón por vez, lo más prudente y sencillo es pasar sólo de un carril al adyacente. Es muy difícil determinar que todos los carriles estén libres y no presenten peligro para cruzar. Por otro lado, si espera a que todos los carriles estén libres, obstaculizará el tráfico y podría causar un accidente.

Espacio para cruzar o entrar

Cuando se cruza líneas de tráfico, se requiere un intervalo suficientemente grande para cruzar totalmente la calzada. Cuando se entra a una carretera, se requiere espacio suficiente para girar primero y luego acelerar.

- Cuando cruza líneas de tráfico, requerirá espacio suficiente para pasar totalmente al otro lado. Parar en el medio del cruce sólo es prudente si existe una franja divisora suficientemente ancha para su vehículo. Nunca se detenga en una franja divisora si parte de su vehículo quedará sobresaliendo en un carril de tráfico.



- Si girará a la izquierda, asegúrese de que otros vehículos o peatones no le cierren el paso. Nunca llegue a una situación en la que tenga que esperar que se abra un espacio mientras bloquea un carril por el cual el tráfico se aproxima hacia usted.
- Aun cuando tenga luz verde, no comience a cruzar la intersección si otros vehículos le están cerrando el paso. Si se encuentra en la intersección cuando la luz cambia a roja, estará bloqueando el tráfico transversal. Podría recibir una multa por bloquear una intersección.
- Nunca asuma que otro conductor compartirá espacio con usted o se lo cederá. Por ejemplo, no gire sólo porque nota que un vehículo que se aproxima tiene encendida la luz de giro. El otro conductor podría estar planeando girar después de pasar a su vehículo o tal vez sólo se olvidó de apagar la luz después de un giro anterior. Esto es especialmente cierto en el caso de motocicletas porque las luces de giro de estos vehículos muchas veces no se apagan automáticamente. Espere a que el otro conductor realmente comience a girar y luego prosiga, si es prudente hacerlo.
- En un cruce de ferrocarril, asegúrese de poder llegar al otro lado sin detenerse sobre las vías.

Espacio para sobrepasar

Cuando las señales o marcas de la carretera le permitan sobrepasar, deberá juzgar si tiene suficiente espacio para hacerlo en forma prudente. No cuente con tener suficiente tiempo para pasar a varios vehículos de una vez. Sea prudente. Como regla general sobrepase únicamente un vehículo por vez.

- **Vehículos de frente** - A una velocidad de 55 mph. necesitará unos diez segundos para pasar. Eso significa que requiere un intervalo de 10 segundos en el tráfico de frente, además de distancia visual. El conductor debe juzgar si tiene espacio suficiente para sobrepasar sin peligro.

A 55 mph cubrirá más de 800 pies en 10 segundos, como lo hará un vehículo que se aproxime de frente. Eso significa que requerirá más de 1600 pies o aproximadamente un tercio de milla para pasar con seguridad. A esa distancia, es difícil estimar la velocidad de un vehículo que se aproxima de frente. Muchas veces no parece venir a la velocidad que realmente lleva. A gran distancia, los vehículos parecen inmóviles. De hecho, si realmente puede discernir que se está acercando, podría ser demasiado tarde para sobrepasar. Si tiene dudas, no pase. Espere y hágalo cuando esté seguro de tener espacio suficiente.

- **Colinas y curvas** - El conductor debe ser capaz de ver al menos un tercio de milla o aproximadamente 10 segundos hacia adelante. Cuando su visión quede bloqueada por una curva o colina, asuma que un poco más allá hay un vehículo que se aproxima y que está fuera de su visión. En consecuencia, una curva o colina debe ser tratada de la misma forma en que se trataría a un vehículo que se aproxima de frente. En otras palabras, no comience a sobrepasar si se encuentra a menos de un tercio de milla de una colina o curva.
- **Intersecciones** - Es peligroso sobrepasar en lugares en los cuales es posible que un vehículo entre a la carretera o al cruce. Estos lugares incluyen las intersecciones, cruces de ferrocarril y entradas a centros de compras. Mientras está sobrepasando, su visión de las personas, vehículos o trenes puede quedar bloqueada por el otro vehículo. Además, los conductores que doblen a la derecha, al carril de aproximación, no esperarán encontrarse con usted en su carril. Tal vez ni siquiera miren en su dirección antes de girar.
- **Limitaciones en los carriles** - Antes de sobrepasar, verifique que más adelante no haya condiciones en la carretera o tráfico debido a las cuales

otros vehículos requieran correrse a su carril. Las siguientes condiciones podrían hacerle perder el espacio necesario para sobrepasar:

- Personas o bicicletas que se encuentran cerca de la carretera,
- Un puente angosto u obstáculo similar que reduzca el ancho de los carriles, o
- Una mancha de hielo, bache u obstáculo similar.
- **Espacio para retornar al carril** - No sobrepase a menos que tenga suficiente espacio para volver a su carril. No espere que otros conductores le hagan espacio.
- **Cruce de ferrocarril** - No sobrepase si más adelante se encontrará con un cruce de ferrocarril a nivel.

Antes de volver a su carril, asegúrese de dejar suficiente espacio entre su vehículo y el que acaba de pasar. Podrá volver prudentemente a su carril cuando vea ambos faros del mismo por su espejo retrovisor.

Espacio para situaciones especiales

Hay ciertas situaciones en las que debería dejarles espacio extra a otros conductores y usuarios de la carretera. A continuación se mencionan algunas de ellas.

Cuando la persona no lo puede ver - Cualquiera que no puede verlo puede cruzar su paso sin haber notado su presencia. Como ejemplo, podríamos citar las siguientes situaciones:

- Un conductor que se encuentra en una intersección o salida de garaje y tiene su visión bloqueada por edificios, árboles u otros vehículos.
- Un conductor que esté saliendo a la calle en retroceso, o esté entrando o saliendo en retroceso de un lugar de estacionamiento.
- Un conductor cuyas ventanas están empañadas o cubiertas de nieve o hielo.
- Un peatón que sostiene un paraguas frente a su cara o ha bajado el ala de su sombrero.

Personas distraídas - Aun cuando lo pueda ver, deje espacio extra o tome precauciones especiales si piensa que una persona podría estar distraída. Como ejemplo podemos citar:

- Personas que hacen entregas.
- Trabajadores de construcción.
- Niños, o conductores que no están prestando atención.

Personas confundidas - Una persona confundida puede crear una situación peligrosa. Ejemplos de personas confundidas:

- Turistas u otras personas que no parecen saber hacia dónde se dirigen.
- Un conductor que reduce la marcha sin motivo aparente.
- Un conductor que está buscando el nombre de la calle o la numeración de las casas.

Conductores que cometen un error - Si otro conductor comete un error, no haga nada que pueda empeorar la situación. Por ejemplo, un conductor que lo sobrepasa cuando no tiene espacio suficiente. Reduzca la velocidad y permítale volver a su carril con seguridad. Si otro conductor requiere cambiar súbitamente de carril, reduzca la velocidad y deje que se intercale. Gestos como los descritos mantendrán el tráfico en movimiento uniforme y seguro.

ESTADO FÍSICO Y EMOCIONAL DEL CONDUCTOR

No siempre es fácil conducir con prudencia. De hecho, es una de las cosas más complejas que realiza la gente en la actualidad. También es una de las pocas cosas que hacemos regularmente y tiene capacidad de herirnos o matarnos. ¡Bien vale la pena ser un conductor cuidadoso!

Para ser un conductor prudente se requiere mucha destreza y buen juicio. La tarea es aún más difícil si recién se está aprendiendo. Conducir puede absorber fácilmente todas sus capacidades. Cualquier condición que reduzca sus capacidades podría impedirle ser un conductor prudente, ya que ello depende de su capacidad de ver claramente, no estar demasiado cansado, no conducir bajo la influencia de drogas o alcohol, gozar de buena salud en general y encontrarse emocionalmente estable. En otras palabras, el conductor debe encontrarse en "buen estado" para conducir.

Visión

Una buena visión es condición indispensable para conducir. Uno conduce en base a lo que ve. Si es incapaz de ver claramente, tendrá dificultad para discernir el tráfico y las condiciones de la carretera, detectar problemas potenciales o reaccionar en forma oportuna.

La visión es tan importante que una de las exigencias de Delaware para otorgarle una licencia de conductor es la aprobación de un examen de la vista. Para aprobar el examen, su visión no puede ser inferior a 20/40 en un ojo por lo menos, con o sin lentes correctivas. Las personas cuya visión es 20/50 quedan limitadas a conducir durante el día únicamente.

Otros aspectos importantes de la visión son los siguientes:

- **Visión lateral** - Se debe poder ver por el "rabillo del ojo". Esto le permitirá ver vehículos y otros problemas potenciales a ambos lados, mientras mira hacia adelante. Como nadie puede enfocarse hacia los costados, también se deben usar los espejos laterales o mirar rápidamente hacia un lado, cuando fuera necesario.
- **Estimación de distancias y velocidades** - Aun cuando pueda ver claramente, es posible que no sea capaz de juzgar distancias y velocidades correctamente. La capacidad de juzgar ambas requiere mucha práctica. Esta capacidad es especialmente importante para saber qué distancia hay hasta otro vehículo, estimar un intervalo prudente para integrarse al tráfico o pasar en una carretera de dos carriles, o juzgar la velocidad de un tren antes de cruzar las vías del ferrocarril.
- **Visión nocturna** - Muchas personas que pueden ver claramente de día tienen problemas para ver de noche. Todos tenemos más dificultad para ver de noche que de día, pero algunas personas tienen problemas con objetos brillantes o reflejos cuando conducen de noche, especialmente el brillo de los faros de un vehículo que se aproxima. Si tiene problemas para ver de noche, no circule más de lo necesario y sea muy cuidadoso cuando lo haga.



Como la capacidad de ver bien es tan importante para conducir con seguridad, hágase examinar los ojos por un oculista todos los años o cada dos. A menos que se haga examinar la vista, tal vez nunca sepa que su visión no es buena. Si es necesario que use anteojos o lentes de contacto para conducir, recuerde que:

- Debe usarlos siempre que conduzca, aun si sólo irá hasta la esquina. Si su licencia específica que debe usar lentes, podría recibir una multa si lo paran y no las está usando.
- Es prudente llevar un par de lentes extra en su vehículo. Si sus anteojos normales se rompen o pierden, podrá usar los de repuesto para conducir sin peligro. Esta costumbre también será de ayuda si no usa anteojos en forma constante, porque entonces es muy fácil extraviarlos.
- No use anteojos oscuros o matizados de noche, aun cuando piense que le ayudan con los reflejos. El problema con este tipo de anteojos es que reducen aún más la luz que se requiere para ver claramente.

Audición

Una buena audición puede ser de ayuda para conducir. El sonido de una bocina o sirena, o el chirrido de neumáticos sobre el pavimento, pueden alertarlo sobre un peligro. Como en el caso de la vista, los problemas de audición pueden empeorar tan lentamente que uno no lo nota. Los conductores que tienen conciencia de un problema de audición pueden adaptarse y seguir siendo conductores prudentes. Estos conductores aprenden a depender más de su vista y tienden a estar más alertas. Los estudios han demostrado que los historiales de conductores sordos o de mala audición son tan buenos como los de personas con audición normal.

Fatiga

Nadie puede conducir fatigado con la misma prudencia que bien descansado. Uno no ve igualmente bien ni está tan alerta. Se tarda más en tomar decisiones y éstas no siempre son buenas. Las personas cansadas son más irritables y se alteran más fácilmente. También pueden dormirse detrás del volante y causar un choque con heridos y muertos.

Para evitar el cansancio durante un viaje largo, los siguientes consejos podrán ser de ayuda:

- Trate de dormir bien la noche anterior al viaje.
- No salga si ya está cansado. Planee sus viajes de forma tal que esté descansado al salir.
- No tome medicamentos que puedan dejarlo somnoliento.
- Coma liviano. No coma una comida pesada antes de partir. Las comidas pesadas les producen sueño a muchas personas.
- Interrumpa el viaje para descansar. Pare una vez por hora o cuando lo necesite. Camine, respire aire fresco, y beba un poco de café, sodas o jugo. Unos pocos minutos de descanso pueden salvar su vida. Planee el tiempo que sea necesario para completar su viaje con seguridad.
- Trate de no conducir muy tarde de noche, cuando normalmente estaría durmiendo. Su organismo piensa que es hora de dormir y tratará de hacerlo.
- Nunca conduzca cuando está somnoliento. Es mejor parar y dormir unas horas que arriesgarse a permanecer despierto. Siempre que sea posible, alterne la tarea con otra persona y trate de dormir mientras ésta conduce.

Las bebidas y la conducción

A nivel nacional, el consumo de alcohol estuvo presente en el 28% de las colisiones fatales. Si bebe alcohol, aunque sea en pequeña cantidad, las probabilidades de tener una colisión son mucho mayores a las que tendría si no bebe.

Nadie es capaz de consumir bebidas alcohólicas y luego conducir con seguridad, aun cuando se ha conducido por muchos años. Los conductores de poca experiencia se verán más afectados, porque todavía están aprendiendo.

Como conducir después de consumir bebidas alcohólicas es tan peligroso, las sanciones son severas. Las personas que lo hacen corren el riesgo de multas elevadas, un aumento en las primas del seguro, pérdida de su licencia e incluso prisión. Las penalidades vigentes en Delaware se explican en el capítulo sobre Bebidas alcohólicas, narcóticos y conducción, Sección Dos de este manual.

Salud

Existen muchos problemas de salud que pueden afectar su capacidad de conducir: un resfrío fuerte, infección o virus. Aun problemas de menor importancia, como tortícolis, tos o pierna adolorida pueden producir dificultades. Si no se siente bien y requiere ir a algún lado, deje que conduzca otra persona.

Ciertas afecciones pueden ser muy peligrosas:

- **Epilepsia** - Mientras se encuentre bajo control médico, la epilepsia generalmente no es peligrosa. En Delaware, las personas sujetas a pérdida de la conciencia por una enfermedad del sistema nervioso central, deben presentar un certificado en el cual se atestigüe que la enfermedad está bajo control suficiente como para permitirle conducir sin peligro.
- **Diabetes** - Los diabéticos que toman insulina no deberían conducir si existe alguna probabilidad de reacción al medicamento, como pérdida del conocimiento, convulsiones o choque. Una situación de este tipo puede deberse al hecho de no haber tomado una comida o bocado, o por haber suministrado una dosis incorrecta de insulina. También es buena idea dejar que conduzcan otros durante un período en el cual el médico esté ajustando la dosis. Si sufre de diabetes, debería someterse a exámenes regulares de la vista, con el fin de detectar una posible ceguera nocturna u otros problemas.
- **Condiciones del corazón** - Las personas que sufren de enfermedades cardíacas, alta presión arterial o problemas circulatorios, o corren riesgo de perder el conocimiento, desmayarse o sufrir un ataque cardíaco, no deberían encontrarse detrás del volante. Si un médico lo está tratando por una enfermedad del corazón, pregúntele si ésta afecta su capacidad de conducir sin peligro.

Emociones

Sus emociones pueden tener un efecto importante sobre su capacidad de conducir en forma prudente. Si está excesivamente preocupado, excitado, temeroso, enojado o deprimido, probablemente no sea capaz de conducir bien.

- Si está enojado o excitado, espere un tiempo prudente para tranquilizarse. Si fuera necesario, salga a caminar, pero manténgase fuera de la carretera hasta haberse serenado.
- Si está preocupado, deprimido o alterado por algún motivo, trate de concentrarse en el volante. Muchas personas encuentran que escuchar la radio les ayuda.
- Si es impaciente, tómese un poco más de tiempo para sus viajes. Parta unos minutos antes. Al tener mucho tiempo probablemente no se exceda de velocidad ni haga otras cosas que podrían significar una multa o accidente. No se impaciente esperando que un tren cruce delante suyo. Podría ser fatal tratar de ganarle y pasar las barreras cerradas por un lado.

EMERGENCIAS VEHICULARES

Siempre existe la posibilidad de una emergencia vehicular mientras está conduciendo. Siga el programa de mantenimiento preventivo recomendado en el manual de su vehículo. Estas medidas preventivas reducen, en gran medida, la posibilidad de una avería. A continuación se enumeran los problemas más frecuentes y la forma de solucionarlos.

Dispositivo de traba de la dirección

Nunca coloque la llave de ignición en la posición de traba (lock) mientras el vehículo se encuentre en movimiento. El volante se trabaría si trata de girarlo, con lo cual perderá el control del vehículo.

Falla de los frenos

Si sus frenos no funcionan:

- Bombee el pedal del freno varias veces. Con esto frecuentemente se logra suficiente presión para detener el vehículo.
- Si la medida anterior no da resultado, use el freno de emergencia. Tire lentamente de la palanca, para que las ruedas traseras no se traben y comiencen a patinar. Prepárese para liberar el freno si esto ocurre.
- Si el freno de emergencia tampoco detiene el vehículo, cambie la transmisión a una marcha baja y busque un lugar seguro donde el vehículo pueda detenerse. Asegúrese de no quedarse sobre la calzada. Nunca conduzca un vehículo sin frenos.

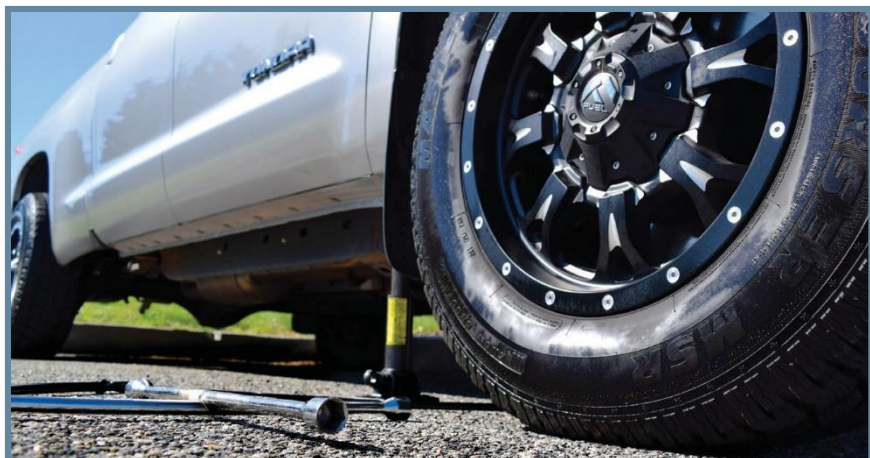
Si los frenos están mojados:

- Verifique sus frenos después de pasar por agua profunda. Es posible que tiren para un lado o simplemente no funcionen.
- Para secar los frenos, ponga el automóvil en una marcha baja, circule a velocidad lenta y aplique ligeramente el freno.
- Pruebe cada 200 pies. Continúe la operación hasta que los frenos vuelvan a funcionar normalmente.

Si se sale del pavimento

El hecho de salirse del pavimento puede causar un accidente grave. Preste atención para evitarlo. En caso de salirse del pavimento o si otro vehículo lo obliga a ello:

- Mantenga la serenidad.
- No clave los frenos. Frene con cuidado o no frene.
- Quite el pie del acelerador.
- Sujete firmemente el volante, ya que la fuerza inusual podría arrancarlo de sus manos.
- No intente volver al pavimento hasta que tenga el vehículo bajo control, su velocidad se ha reducido a 15 mph o menos y haya podido observar el tráfico detrás suyo. Gire las ruedas pronunciadamente hacia el pavimento, pero tenga cuidado de no cruzarse a la otra mano.



Reventón de un neumático

Si un neumático pierde repentinamente su presión:

- Sujete firmemente el volante y mantenga el vehículo en línea recta.
- Reduzca gradualmente la velocidad. Quite el pie del acelerador y use ligeramente los frenos.
- Dentro de lo posible, no se detenga sobre la carretera. Sálgase de la calzada en un lugar que no presente peligro.

Falla del motor

Si el motor se detiene durante la conducción:

- Sujete firmemente el volante. Recuerde que puede quedar muy duro, pero siempre será posible girarlo.
- Sálgase de la carretera. Los frenos continuarán funcionando, pero deberá presionar el pedal con mucha fuerza.

Falla de luces delanteras

Si los faros se apagan súbitamente:

- Conmute varias veces el interruptor correspondiente.
- Si eso no funciona, encienda las luces de emergencia, las luces de giro o los faros de neblina, si el automóvil está equipado con ellos.
- Sálgase de la carretera lo antes posible.

Acelerador trabado

El motor se acelera cada vez más:

- Siga mirando la ruta.
- Ponga la transmisión rápidamente en neutro.
- Sálgase de la carretera cuando sea prudente hacerlo.
- Apague el motor.

Incendio

- Sálgase de la carretera si nota humo debajo del capó.
- Si no cuenta con un extinguidor químico, use tierra o arena para ahogar el fuego. Nunca use agua: el combustible incendiado flotará sobre ella y se desparramará.
- Si el incendio está fuera de control, aléjese un mínimo de 100 pies del vehículo porque el tanque de combustible podría explotar.

Motor detenido sobre las vías del ferrocarril

- Mire a ambos lados para verificar que no se aproxime un tren. Si no se acerca ninguno, trate de arrancar el motor. Si el resultado es negativo, o no está seguro que no venga un tren, bájese del vehículo y aléjese del mismo.
- Si se aproxima un tren, bájese del vehículo y sálgase de las vías. Aléjese lo más posible, corriendo en sentido contrario al del tren, para evitar que lo golpee algún resto de la colisión.

CÓMO EVITAR UNA COLISIÓN

Cuando parece que una colisión está a punto de producirse, muchos conductores pierden la calma y no toman las medidas necesarias. En algunos casos, las medidas que toman no reducen la probabilidad de choque. Casi siempre se puede hacer algo para evitar la colisión o reducir la fuerza del impacto. El conductor tiene tres opciones para evitar una colisión: detenerse, girar o acelerar.

Frenadas súbitas

Muchos vehículos más nuevos están equipados con un sistema anti-traba de frenos (Anti-Lock Brake System- ABS). No deje de consultar el manual de su vehículo con respecto a la operación de un sistema ABS, porque le permitirá detenerse sin patinar. En general, si requiere detenerse rápidamente:

Con sistema ABS

- Presione el pedal del freno lo más fuertemente posible y no deje de presionar.
- Tal vez sienta que el pedal trata presionar en contra cuando el sistema entra en operación, pero continúe presionando. El sistema ABS sólo funciona cuando se presiona el pedal.

Sin sistema ABS

- Si se presiona el freno con demasiada fuerza, el vehículo puede patinar.
- Presione el pedal del freno lo más fuertemente posible, sin trabar las ruedas.
- Si las ruedas se traban, sentirá que el vehículo comienza a patinar. Suelte rápidamente el pedal.
- Tan pronto el vehículo deje de patinar, presione el freno nuevamente. Continúe la operación hasta que el vehículo se detenga.

Giros rápidos

En la mayoría de los casos, un vehículo se puede desviar con más rapidez que tratar de frenarlo. El conductor debe considerar esta maniobra para evitar una colisión.

Cerciérese de sujetar el volante bien y con ambas manos. Una vez que se ha desviado o cambiado de carril, debe estar preparado para mantener el vehículo bajo control. Muchos conductores se desvían de una colisión sólo para terminar en otra. Gire el volante siempre en la dirección a la cual quiere que el vehículo se dirija.

Con sistema ABS - Una ventaja de los frenos ABS es que se puede frenar el vehículo durante un giro, sin patinar. Esta característica es de gran ayuda cuando se debe girar y, al mismo tiempo, parar o reducir la velocidad.

Sin sistema ABS - Si no cuenta con frenos ABS, deberá usar un procedimiento diferente para girar rápidamente. Presione el pedal del freno, suéltelo y luego gire el volante. La frenada reducirá la velocidad del vehículo y pondrá más peso sobre las ruedas delanteras, con lo cual se podrá girar más rápido. No permita que las ruedas delanteras se traben al frenar ni gire tan cerrado que el vehículo simplemente siga derecho.

Recuerde que generalmente es mejor salirse de la carretera que chocar de frente a otro vehículo.

Aceleración

A veces, acelerar es la maniobra más conveniente o necesaria para evitar una colisión. Esto podría suceder si un vehículo está por chocarlo de costado o de atrás y usted tiene espacio al frente para evitar la situación. Asegúrese de reducir la velocidad una vez pasado el peligro.

Patinazos

Cualquier ruta segura bajo condiciones normales puede ser peligrosa cuando está mojada o tiene lugares con nieve o hielo. Bajo condiciones normales, la posibilidad de un patinazo también aumenta a altas velocidades, si resulta necesario girar o parar súbitamente. El vehículo patina cuando los neumáticos ya no pueden aferrarse al pavimento. Como no se puede controlar un vehículo cuando éste patina, lo mejor es evitar la condición de un principio. Los patinazos se producen cuando un conductor circula a una velocidad excesiva para las condiciones de la carretera.

Si nota que su vehículo comienza a patinar:

- No pise el freno. Los frenos no funcionarán hasta que la velocidad se haya reducido y, en todo caso, podrían causar que el vehículo patine aún más.
- Use el volante. Gírelo en la dirección a la cual quiere que el vehículo se dirija. Tan pronto éste se ha enderezado, gire el volante en la dirección opuesta. De lo contrario, el vehículo podría girar en la otra dirección y comenzar a patinar nuevamente.
- Continúe usando el volante. Prosiga con las correcciones a derecha e izquierda, hasta que el vehículo retome su andar, bajo su control.



PROTECCIÓN EN CASO DE COLISIÓN

No siempre será posible evitar una colisión. Haga todo lo que pueda para evitar un choque, pero si nada da resultado, trate de reducir las heridas que podrían producirse como consecuencia del mismo. Lo más importante es usar los cinturones de seguridad, tanto de cintura como de hombro. Además de ellos, hay algunas otras cosas que podrían ayudar a prevenir lesiones más graves.

Choque por detrás

Si otro vehículo choca el suyo por atrás, su cuerpo será arrojado efectivamente hacia atrás. Afírmese en el respaldo de su asiento y apoye la cabeza contra el soporte limitador. Prepárese para aplicar los frenos, para no ser empujado contra el vehículo de adelante.

Choque de costado

En un choque de costado, su cuerpo será arrojado contra el lado del golpe. Las bolsas de aire pueden no ser de ayuda en esta situación; necesitará sus cinturones de seguridad para sujetarlo detrás del volante. Prepárese para dirigir o frenar, a fin de evitar que su vehículo choque contra otra cosa.

Choque de frente

Si su vehículo está por sufrir un choque de frente, es preferible que el golpe sea algo oblicuo, en lugar de directamente de frente. Por lo tanto, si la colisión va a ocurrir, debería tratar de girar el vehículo. En el peor de los casos, el golpe será oblicuo, pero tal vez logre evitarlo. Si su automóvil está equipado con bolsas de aire, éstas se inflarán, pero luego se desinflarán inmediatamente. Por eso debe prepararse para evitar que su vehículo choque contra otra cosa. Use sus cinturones de seguridad, cintura y hombro, para que lo sujeten detrás del volante y lo protejan en caso de un segundo golpe.

COLISIONES

No se detenga en el lugar de una colisión, a menos que esté involucrado o aún no haya llegado ninguna ayuda de emergencia. Concentre su atención en su vehículo y siga circulando, atento a cualquier persona que podría encontrarse en la carretera o cerca de ella. Nunca vaya al lugar de una colisión, incendio u otro desastre sólo para mirar, ya que le obstaculizará el paso a la policía, bomberos, ambulancias, camiones de remolque y otros vehículos de rescate.

Por mejor conductor que sea, probablemente se vea involucrado, en algún momento, en una colisión. En este caso, deténgase. Si la colisión fue con un vehículo estacionado, deberá tratar de encontrar al dueño. Si una persona resultó herida o muerta, deberá avisar a la policía. Si hubo heridos o muertos, es un delito abandonar el lugar de una colisión en el cual su vehículo estuvo involucrado, antes de haber hablado con la policía y haberle suministrado toda la información necesaria.

Sugerimos que todos los vehículos lleven una caja con elementos de emergencia. Estos juegos incluyen luces de emergencia, equipo de primeros auxilios y herramientas básicas.

En el lugar de una colisión

- Detenga su vehículo en el lugar de la colisión. Si después de haber establecido que no hay lesionados o muertos, y si el vehículo involucrado está obstruyendo el tráfico, el conductor de dicho vehículo debe hacer todo esfuerzo posible para mover el vehículo (él mismo o que otra persona lo mueva), para no obstaculizar más el flujo regular de tráfico.
- No se pare ni camine en un carril de tráfico. Podría ser atropellado por otro vehículo.
- Apague los motores de los vehículos involucrados. Nunca fume cerca de un vehículo que ha sido chocado, ya que podría haberse derramado combustible, presentando un peligro de incendio.
- Si se hubieran derribado líneas de transmisión eléctrica y los cables cayeron a la calle, no se acerque a ellos.
- Asegúrese de que ningún otro vehículo se vea involucrado en la colisión.

- Use luces de emergencia u otros dispositivos de advertencia para alertar al tráfico.

En caso de heridos

- Busque ayuda. Asegúrese de que se haya llamado a la policía y a la cuadrilla de rescate o ayuda médica de emergencia. Si hubiera un incendio, la policía debe ser informada en el momento de llamarla.
- No mueva a los heridos, a menos que se encuentren en un vehículo que se está incendiando o en peligro inmediato de ser atropellados por otro vehículo. Al mover a un herido, sus lesiones se pueden agravar.
- Ayude primero a cualquier persona que no estuviera ya caminando y hablando. Verifique la respiración y luego si hay pérdida de sangre.
- En caso de una herida sangrante, aplique presión directamente sobre ella con su mano o un paño. Esto casi siempre logra detener o reducir la pérdida, aun en caso de intenso sangramiento.
- No le dé nada de beber a un herido, ni siquiera agua.
- Para evitar que un herido entre en choque, cúbralo con una manta o chaqueta para que no se enfríe.

Reporte de una colisión

El conductor de un vehículo involucrado en una colisión con daños aparentes a la propiedad deberá detener inmediatamente su vehículo en el lugar del incidente. Si los daños resultantes fueron causados únicamente a la propiedad del conductor, sin daño a otras personas ni a su propiedad, el conductor podrá abandonar el lugar de la colisión, pero deberá reportarlo inmediatamente.

El conductor de un vehículo involucrado en una colisión con personas lesionadas o muertas deberá detener inmediatamente su vehículo en el lugar de la colisión. El conductor prestará ayuda a cualquier herido y lo llevará a un hospital o médico, según necesario, para su tratamiento.

Intercambie datos con otros conductores involucrados en la colisión. Si hubo daños a la propiedad personal, lesionados o muertos, el conductor deberá suministrar su nombre y dirección, el número de matrícula de su vehículo, el número de su licencia de conductor, el nombre de su compañía de seguro y el número de la póliza.

Obtenga el nombre y dirección de todas las personas involucradas en la colisión, inclusive los heridos, así como el nombre y dirección de los testigos.

Si la colisión involucró un vehículo estacionado, trate de encontrar al dueño. Si no lo encuentra, deje una nota en un lugar visible, indicando cómo puede comunicarse con usted, y la fecha y hora del accidente.

El conductor de un vehículo involucrado en una colisión deberá reportar el mismo inmediatamente a la autoridad policial que tiene jurisdicción sobre el lugar del incidente, si la colisión:

1. Causó heridos o muertos.
2. Ocurrió en la vía pública y produjo daños por un valor aparente igual o superior a \$500.00.
3. Involucra a un conductor cuya capacidad física parece estar disminuida como resultado del consumo de alcohol o drogas, y produjo daños por un valor aparente igual o superior a \$1,000.00.

La mayoría de las agencias de seguros pueden proporcionarle formularios de colisiones. El formulario que se presenta en las páginas siguientes también podrá resultar útil.

NOTAS

[illegible]

NOTAS

[illegible]

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA COLISIONES

Fecha de la colisión	Hora	
Calle/Carretera/Intersección	Ciudad	Estado
Dpto. de policía/Sheriff	Caso N.º	Se hizo boleta: Sí/No
Si se hizo boleta, ¿a quién?	Motivo	

OTROS VEHÍCULOS:

Año	Marca	Modelo
Color	N.º matrícula	Estado

CONDUCTOR DEL OTRO VEHÍCULO:

Nombre	Edad	¿Lesiones aparentes? Sí/No	
Calle	Ciudad	Estado	Cód. Postal
Tel. particular	Tel. comercial	Ext.	
N.º Lic. Conductor/Estado	Cía. de seguro		

DUEÑO DEL OTRO VEHÍCULO:

Nombre			
Calle	Ciudad	Estado	Cód. Postal
Tel. particular	Tel. comercial	Ext.	
N.º Lic. Conductor/Estado	Cía. de seguro		

PASAJEROS DEL OTRO VEHÍCULO

Nombre				
Calle	Ciudad	Estado	Cód. Postal	
Tel. particular	Tel. comercial	Ext.		
Edad	Sexo	Altura	Peso	Posición en vehículo al chocar
Tipo de lesión				

PASAJEROS DEL OTRO VEHÍCULO

Nombre

Calle Ciudad Estado Cód. Postal

Tel. particular Tel. comercial Ext.

Edad Sexo Altura Peso Posición en vehículo al chocar

Tipo de lesión

TESTIGOS:

Nombre

Calle Ciudad Estado Cód. Postal

Tel. particular Tel. comercial Ext.

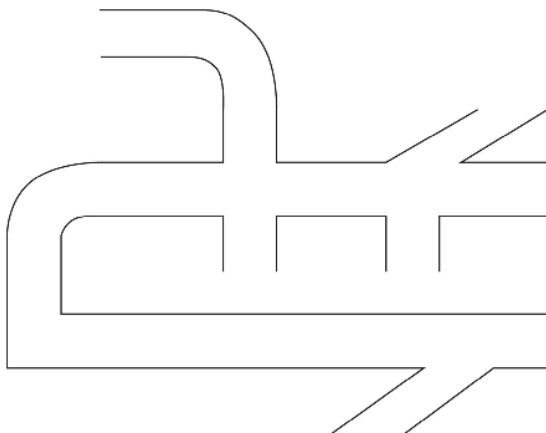
Nombre

Calle Ciudad Estado Cód. Postal

Tel. particular Tel. comercial Ext.

DESCRIPCIÓN:

DIAGRAMA DE LA COLISIÓN:



ÍNDICE

Adaptación a las condiciones de la carretera	123-124
Conducción agresiva	50
Alcohol, drogas y conducción	51-61
Conductores y jinetes de animales	99
Conducción básica.....	114-120
Atrás.....	105
Balizas que complementan las señales	79
Bicicletas	97-98
Caja para bicicletas.....	13, 98
Alcohol en sangre	52-56
Frenado.....	115
Uso del teléfono móvil/dispositivo electrónico de mano mientras se conduce.....	82
CDL.....	37
Cambio de nombre o dirección	34, 69
Dispositivos de seguridad infantil, cinturones.....	109-112
Morosidad en la pensión alimenticia	47
Licencia de clase D.....	37-39
Clasificación de las licencias.....	37-39
Licencia condicional.....	39, 92
Equipos y dispositivos de construcción	80-82
Choques.....	140-142
Paso de peatones.....	96-97
Cursos de conducción defensiva.....	50
Intersección de diamante divergente (DDI)	88
Documentos necesarios para obtener el permiso de conducir o el carné de identidad	20-26
Beber mientras se conduce.....	50-53
Educación vial.....	29
Examen de conducir.....	41-44
Permiso de conducir.....	19-33
Solicitantes que se presentan por primera vez.....	29-31
Cambio de nombre o de dirección.....	34
Categorías de licencia.	37-39
Sustitución del permiso de conducir.....	34
Normas federales de identificación.	17-18
Tarifas.	15-16
Permiso de conducir graduado.....	39
Programas de mejora.....	47-48
Permiso de aprendizaje.....	29-31
Con licencia en otros Estados	32
Condiciones médicas.....	44-45
Renovación permanente	33
Restringida.....	34

Renovaciones	33
Revocación y suspensión.....	45-47
Excepciones	18
Quiénes no pueden tener licencia	19
Conducir con niebla, lluvia o nieve	123
Infracciones de tráfico	45-47
Conducir en estado de embriaguez	52-61
Conducir con la licencia suspendida o revocada	50
Drogas	53
Emergencias.....	136-138
Sistema de Notificación de Emergencias (ENS)	84
Vehículos de emergencia	83
Emociones.....	133
Endosos	39-40
Equipamiento (Vehículo)	
Requerido.....	62
Adicional	63
Prohibido	64-65
Examen, Conductor	41-44
Licencia para estudiantes de intercambio	33
Revisión ocular (prueba)	41
Maquinaria agrícola	103
Fuego.....	138
Tarifas	15-16
Abanderados	79
Responsabilidad financiera	65-66
Niebla, Oscuridad	126
Seguimiento, visión de la distancia (regla de los 4 segundos).....	127
Delincuente habitual	46
Licencia por dificultades económicas	39
Faros, uso de.....	120
Vehículos de alta ocupación (HOV).....	87
Tarjetas de identificación	34
Dispositivo de Interbloqueo de Encendido (IID)	58-61
Estatus de inmigración	20-22
Consentimiento implícito	55
Inspección y registro	66-69
Fuera del Estado	69
Renovación	69
Seguro de responsabilidad civil	65-66
Control de carril.....	84-86
Conducción por carriles.....	84-86
Permisos de aprendizaje. 26-30, 36	

Normas Federales de Identificación	17-18
Permiso de aprendiz	29-31
Programas de corrección	47-50
Quiénes no pueden obtener licencia	19
Quiénes no requieren licencia	18
Renovación	33
Revocación y suspensión de la licencia	45-47
Solicitantes por primera vez	31-34
Tarifas	15-16
Licencia ocupacional	49
Licencia para estudiante de intercambio	33
Licencia por motivo de penuria	45
Licencia temporal	39
Lluvia, neblina o nieve	126
Maquinarias camineras	103
Marcas en el pavimento	86
Matriculación	65-67
Cambio de dirección	69
Cambio de nombre	69
Placa de matrícula	65, 69
Mora en el pago de la manutención de niños	47
Motocicletas	40-41, 100-101
Múltiples pasajeros (HOV), Vehículos con	87
Narcóticos	56
Neblina y oscuridad	126
Números del Seguro Social	24-36
Neumáticos con clavos	64
OHV (Vehículos que operan fuera de carretera)	103
Parada y estacionamiento	94
Patinar	139
Peatones	96-97
Permisos de aprendices.	29-31, 41-43
Personal con banderas	82
Personas que montan carruajes halados por animales	103
Pista para bicicletas de doble sentido	13
Programa de donantes de órganos y tejidos	36
Programa de reforzamiento de luz roja	70
Programa obligatorio de Dispositivo de Bloqueo para Encendido (IID) para la Elección por la Primera Infracción (FOE)	56
Programa obligatorio de Dispositivo de Bloqueo para Encendido (IID) para infractores sin antecedentes o reincidentes	60
Puntos, Sistema de suspensión por	48-49
Registro de Familiar más Cercano	36
Regla de distancia visual (Regla de 4 segundos)	105, 127
Reglas de la carretera	70-104
Renovación	33, 69

Reporte un problema	142
Residentes nuevos	32, 69
Responsabilidad civil y financiera	65-66
Retroceso	105, 119
Revocación de la Licencia de Conductor	45-47
Seguimiento muy de cerca (Tailgating)	129
Seguro de responsabilidad civil	63
Seguro Social, Número del	24-26, 33, 35
Señales de mano	122
Señales	70-81
Señalización	81-82, 120-122
Servicio selectivo, Inscripción en el sistema de	36
Servicios de Internet	13
Sistema de Notificación de Emergencia (ENS)	84
Sobrepaso.....	83
Suspensión de la licencia	45-46
Suspensión por condiciones médicas	45
Tabla de documentos necesarios	22-25
Tarifas	15-16
Tarjeta de identificación.....	34
Título.....	65, 68
Traba de la dirección	136
Transferencias de la licencia	32-33
Triciclos (y bicicletas a motor - mopeds)	102-103
Uso de teléfonos celulares/aparatos electrónicos de mano mientras conduce	82
Vehículos de emergencia.....	83-85
Vehículos lentos	103-104
Vehículos no autorizados en la carretera.....	103
Vehículos, Matriculación	65, 65-69
Velocidades máximas.....	93-94
Ventanas matizadas	64
Viaje, Planeamiento del.....	106
Votar, Inscripción para	35
Zonas en construcción	80-82
DMV – PÁGINA WEB	www.dmv.de.gov
CONDUCTORES ADOLESCENTES – PÁGINA WEB	www.teendriving.dmv.de.gov
CONDUCTORES MAYORES-PÁGINA WEB	www.seniordriver.dmv.de.gov

LOCACIONES

Wilmington | 302.434.3200

2230 Hessler Blvd
New Castle, DE 19720

Delaware City | 302.326.5000

2101 Mid County Drive
New Castle, DE 19720

Dover | 302.744.2500

303 Transportation Circle
Dover, DE 19901

Georgetown | 302.853.1000

23737 DuPont Blvd
Georgetown, DE 19901

HORARIOS EN TODAS LAS LOCACIONES

Lunes, Martes, Jueves y Viernes

8 a.m. - 4:30 p.m.

Miércoles

11 a.m. - 7 p.m.

myDMV
online services

myDMV.delaware.gov

24 horas, 7 días a la semana.

**¡ESTAMOS
EN LAS
REDES
SOCIALES!**



@DMVDelaware



@DelawareDMV

